



**SAN SIMÓN
ALMOLONGAS,
MIAHUATLAN, OAX.**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

**PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JUAN JIMÉNEZ PÉREZ
2020-2022**





PERIODO 2020 - 2022

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS

Presidente Municipal	C. Juan Jiménez Pérez
Síndico Municipal	C. Guillermo Venegas Cruz
Regidor de Obras	C. Santos Jarquin Aragón
Regidor de Hacienda	C. Juan Ramírez Paulino
Regidora de Educación	C. Érica Rocío Reyes Venegas
Regidor de Salud	C. Ramiro Girón López
Regidora de Ecología	C. Lucía Ríos Aragón

Autoridades Auxiliares.

Agente Municipal de Río Anona	C. Moisés Hernández
Representante del Núcleo Rural la Estancia	C. Floriberto Cortés Venegas



ÍNDICE DE CONTENIDO

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	6
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	8
2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	8
2.2 LEY DE PLANEACIÓN.	8
2.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	9
2.4 LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.	9
2.5 LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.....	10
2.6 LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.	11
2.7 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA	11
2.8 LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.....	12
2.9 MARCO DE REFERENCIA.	13
LOCALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	16
ALINEACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA	18
<i>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</i>	19
<i>Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022</i>	20
<i>Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022</i>	21
3. MISIÓN	22
4. VISIÓN.....	22
5. CONTEXTO MUNICIPAL.....	23
5.1. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.	23
5.1.1 <i>Coordenadas Geográficas (Latitud y Longitud)</i>	23
5.1.2 <i>Superficie Municipal.</i>	23
5.1.3 <i>Colindancias (Norte, Este, Sur y Oeste)</i>	23
5.1.4 <i>Región Geopolítica a la que Pertenece (Región, Microrregión, Zonas de Atención Especial)</i>	24
5.1.5 <i>Mapas de Micro y Macro Localización.</i>	24
5.2 MEDIO FÍSICO.	25
5.2.1 <i>Orografía</i>	25
5.2.2 <i>Hidrografía.</i>	26
5.2.3 <i>Flora.</i>	27
5.2.4 <i>Fauna.</i>	28
5.2.5 <i>Clima.</i>	28
5.2.6 <i>Uso del Suelo.</i>	29
5.2.7 <i>Principales Ecosistemas.</i>	31
5.2.8 <i>Recursos Naturales.</i>	32
5.3 DINÁMICA SOCIO DEMOGRÁFICA.	32
5.3.1. <i>Población.</i>	32
5.3.2. <i>Estructura Quinquenal por Sexo.</i>	33
5.3.3. <i>Población Indígena</i>	35
5.3.4 <i>Tasa de Crecimiento</i>	36
5.3.5 <i>Densidad Migratoria.</i>	36



5.3.6	Total de Hogares y Viviendas Particulares.....	38
5.3.7	Tamaño Promedio de los Hogares.	39
5.3.8	Hogares con Jefatura Femenina.....	39
5.3.9	Grado Promedio de Escolaridad.....	39
5.3.10	Total de Escuelas.....	40
5.3.11	Personal Médico que Labora en la Unidad Médica Rural.....	40
5.3.12	Unidades Médicas.	41
5.3.13	Infraestructura Social.....	41
5.3.14	Infraestructura de Agua Potable.....	41
5.3.15	Infraestructura de Electrificación.....	42
5.4.1	Población Económicamente Activa e Inactiva.....	42
5.4.2	Población Ocupada por Sectores Económicos.....	43
5.4.3	Población Ocupada por Nivel de Ingresos.....	44
5.4.4	Participación de las Actividades Económicas o Potencialidades Productivas.....	44
6.	EJES DEL PLAN DE DESARROLLO	47
6.1	EJE I SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.....	47
6.1.1	Diagnóstico Específico.....	47
6.2	EJE II. SAN SIMÓN ALMOLONGAS MODERNO Y TRANSPARENTE.....	74
6.2.1	Diagnóstico Específico.....	74
6.3	EJE III. SAN SIMÓN ALMOLONGAS SEGURO	89
6.3.1	Diagnóstico Específico.....	89
6.4	EJE IV. SAN SIMÓN ALMOLONGAS PRODUCTIVO E INNOVADOR.....	97
6.4.1	Diagnóstico Específico.....	97
6.5	EJE V. SAN SIMÓN ALMOLONGAS SUSTENTABLE	109
6.5.1	Diagnóstico Específico.....	109
7.	POLÍTICAS TRANSVERSALES	120
7.1	EQUIDAD DE GÉNERO.....	120
7.2	POLÍTICA TRANSVERSAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	121
7.3	POLÍTICA TRANSVERSAL DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	123
8.	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.....	124
9.	METAS E INDICADORES.....	128
10.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	132
	MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	133
	ACTA DE INTEGRACION DE CONSEJO	145
	ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS Y ACCIONES	157
	ACTA DE VALIDACION	169
	ACTA DE APROBACIÓN.....	174
	LISTA DE ASISTENCIA.....	177
	REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TALLERES	179
11.	FUENTES DE INFORMACIÓN ADICIONALES.....	180



ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. Especies de Flora.....	27
CUADRO 2. Especies de Fauna.	28
CUADRO 3. Climas de San Simón Almolongas.....	28
CUADRO 4. Migración interna.	36
CUADRO 5. Migración Inter Estatal.	37
CUADRO 6. <i>Migración Internacional.</i>	37
CUADRO 7. Total, de Escuelas en San Simón Almolongas.	40
CUADRO 8. Carencia en las Viviendas	58
CUADRO 9. Cuadro de Pobreza	62
CUADRO 10. Participaciones Federales (Ramo 28).....	77
CUADRO 11. Participaciones Federales (Ramo 33).....	77

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de Macro Localización.	24
Figura 2. Mapa de Micro Localización.	25
Figura 3. Clima.....	29
Figura 4. Uso de Suelo.	30
Figura 5. Suelos Dominantes.....	31
Figura 6. Población	33
Figura 7. Evolución Poblacional.....	34
Figura 8. Viviendas.....	38
Figura 9. Población Analfabeta	51
Figura 10. Templo Católico.....	54
Figura 11. Necesidades de las Viviendas.....	58
Figura 12. Organigrama Municipal	83
Figura 13. Suelo	111
Figura 14. Tipo de suelo para el cultivo	111
Figura 15. Canal de agua en la población	112
Figura 16. Recolectores de plásticos en la población.....	114

1. Mensaje del Presidente Municipal



Les agradezco a los ciudadanas y ciudadanos de nuestro municipio de San Simón Almolongas, por creer en un servidor para guiar los destinos de este hermoso Ayuntamiento, para mi es una gran responsabilidad y conjuntamente con el cabildo que hemos sido elegidos, nos esforzaremos por gestionar recursos para lograr combatir el rezago social que hay en nuestro municipio.

Tocaremos puerta y se harán las gestiones que se tengan que hacer ante las instancias Federales o Estatales, con el objetivo que obtenga más recursos económicos y se atiendan las necesidades de atención prioritaria que se requieren.

Conjuntamente el Presidente Municipal y el cabildo hemos realizado una planeación que nos permite ordenar estrategias para mejorar nuestra condición de vida, es por ello que me permito presentarles este instrumento de planeación, en él, se han captado las demandas más sentidas de la población, mediante el establecimiento de los objetivos, estrategias, metas y proyectos en los que hemos de trabajar.

La presente administración municipal planea trabajar de una forma incluyente, por lo que la participación y compromiso de la población es fundamental para el logro de objetivos y metas planteadas en cada sector, actuando con la aplicación de valores humanos que nos han inculcado nuestros padres.

El PMD se alinea con los planes de desarrollo de los niveles superiores de gobierno; Estatal y Federal, focaliza los objetivos y acciones en cinco ejes de desarrollo; San Simón Almolongas Incluyente con Desarrollo Social donde elaboramos un análisis preciso acerca de las principales carencias en materia social; San Simón Almolongas Moderno y Transparente eje que busca robustecer las capacidades de la administración municipal y que promueve la transparencia y rendición de cuentas; San Simón Almolongas Seguro eje diseñado para resguardar la seguridad de la población; San Simón Almolongas Productivo e Innovador que impulsa acciones para potencializar el desarrollo productivo de nuestras localidades y; San Simón Almolongas Sustentable eje comprometido con la sostenibilidad y conservación de los recursos naturales. Más aun, se suman las políticas transversales que reforzaran y focalizaran



acciones al servicio de aquellos sectores que más lo necesitan; Asuntos indígenas, Igualdad de género y Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En materia transversal sumaremos esfuerzos con las autoridades de las localidades para impulsar conjuntamente una cultura de reconocimiento y orgullo por nuestras raíces indígenas, redoblabremos esfuerzos para rescatar nuestra lengua zapoteca. Fortaleceremos el marco legal y capacitaremos a todas las autoridades con el fin de proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y finalmente para asegurar la igualdad de género fomentaremos una cultura que permita empoderar a las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, sin que esta trastoque con nuestros complejos históricos.

Aprovecho este medio para informar que seremos un gobierno abierto, incluyente y sobre todo comprometido con acciones y responsabilidades que exige nuestro planeta para propiciar la estabilidad mundial, es decir, tomaremos muy en cuenta los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) estipulados en la Agenda 2030, ya que consideramos el compromiso de gobernar va más allá de las fronteras que nos corresponden y si podemos aportar nuestro grano de arena para mejorar el mundo tenga por seguro la población que actuaremos en consecuencia.

Somos conscientes de los grandes retos que este plan representa por lo cual nos hemos trazado metas que mejoren indudablemente la calidad de vida de cada familia; cumplirlo no será tarea fácil, pero con organización, coordinación, cooperación y esfuerzo de cada miembro de este Ayuntamiento lograremos las gestiones puntuales ante instancias gubernamentales a nivel Estatal y Federal con objetivos claros y precisos. Implementar el mayor número de Objetivos de Desarrollo Sustentable en base a la Agenda 2030 por medio del diseño de proyectos y una idónea planeación de cada acción y obra lograremos la plena transformación de la sociedad para encauzar el crecimiento económico, cultural y político, conformando una sociedad con valores democráticos, justos y participativos; estos valores humanos fortalecen la convivencia y el respeto de todos los individuos, respetando los derechos humanos para promover la cultura y la tolerancia en un marco democrático que ofrezca al ciudadano un crecimiento ordenado para avanzar con sentido social y calidad de servicio.

Así mismo les reitero mi compromiso de trabajar arduamente y sobre todo buscando la paz, tranquilidad, bienestar y prosperidad para los ciudadanas y ciudadanos de este gran municipio que nos ha dado mucho.

Presidente Municipal

C. Juan Jiménez Pérez



2. Fundamento Legal.

Las normas y leyes que forman parte del marco legal o marco jurídico en las que sustenta la elaboración del plan de desarrollo, son una serie de ordenamientos federales y estatales teniendo como base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dichas leyes están integradas de la siguiente manera:

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115. En la fracción V, establece lo siguiente: los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal.
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios

2.2 Ley de Planeación.

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los Municipios.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas.

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y Municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los Municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.



2.3 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de Gobierno.

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine.

2.4 Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.



Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregiones, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del Municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en Coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades Municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel Municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

2.5 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Artículo 49 Bis. La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el artículo 137, párrafo décimo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un Coordinador General, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:



XIII. Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales;

2.6 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Artículo 56.- Todo servidor público independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño del servicio público, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general, cuyo incumplimiento generará que se incurra en responsabilidad administrativa, dando lugar a la instrucción del procedimiento administrativo ante los órganos disciplinarios y a la aplicación de las sanciones que esta Ley consigna, atendiendo a la naturaleza de la obligación que se transgrede, sin perjuicio de sus derechos laborales previstos en las normas específicas.

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

2.7 Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;



XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

2.8 Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio.
- II. Atender las demandas prioritarias de la Población.
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales.
- IV. Asegurar la participación de la Población en las acciones del Gobierno Municipal.
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas.
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región.
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio.
- VIII. En los Municipios con Población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo Sostenible el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en



consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en si (sic) diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas Municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

2.9 Marco de Referencia.

El propósito principal de la planeación del desarrollo Municipal es orientar la racionalidad administrativa para prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la Población, como son: educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, mejoramiento de las comunidades rurales. Se destaca cada vez más que la Población local no es un sujeto pasivo, y que debe aprovecharse y reforzarse su capacidad de organización, ya que la participación es considerada como un requisito para la preparación de planes. Los planes de desarrollo Municipales se hacen para tres años, que es la duración de la gestión administrativa. Su formulación contempla el conjunto de actividades para elaborar el plan, desde el diagnóstico, los objetivos y prioridades y el cómo lograrlos. Este documento representa e integra lo que las autoridades como sociedad civil desean, se impulsa la intervención equitativa y plural de todos los actores sociales, mediante procesos participativos que permitan detectar las prioridades y acciones que se llevaran a cabo para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas según su género y cultura.

Sin duda la mejor toma de decisiones depende del conocimiento del entorno y reorientarlo mediante un mecanismo de planeación en este caso se usará la Metodología del Marco Lógico (MML), para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Es importante entonces que estas acciones atiendan prioritariamente el bienestar de la población, estableciéndose como premisa la participación Ciudadana.



La metodología del Metodología del Marco Lógico (MML) comprende las siguientes etapas:

- Definición del Problema.
- Análisis de involucrados.
- Análisis del problema principal.
- Árbol de objetivos.
- Selección de alternativas.

El diagnóstico municipal participativo es una herramienta que permite observar y pulsar la situación real de las condiciones que se encuentra el territorio municipal, en el cual a través de lluvia de ideas se identifica el problema, se analizan las causas y efectos. Con base en estos insumos se construye el árbol de problemas y objetivos de desarrollo sostenible.

Finalmente, el análisis de alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea central consiste en que los proyectos sean diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan los grupos o beneficiarios en situación de pobreza, incluyendo a mujeres y hombres, y responder a sus necesidades e intereses.

METODOLOGÍA PARA LA PLANEACIÓN

En el marco de la Cumbre de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, celebrada el 25 de septiembre del 2015 en la ciudad de Nueva York, E.E.U.U., se aprobó el instrumento denominado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", la cual fue y fue adoptada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Esta Agenda fue concebida como una oportunidad para que las sociedades de cada uno de los países integrantes de esta organización implementen estrategias y políticas públicas en temas que van desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de las ciudades, con el objetivo de mejorar la vida de todos sus habitantes.

Dicho instrumento consta de 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que plantean los mecanismos para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de cumplir tres metas globales en los próximos 15 años: terminar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia y reparar el cambio climático.



Etapas de la Planeación

De manera general el proceso integral de planeación con la finalidad de ofrecer un panorama amplio sobre la planeación del desarrollo atiende a las siguientes etapas:

Formulación

Para la formulación del plan se obtuvieron datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) del año 2015, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018. A partir de la observación se decidió realizar visitas a la comunidad, para elaborar acertadamente cada uno de los ejes temáticos, lo que permitió tener un acercamiento a las problemáticas que se presentan en el municipio.

Discusión y Aprobación

Se programó una reunión con el Honorable cabildo, en el cual se da a conocer la necesidad de elaboración del Plan Municipal del Desarrollo 2019-2022, mediante el cual se determinan las diferentes causas que originan en el municipio, los problemas que se presentan que impiden un desarrollo en los diferentes sectores de la población. Posteriormente se determina una reunión con grupos representativos de la comunidad y el ayuntamiento se considera de suma importancia ya que, por medio de la reunión, se obtiene un panorama amplio sobre la situación del municipio y los cambios a la elaboración del Plan Municipal del Desarrollo, para posteriormente poder remitirlo a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) para su revisión y validación.

Control y Seguimiento

En sesión de Cabildo se acordó el seguimiento de los programas establecidos, a través de un calendario de actividades, el cual permitirá periódicamente la supervisión de los programas y proyectos establecidos en el plan, permitiendo llevar un control sobre los recursos y actividades que se estén manejando dentro de estos programas.

Evaluación

Para la evaluación se retomó información del control y seguimiento, los cuales permiten saber y analizar las razones que impiden ejecutar las actividades programadas y valorar los objetivos alcanzados, para posteriormente mejorar las opciones que permitan alcanzar las metas contempladas.



Metodología

En base a la metodología con la que se realizó, el presente Plan Municipal de Desarrollo, se retoma de la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y en cumplimiento a las leyes que demande, el Ayuntamiento consideró la participación ciudadana, el cual permitió conocer las necesidades del municipio.

Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito municipal

“Localizar” es el proceso que tiene en cuenta los contextos subnacionales en el logro de la Agenda 2030, desde el establecimiento de los objetivos y metas, hasta la determinación de los medios de implementación, y el uso de indicadores para medir y monitorear el progreso hecho.

La localización guarda relación tanto a cómo los gobiernos locales o municipales y regionales pueden dar apoyo para alcanzar los ODS a través de la acción “desde abajo”, y cómo los ODS pueden ofrecer un marco para la política de desarrollo local. A medida que los gobiernos municipales se preparan para la implementación, y alcanzar los ODS, es importante recordar que la mayoría de los temas abordados en los ODS no son nuevos para los gobiernos locales. Por el contrario, los temas están directamente relacionados con los mandatos de los gobiernos locales.

La localización, por lo tanto, no debería significar un cambio radical, sino una oportunidad para reorientar las prioridades y necesidades locales y contribuir a un nuevo marco, demostrando más claramente y con mayor precisión, cómo el trabajo de los gobiernos locales contribuye a reducir la desigualdad y lograr los objetivos de desarrollo a nivel nacional/global.

El proceso de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en municipios implica entonces integrar dichos objetivos a los ejes estratégicos de la política Gubernamental, establecidos por cada municipio. Implica, asimismo, la incorporación de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental; y la determinación de un núcleo prioritario de metas e indicadores que permitan el seguimiento y la reorientación de las acciones de gobierno.

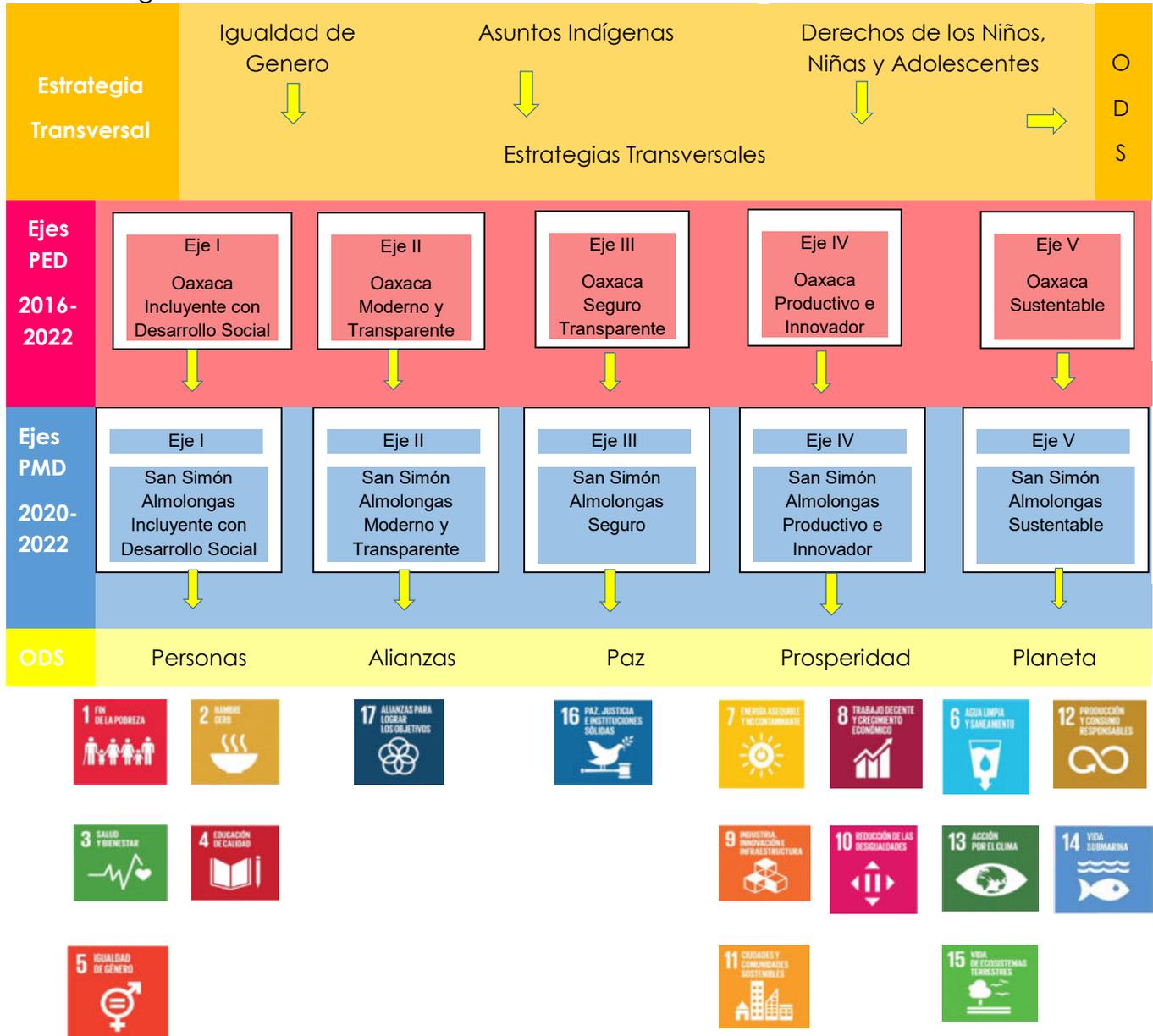
En tal sentido, la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de San Simón Almolongas tiene como propósito integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de sus competencias en la conformación de los ejes estratégicos de gobierno y la ejecución de las políticas públicas.



Objetivos de la agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU son un requisito indispensable al que la sociedad civil, el sector privado, el Gobierno y toda la ciudadanía deberían sumarse. Estos objetivos fueron adoptados el 25 de septiembre de 2015 por líderes mundiales con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

Los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 son los siguientes:



Fuente: Elaboración propia con datos del PED 2016-2022 y los ODS.



Alineación del Sistema Nacional de Planeación Democrática

El Sistema Nacional de Planeación Democrática, es un conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la administración pública, federal, estatal y municipal con los organismos e integrantes del sector público y privado. En su elaboración, se formalizan los procedimientos para el Plan Nacional de Desarrollo, los programas, proyectos y se consolidan los mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales y municipales.

Facultades de los Municipios para la Implementación de la Agenda 2030

Los gobiernos municipales tienen competencias, funciones y obligaciones políticas, reglamentarias, administrativas, financieras, fiscales, de seguridad pública, de desarrollo social y económico, así como de planeación y ordenamiento territorial, entre otras, que se originan en diversas normas jurídicas, como la Constitución, leyes generales y las propias Constituciones de cada entidad.

Como resultado de esta compleja interacción de normas, el federalismo mexicano prácticamente cuenta con una versión particular para cada materia de actuación. Para los gobiernos municipales, lo anterior significa que sí poseen un conjunto de atribuciones definidas con claridad, pero también pueden actuar en muy diversas áreas de política, debido a las facultades concurrentes.

El artículo 115 Constitucional es el más importante en la definición de las facultades municipales, ya que les brinda un papel central en la provisión de servicios públicos, como agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones, rastros; calles, parques, jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva y tránsito. Las legislaturas estatales pueden asignarles la responsabilidad local de otros servicios, de acuerdo con sus condiciones territoriales, socioeconómicas y capacidades administrativas y financieras.

La necesidad de alinear todos los ODS convierte a las autoridades municipales en un elemento esencial para la efectiva aplicación del conjunto de la Agenda 2030 y para la movilización de la ciudadanía.

Otros beneficios que los gobiernos municipales pueden tener al incorporar los ODS en su agenda son:



1. Orientar la formulación de metas a corto, mediano y de largo plazo.
2. Ayudar al diseño de las políticas públicas locales teniendo en cuenta el enfoque de derechos;
3. Mejorar el monitoreo de las políticas públicas y la medición de los resultados ya consolidados.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática crea el Plan Nacional de Desarrollo, el cual se convierte en un documento de trabajo que rige los procesos de programación y presupuesto de la Administración Pública Federal; este debe aportar información de forma clara, concisa y medible sobre la visión y estrategia que la sociedad y el gobierno integraron para definir el rumbo y objetivo de nación.

El Plan Nacional de Desarrollo es el documento rector de las políticas públicas nacionales determina la base de la planeación para los ámbitos Estatal y Municipal. En este sentido los Planes Estatales de Desarrollo se alinean al Plan Nacional de Desarrollo y en correspondencia los planes municipales.

El Plan recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad derivadas de los ejercicios de participación y consulta popular instrumentados por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo, además de las proyecciones y consideraciones a veinte años.

Con base en la información presentada en el Anexo correspondiente, el Plan Nacional de Desarrollo se base en tres ejes generales:

Justicia y Estado de Derecho: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.

Bienestar: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Desarrollo Económico: Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.



Se identificaron tres problemas relevantes en el país que son comunes entre todos los temas de política pública que se busca atender:

- La **desigualdad de género**, la discriminación y la exclusión de grupos de la población por diversos motivos;
- La profunda **corrupción** rampante y las ineficiencias de la administración pública, y
- Un **modelo de desarrollo insostenible**, así como la falta de una adecuada conceptualización del territorio como espacio donde ocurren las interacciones económicas, políticas, medioambientales y sociales.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es el instrumento rector de la planeación para el Gobierno del Estado de Oaxaca a largo, mediano y corto plazos, el cual recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, y define tanto los objetivos y metas, como las estrategias y líneas de acción que orientarán la toma de decisiones y los trabajos de la administración pública, en colaboración con los distintos sectores públicos y sociales.

El objetivo general del Plan es aprovechar los recursos, las potencialidades y las oportunidades, tanto naturales como culturales, humanas y productivas de las ocho regiones del estado, para generar un cambio sustantivo en la calidad de vida de la población, por medio de una planeación incluyente y una acción de gobierno transparente, que en un entorno de seguridad, legalidad y paz, reduzca las brechas de desigualdad y pobreza, y por consiguiente, Oaxaca se transforme en un lugar donde sea posible crecer y prosperar con dignidad.

El Plan se basa en cinco ejes rectores del desarrollo:

- Oaxaca incluyente con desarrollo social
- Oaxaca moderno y transparente
- Oaxaca seguro
- Oaxaca productivo e innovador
- Oaxaca sustentable



Reconociendo la diversidad cultural y social del estado, el Plan Estatal además considera **tres principales políticas transversales**:

- Reducción de las brechas de género;
- Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- Respeto a los pueblos indígenas y la comunidad afroamericana



Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022

El Plan Municipal de Desarrollo de San Simón Almolongas es el instrumento rector del desarrollo integral del Municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con sus ayuntamientos, y los mecanismos de coordinación con los niveles estatal y federal.

El plan contiene los objetivos, propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio, y define las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de los proyectos estratégicos que permitan mejorar el nivel de vida de la población. Es una herramienta útil para organizar el trabajo de la administración pública municipal y sirve también para inducir y concertar actividades con los grupos y organizaciones interesados en contribuir al desarrollo del municipio.

Para nuestro municipio de San Simón Almolongas consideraremos 5 ejes principales y tres ejes transversales como a continuación se describe:

- I. San Simón Almolongas Incluyente con Desarrollo Social.
- II. San Simón Almolongas Moderno y Transparente.
- III. San Simón Almolongas Seguro.
- IV. San Simón Almolongas Productivo e Innovador.
- V. San Simón Almolongas Sustentable.



Así mismo se abordará los siguientes ejes transversales:

- a) Equidad de Género.
- b) Asuntos Indígenas.
- c) Derecho de la Niñas, Niños y Jóvenes.

3. Misión

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de San Simón Almolongas, brindando un buen trato con alto sentido humano, siendo una administración pública honesta, transparente, austera y ocupada en ofrecer servicios públicos de calidad, promoviendo el respeto a la Ley y a la participación ciudadana; siempre procurando el bienestar de sus habitantes, impulsando el desarrollo ordenado y sustentable del Municipio.

4. Visión.

A corto plazo...

Ser un municipio que impulse a la generación actual al cuidado de la biodiversidad, la agricultura, la educación y que así mismo contribuya a la preservación de los valores, usos y costumbres para mantener la armonía familiar y el desarrollo de la sociedad en general.

A mediano plazo...

Ser un municipio fortalecido desde el núcleo familiar para la formación de ciudadanos ejemplares y profesionistas exitosos a través de la educación, fortaleciendo los principios y valores, para lograr que el trabajo comunitario prevalezca para el fomento de la participación ciudadana para que se realicen obras públicas para la población en general.

A largo Plazo...

Ser un municipio innovador y sustentable que a través de los años logre solventar las necesidades de infraestructura básica conforme al crecimiento poblacional para que a largo plazo se hayan cubierto los servicios primordiales y que el bienestar social sea la base del progreso de San Simón Almolongas.

5. Contexto Municipal

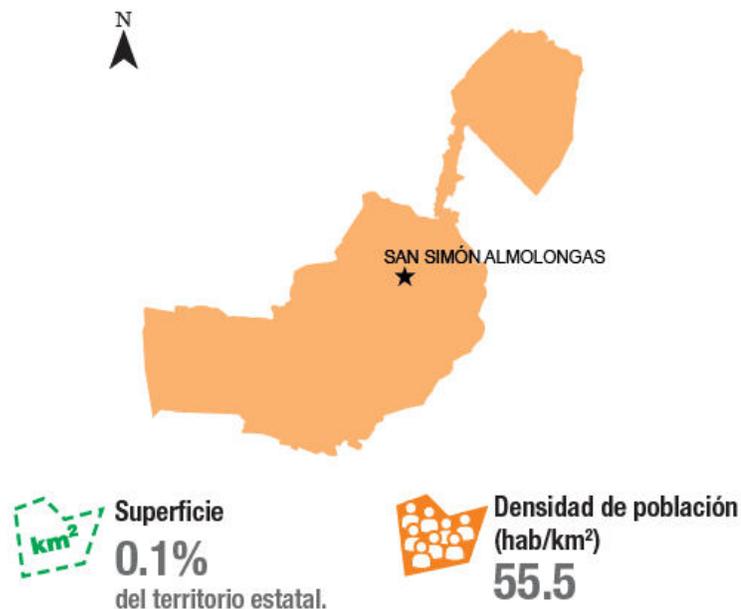
5.1. Delimitación y Estructura Territorial.

5.1.1 Coordenadas Geográficas (Latitud y Longitud)

El Municipio de San Simón Almolongas, forma parte de la región Sierra Sur y pertenece al Distrito de Miahuatlán, entre los paralelos 16°21' y 16°28' de latitud norte; los meridianos 96°40' y 96°48' de longitud oeste; altitud entre 1 300 y 2 400 msnm.

5.1.2 Superficie Municipal.

El municipio de San Simón Almolongas, se localiza al sur de la capital del estado tiene una superficie, de 38.27 km², que representa el 0.06% de la superficie Estatal,



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

5.1.3 Colindancias (Norte, Este, Sur y Oeste)

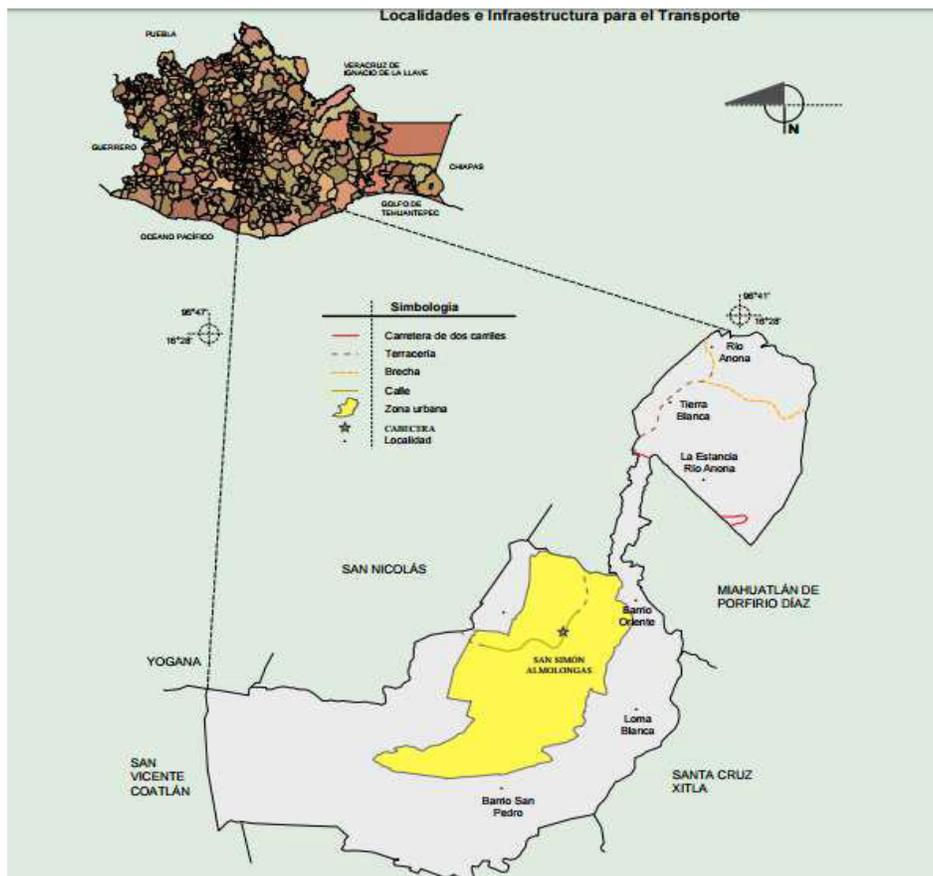
El municipio de San Simón Almolongas colinda al norte con los municipios de San Nicolás y Miahuatlán de Porfirio Díaz; al este con los municipios de Miahuatlán de Porfirio Díaz y Santa Cruz Xitla; al sur con los municipios de San Cruz Xitla y Santa Ana; al oeste con el municipio de Santa Ana, San Vicente Coatlán, Yogana y San Nicolas.

5.1.4 Región Geopolítica a la que Pertenece (Región, Microrregión, Zonas de Atención Especial)

El Municipio de San Simón Almolongas está dentro de los 570 Municipios del territorio del Estado de Oaxaca, perteneciente a la región de la Sierra Sur y al Distrito de Miahuatlán.

5.1.5 Mapas de Micro y Macro Localización.

Figura 1. Mapa de Macro Localización.



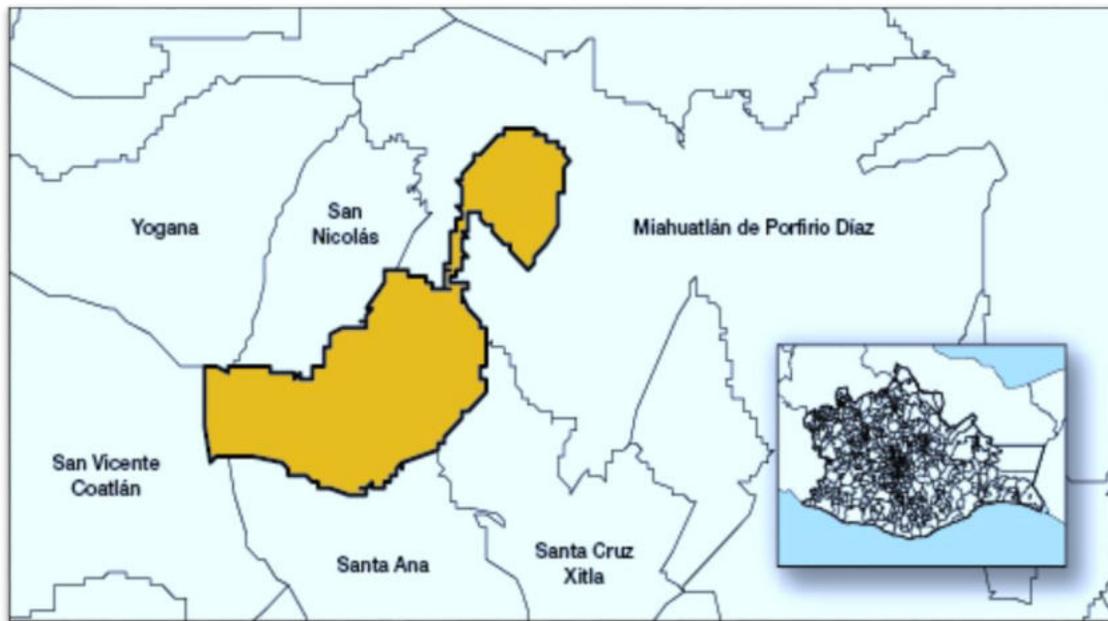
Fuente: INEGI. INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.

INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1.250 000 serie III.

El Estado de Oaxaca es una de las entidades de la República Mexicana situada en el sureste de México, colinda al oeste con el Estado de Guerrero, al noroeste con Puebla, al noreste con Veracruz, al este con Chiapas y al sur con el Océano Pacífico, el Estado de Oaxaca ocupa el quinto lugar en extensión territorial con una superficie de 95364 kilómetros cuadrados.

El Estado de Oaxaca está dividido en dos sectores, división Político-Administrativa y la Geográfica-Económica. La primera es competencia del Gobierno Estatal y está formada por Distritos Judiciales y Municipios y la división Geográfica-Económica que comprende el ámbito espacial y territorial, la cual está compuesta por todos los fenómenos de la naturaleza relacionados con la biodiversidad que conforman una región.

Figura 2. Mapa de Micro Localización.



Fuente: INEGI. INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1.250 000 serie III.

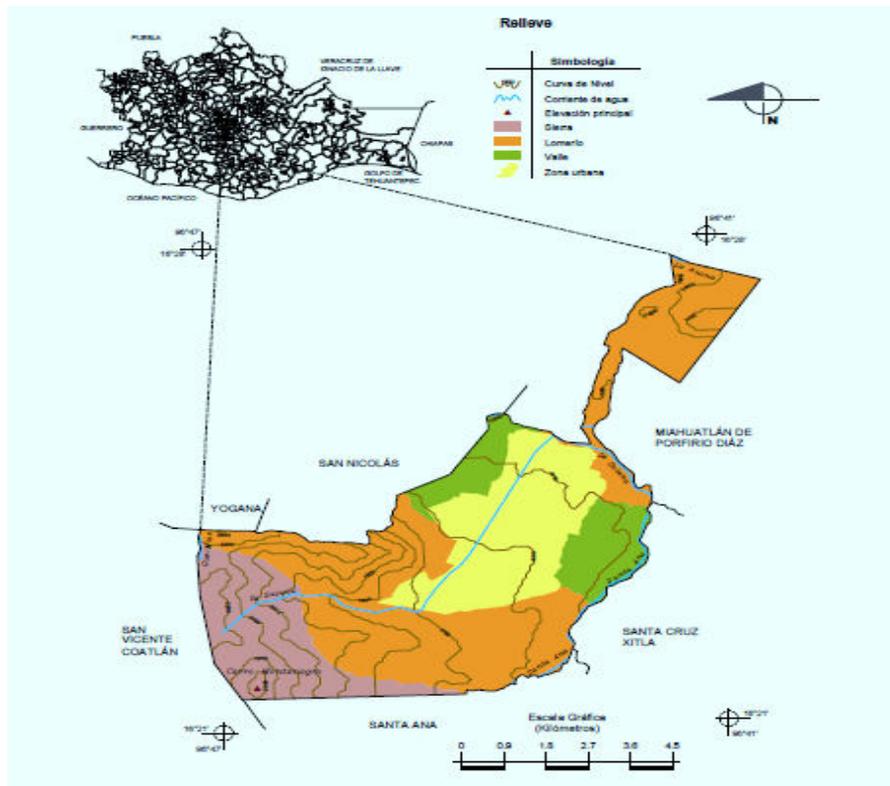
5.2 Medio Físico.

5.2.1 Orografía.

San Simón Almolongas se localiza en la Sierra Madre del Sur, conocida también como "Sierra Miahuatlán-Juquila", dada su naturaleza orográfica presenta profundas cañadas, laderas pronunciadas y pequeños valles, en esta parte se encuentra inmerso nuestro municipio, existen algunas elevaciones o montañas; como son: Shigalana, Armadillo, Gribichito, Guishoyito, Guisho el grande, Mogote la organada, el Plan, la Loma del Pulque, Lagunita Seca, la Charca, el Pedregal del Viejo, la Loma de la Laguna, Sinayuta, la parada del Huisache, la Loma del Anono, el Agua de la Palmita, el Mogote de Monte Negro o Cruz Chiquita, Cinaguela (área en conflicto con Santa Ana y San Simón Almolongas por no saber a quién pertenece), el Llegalanudo, el Piedregudo, la Joya, Sinaguana, Cerro de 27, los Lobitos, la Rinconada, la Loma de en

Medio, las Piedras del Potrero, la Loma de la Posa del Agua, Cerro de Shovalana, la Cajita, la Cañada, Piedra de Lumbre.

El relieve diversificado propicia la formación de variados climas, mismos que influyen en la vegetación y las actividades agropecuarias propias de cada altitud.



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2005, versión 3.1.
 INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.

5.2.2 Hidrografía.

Región hidrológica	Costa Chica-Río Verde (100%)R.
Cuenca	R. Atoyac (100%)
Subcuenca	R. Atoyac-Oaxaca de Juárez (100%).
Corrientes de agua	Perennes: Miahuatlán y De Salana. Intermitentes: La Anona, Gue-Mioo, Santa Ana y De Salana..
Cuerpos de agua	No disponible.

Según la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Municipio de San Simón Almolongas se encuentra dentro de la Región Hidrológica RH-20 Costa Chica-Río



Verde, cuenca del Río Atoyac y la subcuenca que pertenece al Acuífero Zimatlán, cuenta con corrientes de agua perennes: nombrados Miahuatlán y De Salana. Intermitentes: nombrados La Anona, Gue- Mioo, Santa Ana y De Salana.

Es una característica de este municipio la existencia de varios nacimientos de agua nombrados localmente como: Sinaguana, la Pilita, Ojo de Agua, Sinaguela, Sinayuta, el Ocote, Hornitos, el Anonito, los Positos, Sareche, la Pilita (Barrio Soledad), Laguía, Agua de los Reyes, el Chorro del Sabino, la Fuente, y así también arroyos nombrados localmente como: la Mesita, Llegareche, arroyo San Felipe, el agua del Taranguntin, río San Bernardo. El Río que viene de San Bernardo ese si lleva agua pasa a cinco kilómetros del centro de la población se une con el río grande que proviene de Miahuatlán, arroyo San Felipe el cual ya no tiene agua, arroyo los Ramones pasa a cuatro kilómetros del centro de la población.

5.2.3 Flora.

La flora del municipio está compuesta por especies silvestres, que predominan en toda la región, algunas de ellas son conocidas comúnmente como: Nanchal, espino, cola de iguana, carrizal, copal, chamizo, pirú, hierba canela, mezquite, pájaro bobo, magueyes, también se pueden encontrar en el municipio pastos de diferentes especies.

La flora del municipio en los últimos años se ha visto amenazada por las sequias, debido a la escasez de lluvia que afecta a la región, así mismo la tala de árboles con el fin de generar leña para uso de combustible, ha incrementado la deforestación del territorio.

Finalmente es importante mencionar que existen ejemplares de ahuehuetes muy antiguos, los cuales se encuentran en el centro de la comunidad, siendo esto una característica del municipio.

Dentro de las principales especies que componen la vegetación se encuentran los siguientes:

CUADRO 1. Especies de Flora.

Flores:	Geranio, rosas, paragüitas, amapolas, girasol, azucena blanca, dalia roja.
Plantas Comestibles	Chepil, guías, quintoniles, epazote, verdolagas, flor de calabaza, nopales, yerba-santa.
Árboles:	Encinos, pinos, mezquite, laureles, eucalipto, zapotillo, yegalan, yegareche, huizache, jacaranda, palma, ahuehuate, fresno, ocote, huajes.
Frutos:	Higos (criollo), naranja, guayaba, limón, lima, aguacate, plátano, tuna, granada, mamey, durazno, zapote, nogal



Plantas para decoración o adorno	para o	Cucharillo, barba de viejo, pelo de ángel, laurel del monte.
Plantas o hierbas medicinales:		Poleo, ruda, albahaca, romero, hierba del negro, piru, pájaro bobo, botonshiguite, chamizo, tila, sabila, estafiate, amica, yerba de la araña.
Cultivos:		Maíz, blanco y/o morado, Frijol de mata y/o guía, garbanzo, calabaza, chile, tomate, rábano, lechuga (huerto familiar)

Fuente: Taller del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020

5.2.4 Fauna.

La fauna que se puede encontrar en el municipio es casi la misma que se encuentra en la región, no existe una diferencia drástica, algunas especies son: Cenzontle, paloma, gavián, zopilote, tórtola, colibrí, murciélago, golondrinas, zanate, corre caminos, liebre, tlacuache, ratón, coyote, conejos, zorros, comadreja, venado, serpientes, lagartijas, chuchupaste, entre otros.

En la población encontramos animales como:

CUADRO 2. Especies de Fauna.

Animales domésticos:	Toros, vacas, chivos, burros, caballos, aves de corral, puercos, borregos, guajolotes.
Animales silvestres:	Cenzontle, paloma, gavián, zopilote, tórtola, colibrí, murciélago, golondrinas, zanate, corre caminos, liebre, tlacuache, ratón, coyote, conejos, zorros, comadreja, venado, serpientes, lagartijas, chuchupaste.

Fuente: Taller del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020

Algunas de las especies están en peligro de extinción, a consecuencia de actividades de caza que algunos pobladores realizan

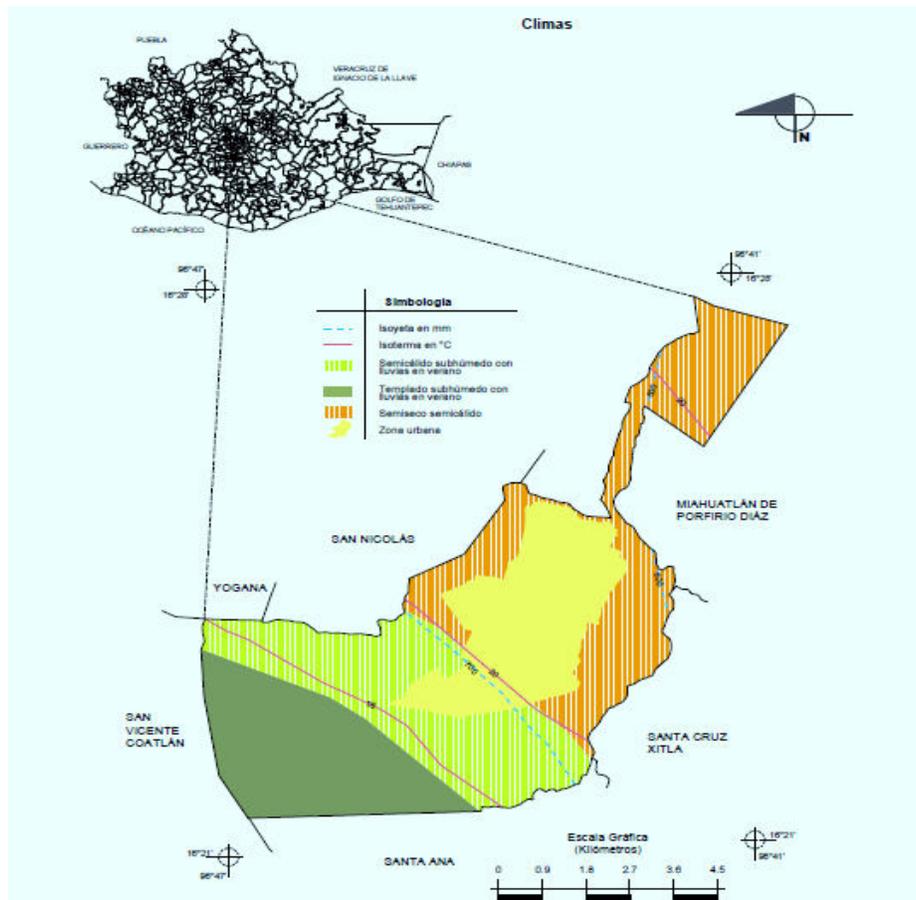
5.2.5 Clima.

El clima en el territorio Municipal es 16 – 22 °C 500 –800 mm Semiseco-semicálido (47.26%), semicálido-subhúmedo con lluvias en verano (30.32%) y templado subhúmedo con lluvias en verano (22.42%). En el mes de mayo es cuando inicia la época de lluvias terminando regularmente en septiembre, y como en la mayoría del estado la temperatura calurosa se presenta en la primavera descendiendo en el otoño e invierno.

CUADRO 3. Climas de San Simón Almolongas

Rango de temperatura	16 – 22 °C
Rango de precipitación	500 – 800 mm
Clima	Semiseco semicálido (47.26%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano (30.32%) y templado subhúmedo con lluvias en verano (22.42%)

Figura 3. Clima.



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.

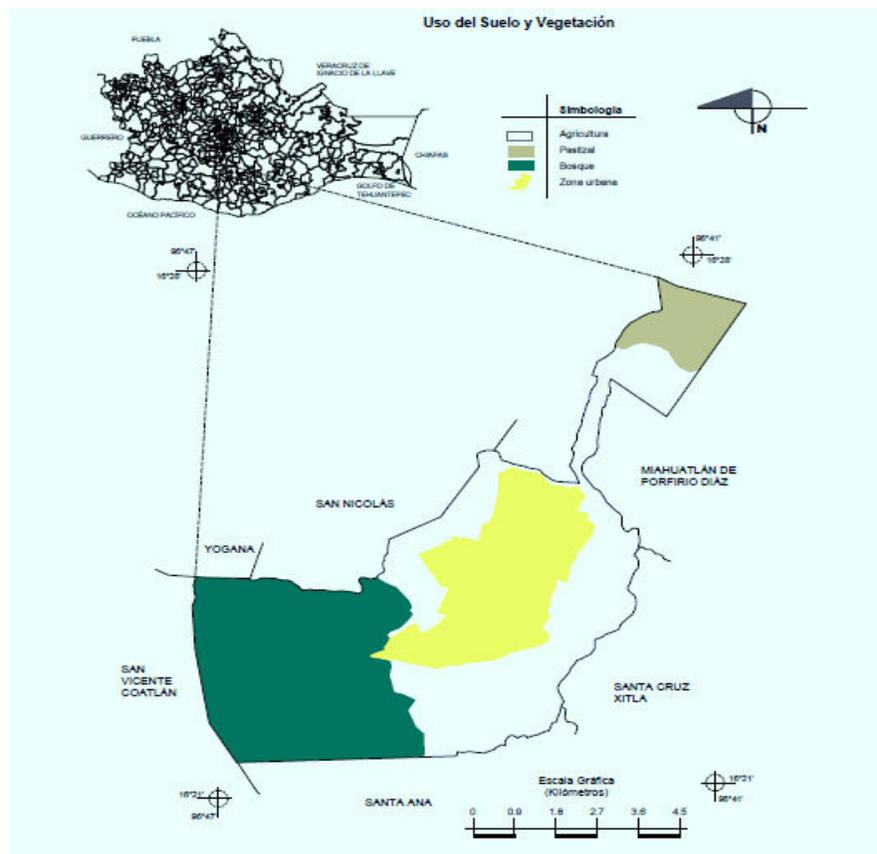
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, serie I.

5.2.6 Uso del Suelo.

En términos del uso potencial de estos suelos, se advierte que, para la agricultura mecanizada continua, como a continuación se detalla.

Uso Potencial de la Tierra	AGRÍCOLA	
	Para la agricultura de tracción animal continua (47.57%) No aptas para la agricultura (52.43%) Para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (47.53%) No aptas para uso pecuario (52.43%)	
USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN	USO DEL SUELO	VEGETACIÓN
	Agricultura (36.43%) y zona urbana (22.07%)	Bosque (35.48%) y pastizal inducido (6.02%)

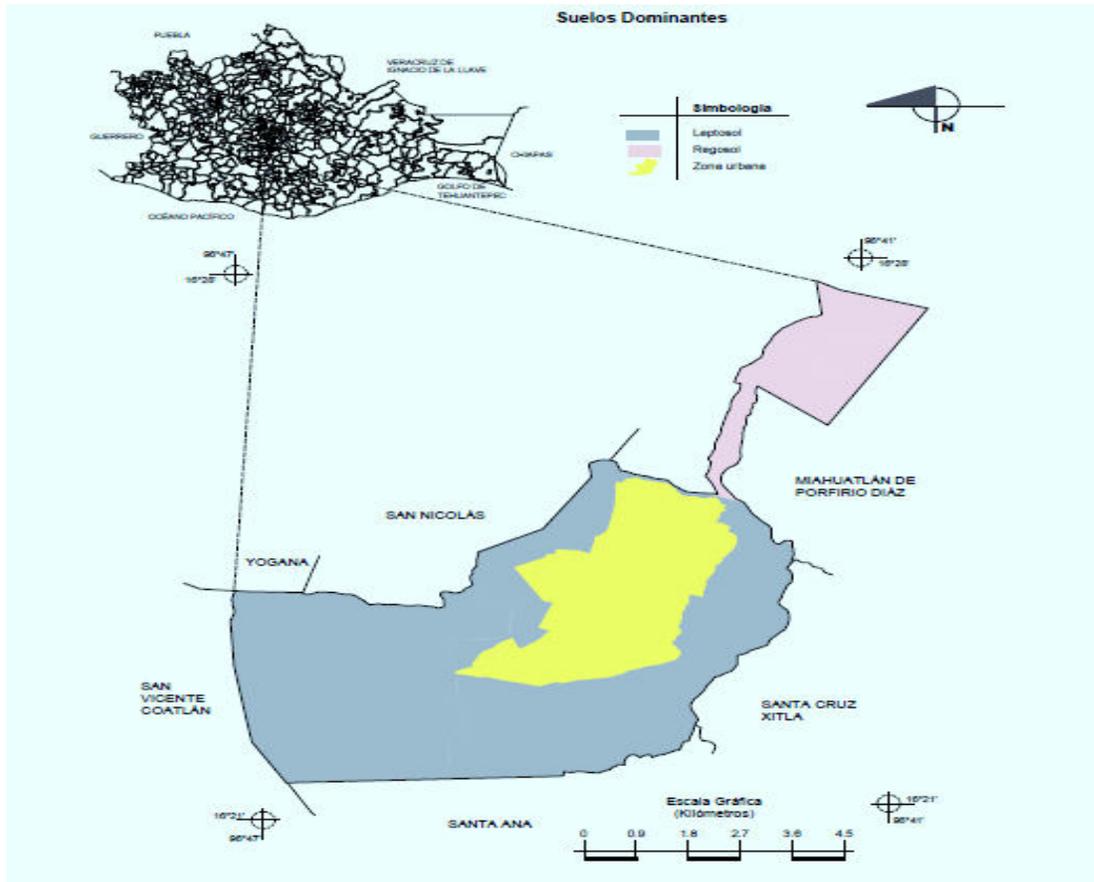
Figura 4. Uso de Suelo.



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, versión 4.3.

INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

Figura 5. Suelos Dominantes



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.

INEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000 serie II (Continuo Nacional).

5.2.7 Principales Ecosistemas.

El paisaje del municipio mantiene diversos contrastes, generalmente predominan los paisajes semidesérticos. La flora y la fauna son cada vez más escasas debido a la depredación de los pobladores. El suelo del municipio muy apto para cultivos de cactáceas y agaváceas, que requieren de poca agua para subsistir, suelos que pueden ser incluso pedregosos y que enriquecen nutricionalmente la composición de los suelos, impidiendo a la vez, la erosión.



5.2.8 Recursos Naturales.

En el Municipio de San Simón Almolongas, se encuentran los siguientes recursos: agua, suelo, aire etc. Estos recursos a pesar de ser inagotables el transcurso del tiempo y la contaminación los han llegado a deteriorar a un grado que es de vital importancia su cuidado para evitar su agotamiento. En los recursos renovables tenemos la flora y la fauna la cual se debe preservar y conservar para evitar su desaparición.

Agua	Existe en abundancia, pero no se aprovecha adecuadamente, la población se abastece del nacimiento de agua llamado "El manantial" que se encuentra ubicado en el centro de la población, el vital líquido se distribuye a través de bombeo, existen otros manantiales como lo son "El griviche", "Ojo de agua", "La pilita", "El anono" y "Sareche" donde las personas son las que acarrear el agua o por gravedad
Suelo	Actualmente se presentan bajos niveles de contaminación, esto a consecuencia de la presencia y mal uso del basurero municipal. También se presenta erosión debido a factores como el agua, el aire y la producción inadecuada en las cadenas productivas, esta situación se ve marcada en las zonas donde hay laderas
Flora	La flora del municipio está compuesta por especies silvestres, que predominan en toda la región, algunas de ellas son conocidas comúnmente como: Nanchal, espino, cola de iguana, carrizal, copal, chamizo, pirú, hierba canela, mezquite, pájaro bobo, magueyes, también se pueden encontrar en el municipio pastos de diferentes especies.
Fauna	La fauna que se puede encontrar en el municipio es casi la misma que se encuentra en la región, no existe una diferencia drástica, algunas especies son: Cenzontle, paloma, gavián, zopilote, tórtola, colibrí, murciélago, golondrinas, zanate, corre caminos, liebre, tlacuache, ratón, coyote, conejos, zorros, comadreja, venado, serpientes, lagartijas, chuchupaste, entre otros.

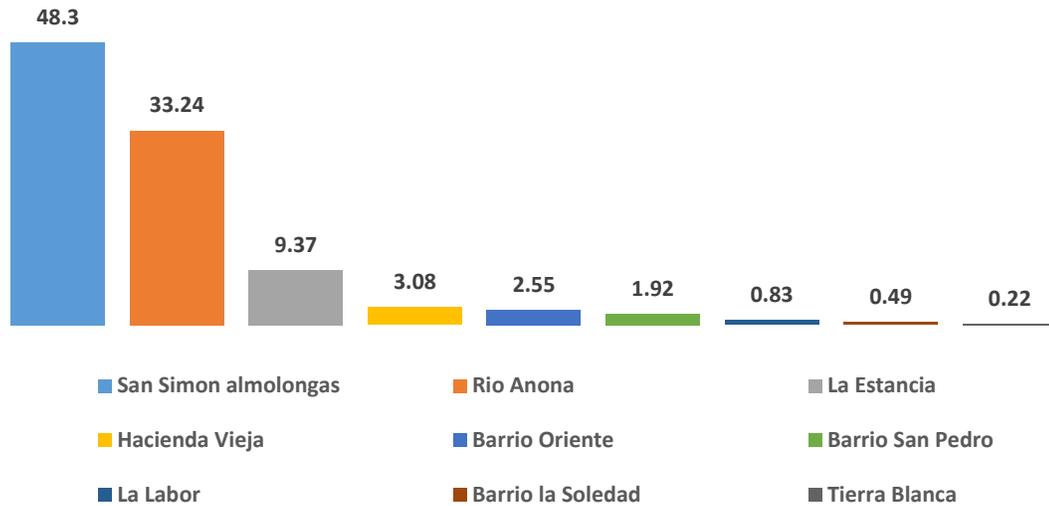
5.3 Dinámica Socio Demográfica.

5.3.1. Población.

Según datos de la encuesta Intercensal INEGI (2015), el municipio de San Simón Almolongas, cuenta con una población total de 2,820, el 48.3 % de la población se encuentra en la Cabecera Municipal y los demás habitantes se encuentran dispersos en Río Anona, Agencia Municipal, La Estancia (Núcleo Rural), y 5 barrios nombrados Hacienda Vieja-San Guillermo, Tierra Blanca, San Pedro, Oriente, Loma Blanca y Barrio

la Soledad. La población se encuentra distribuida de la siguiente manera, como se puede observar en la gráfica.

POBLACIÓN



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Figura 6. Población

POBLACIÓN TOTAL 2,820



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

5.3.2. Estructura Quinquenal por Sexo.

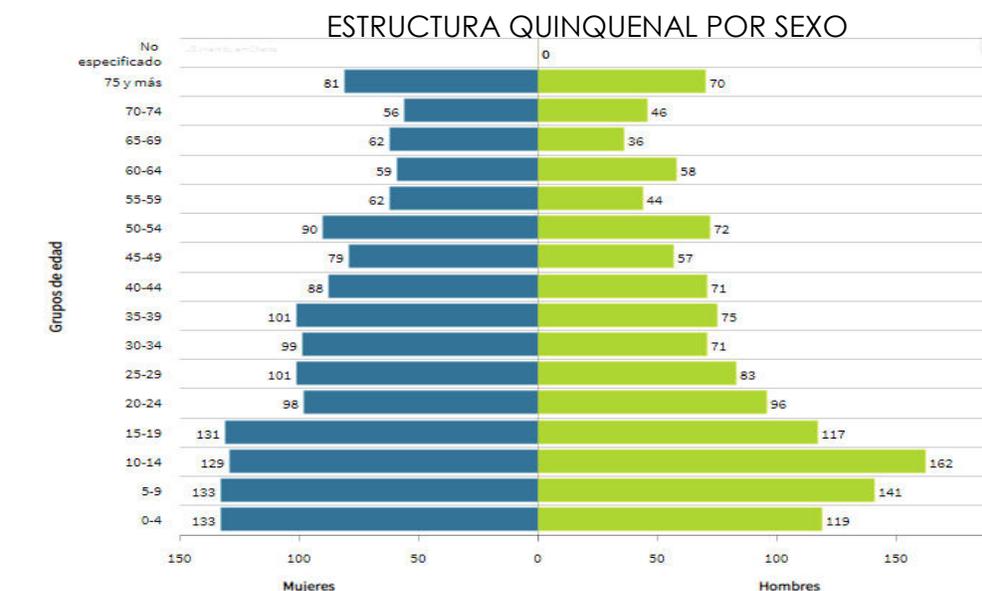
El Municipio de San Simón Almolongas es considerado una localidad rural, cuenta con un total de 2,820 habitantes. De los cuales 1,318 son hombres que representan el 46.7% porcentaje respecto al total y 1,502 son mujeres que representan el 53.3% porcentaje



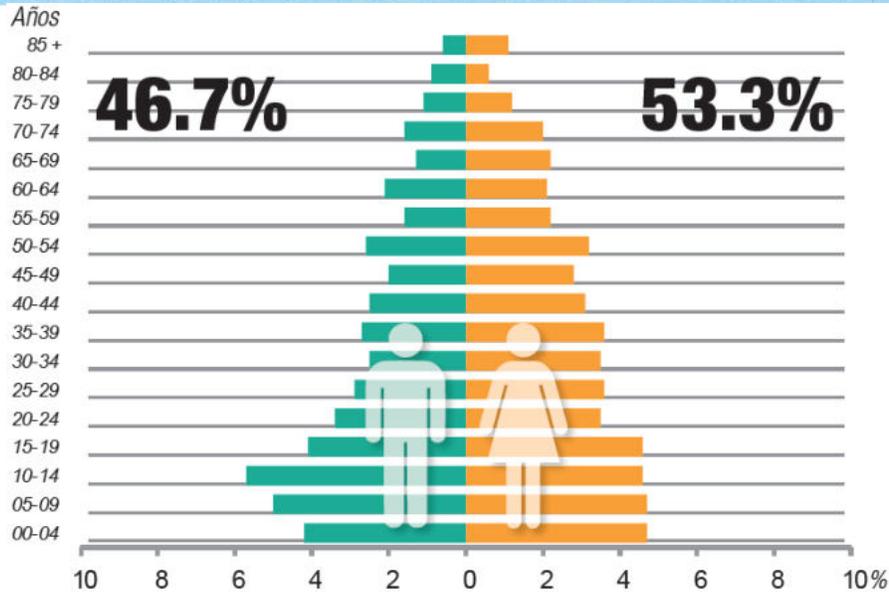
respecto al total de la población, lo cual representó el 0.1% de la población en el Estado:

GRUPOS DE EDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0 a 4 años	133	119	252
5 a 9 años	133	141	274
10 a 14 años	129	162	291
15 a 19 años	131	117	248
20 a 24 años	98	96	194
25 a 29 años	101	83	184
30 a 34 años	99	71	170
35 a 39 años	101	75	176
40 a 44 años	88	71	159
45 a 49 años	79	57	136
50 a 54 años	90	72	162
55 a 59 años	62	44	106
60 a 64 años	59	58	117
65 a 69 años	62	36	98
70 a 74 años	56	46	102
75 y más	81	70	151
No especificado	0	0	0
Total	1,502	1,318	2,820

Figura 7. Evolución Poblacional



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

En este municipio existen 87 hombres por cada 100 mujeres, la mitad de la población tiene 29 años o menos y existen 70 personas en edad de dependencia por cada 100 edad productiva.

5.3.3. Población Indígena

El Municipio es considerado como zapoteco, pero no hablan ni entienden la Lengua Indígena, su lengua es 100% castellano, según datos del INEGI (2015), el 54.79% de la población se considera indígena, el 1.45% de la población se considera afrodescendientes y el 0.75% de la población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena.



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.



5.3.4 Tasa de Crecimiento

En el Municipio de San Simón Almolongas, según el registro de Población del censo de INEGI 2015, presenta una tasa de crecimiento de la población de un 7.51 % debido a que en el año de 2010 la población era de 2,623 y en el año 2015 es de 2,820. Existiendo un aumento de 197 habitantes.

5.3.5 Densidad Migratoria.

a) Migración Interna.

En el Municipio de San Simón Almolongas al igual que los municipios vecinos, las personas tienen la necesidad de migrar a otros estados y países en busca de oportunidades para mejorar la calidad de vida de su familia, ya que se carece de fuentes de empleo y tampoco se cuenta con apoyo suficiente para impulsar el campo, los principales lugares a donde emigran están Estados Unidos, así como al estado de México. La mayoría de la gente que emigra lo hace temporalmente, pero existe una tendencia a hacerlo de forma permanente, en ocasiones son familias completas.

Según datos del IAIM (Índice Absoluto y Grado de Intensidad Migratoria, 2010), el municipio se encuentra en un índice muy alto de intensidad migratoria ocupando el lugar número 18 a nivel estado y número 45 a nivel nacional.

CUADRO 4. Migración interna.

Tendencia de los movimientos migratorios				
Migración interna				
Localidad	Actividad económica	Sector de la población	Permanencia	Tiempo
HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO - HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	Construcción	Hombres de 18 a 45 años	Todos los días va y regresa	Más de 20 años
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ - MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	Construcción	Hombres de 18 a 45 años	Todos los días va y regresa	Más de 20 años
OAXACA DE JUAREZ - OAXACA DE JUAREZ	Construcción	Hombres de 18 a 45 años	Por 5 días a la semana	Más de 20 años
OAXACA DE JUAREZ - OAXACA DE JUAREZ	Servicios, especifique - SERVICIO DOMESTICO	Mujeres de 18 a 45 años	De 1 a 6 meses	Más de 20 años

Fuente: Cédulas de Información Básica para Centros Estratégicos Comunitarios.



b) Migración Inter Estatal.

Los pobladores de San Simón Almolongas. Suelen emigrar a los estados del norte a realizar sus trabajos en la construcción para llevar el sustento de sus familias.

CUADRO 5. Migración Inter Estatal.

Tendencia de los movimientos migratorios				
Migración interestatal				
Localidad	Actividad económica	Sector de la población	Permanencia	Tiempo
SINALOA - SINALOA - SINALOA DE LEYVA	Agrícola	Tanto hombres como mujeres de 14 a 45 años	De 1 a 6 meses	Más de 20 años
SONORA - NOGALES - HEROICA NOGALES	Agrícola	Tanto hombres como mujeres de 14 a 45 años	De 1 a 6 meses	Más de 20 años
DISTRITO FEDERAL - CD. DE MEXICO - CD. DE MEXICO	Servicios, especifique - SERVICIO DOMESTICO	Mujeres de 18 a 45 años	Más de 6 meses	Más de 20 años
BAJA CALIFORNIA - TIJUANA - TIJUANA	Agrícola	Tanto hombres como mujeres de 14 a 45 años	De 1 a 6 meses	Más de 20 años

Fuente: Cédulas de Información Básica para Centros Estratégicos Comunitarios.

a) Migración Internacional.

Por otro lado, los pobladores de San Simón Almolongas. También salen fuera de la República principalmente hacia el país vecino: los Estados Unidos de Norte América.

CUADRO 6. Migración Internacional.

Tendencia de los movimientos migratorios				
Migración internacional				
País	Actividad económica	Sector de la población	Permanencia	Tiempo
Estados Unidos de Norteamérica	Agrícola	Tanto hombres como mujeres de 14 a 45 años	Más de 6 meses	Más de 20 años
Estados Unidos de Norteamérica	Construcción	Hombres de 14 a 45 años	Más de 6 meses	Más de 20 años
Estados Unidos de Norteamérica	Servicios, especifique - RESTAURANTES	Tanto hombres como mujeres de 14 a 45 años	Más de 6 meses	Más de 20 años
Estados Unidos de Norteamérica	Industrial	Tanto hombres como mujeres de 14 a 45 años	Más de 6 meses	Más de 20 años

Fuente: Cédulas de Información Básica para Centros Estratégicos Comunitarios



5.3.6 Total de Hogares y Viviendas Particulares.

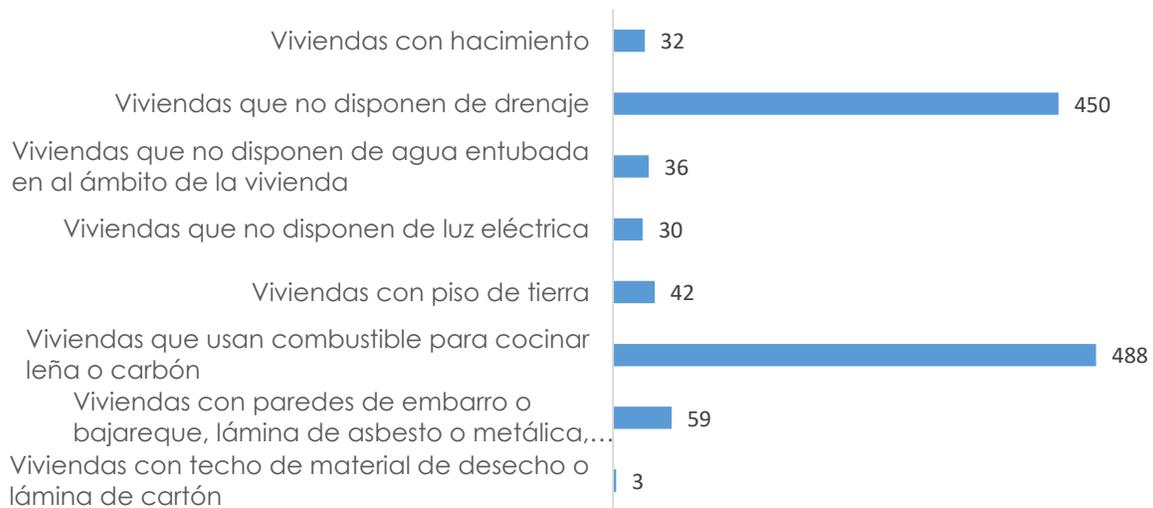
En el municipio existen 785 viviendas habitadas, según datos de la Encuesta Intercensal (2015),

CONCEPTOS	VIVIENDAS
Viviendas con techo de material de desecho o lámina de cartón	3
Viviendas con paredes de embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma, material de desecho o lámina de cartón.	59
Viviendas que usan combustible para cocinar leña o carbón	488
Viviendas con piso de tierra	42
Viviendas que no disponen de luz eléctrica	30
Viviendas que no disponen de agua entubada en al ámbito de la vivienda	36
Viviendas que no disponen de drenaje	450
Viviendas con hacimiento	32

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Figura 8. Viviendas.

Viviendas con Carencias



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

5.3.7 Tamaño Promedio de los Hogares.

En los indicadores socio demográficos que registra INEGI y CONEVAL 2015, se tiene que el tamaño promedio de los hogares en el municipio es de 3.6 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.

5.3.8 Hogares con Jefatura Femenina.

De los 785 hogares registradas en el Municipio, 213 están encabezados por jefas de familia, lo cual representa el 27.13 % del total de viviendas de la localidad.

Hogares con jefatura femenina



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

5.3.9 Grado Promedio de Escolaridad.

En el Municipio de San Simón Almolongas para el año 2015, según INEGI, la población 15 años y más, son un total de 2,003 personas y su grado promedio de escolaridad es el siguiente: Sin escolaridad 20.8% que equivale a 417 personas, en la educación básica es de 70.8% que equivale a 1,418 personas, en la educación media superior de 7.3% equivalente a 146 personas y superior del 1.1% que equivale 22 personas, la educación se restringe a cursar solamente la educación primaria o secundaria, donde los jóvenes ante la carencia de recursos económicos para continuar sus estudios se ven obligados a emplearse en actividades agropecuarias dentro y fuera de la comunidad para solventar sus necesidades básicas.

El promedio de escolaridad en el Estado de Oaxaca es de 6.9, ocupando el segundo lugar más bajo en el País después de Chiapas



5.3.10 Total de Escuelas.

En el Municipio de San Simón Almolongas según el INEGI para el 2015, cuenta con un total con 12 escuelas de nivel preescolar hasta medio superior:

- 5 Escuelas de nivel preescolar,
- 4 Escuelas de nivel primaria
- 2 Escuelas de nivel secundaria.
- 1 IEBO Plantel 165

Pero ninguna escuela de formación para el trabajo.

CUADRO 7. Total, de Escuelas en San Simón Almolongas.

LOCALIDAD	CCT	INSTITUCION
SAN SIMÓN ALMOLONGAS	20DJN1063M	JAIME NUNO
	20DJN1650C	JOAQUIN BARANDA
	20DPR1031K	ANTONIO DE LEON
	20DPR3215E	ESCUELA PRIMARIA
	20DTV0354K	TELESECUNDARIA
RIO ANONA	20DJN0874D	RAMON LOPEZ VELARDE
	20DJN2095L	ROSARIO CASTELLANOS
	20DPR1391W	JOSE MA MORELOS
	20DTV0633V	TELESECUNDARIA
	PLANTEL 165	IEBO
HACIENDA VIEJA SAN GUILLERMO	20DJN2002F	BENEMERITO DE LAS AMERICAS
LA ESTANCIA	20DPR3081F	10 DE ABRIL

5.3.11 Personal Médico que Labora en la Unidad Médica Rural.

La atención médica que se presta en la cabecera municipal, está a cargo de una Clínica de primer nivel y es atendida por 1 médico general y 2 enfermeras el servicio que prestan es de 8:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes. Así también la agencia municipal de Rio Anona cuenta con un centro de salud a cargo de un médico y una enfermera atiende de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Así mismo se hace mención que en los Barrios se cuenta con casas de salud a donde asisten las enfermeras a dar atención a quienes lo requieran. Sin embargo, no se cuenta con servicio médico las 24 horas y los medicamentos no son suficientes.



5.3.12 Unidades Médicas.

El municipio de San Simón Almolongas, cuenta con una clínica de primer nivel, Unidad Médica Rural núm. 271, ubicada en el centro del municipio y una ambulancia en mal estado, un centro de salud en la agencia municipal "Río Anona" y casas de salud en el Núcleo Rural la Estancia.

5.3.13 Infraestructura Social.

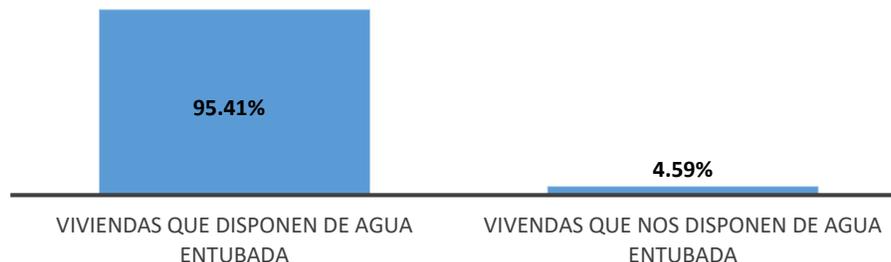
El municipio de San Simón Almolongas invertirá los recursos provenientes de Aportaciones Federales, particularmente los que provienen del Ramo General 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal y una parte del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF, para obras de infraestructura básica, estos recursos resultan insuficientes para lograr una mayor eficacia por lo que se buscara recursos adicionales de los Gobiernos Federal y Estatal para que mediante mezclas se amplíen las metas. Aun así, existen rezagos importantes en la materia en rubros como agua potable, alcantarillado, saneamiento, electrificación, urbanización, educación y salud, sobre todo por el crecimiento de la población que implica mayores necesidades.

Fuente: Taller del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020

5.3.14 Infraestructura de Agua Potable.

Con respecto al agua potable en la comunidad de un total de 785 viviendas, el 4.59% no disponen de agua entubada en la vivienda que equivale a 36 viviendas y el 95.41% cuentan con este servicio, que equivale a 749 viviendas, el 90.31% es suministrado por la red pública de agua potable, el 8.37% obtiene el agua por medio de un pozo particular y el 1.32% tiene como principal fuente agua el pozo comunitario.

AGUA POTABLE



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.



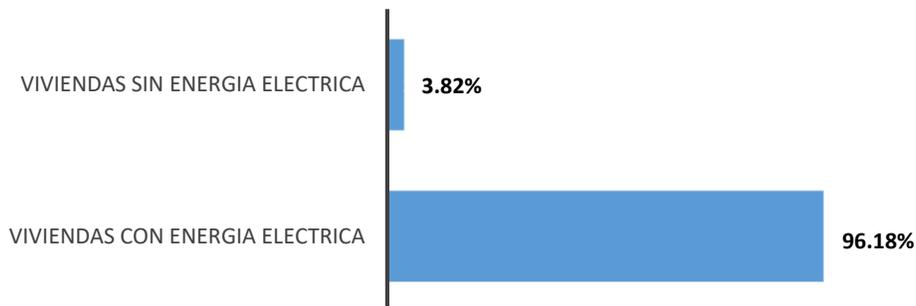
5.3.15 Infraestructura de Electrificación.

En el municipio de San Simón Almolongas el 96.18% de las viviendas, cuenta con el servicio de energía eléctrica, y tan solo el 3.82% carece de la prestación de este servicio.

Energía Eléctrica.		
FUENTE.	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN.	
Regularidad.	Todos los días.	
Bajo voltaje.	Sí.	
Usos más comunes.	Doméstico. Alumbrado público. comercios. Escuelas y otros edificios públicos.	
Infraestructura para la distribución de energía eléctrica		
Instalación.	Condiciones.	Suficiencia.
Línea o red primaria de distribución.	Buenas.	Suficiente.

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

ENERGIA ELECTRICA

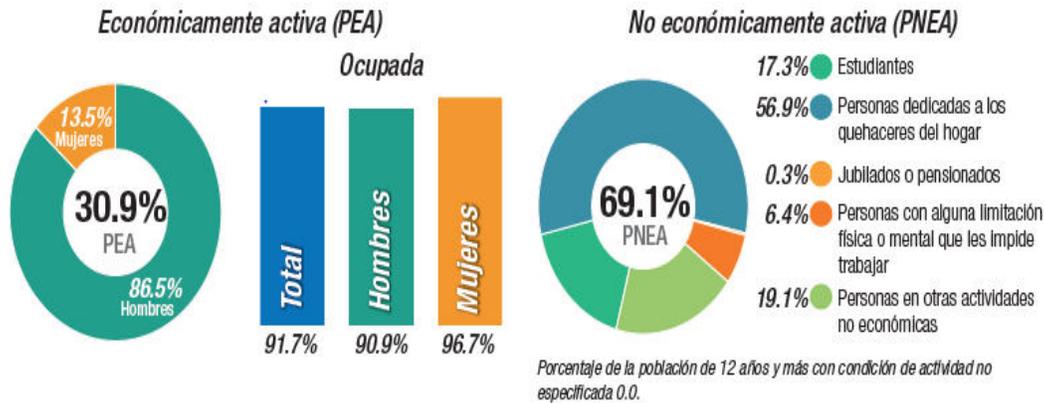


Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

5.4.1 Población Económicamente Activa e Inactiva.

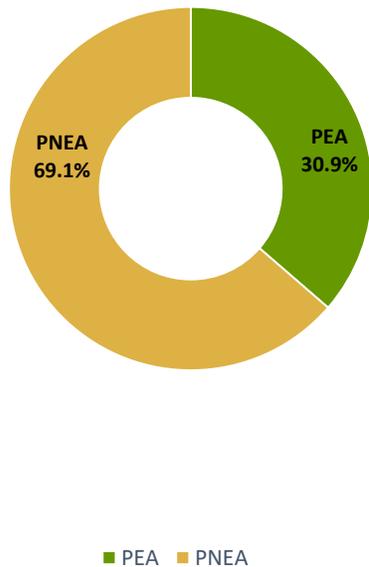
Población económicamente activa de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2015, se reporta que en el Municipio de San Simón Almolongas.

Población de 12 años y más



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS, ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA)



En el municipio de San Simón Almolongas la población de 12 años y más, el 30.9% de su población económicamente activa (PEA), lo que quiere decir, que es mínima la población que contribuye con ingresos a la economía del municipio. Además, se puede visualizar que el 86.5% de la población activa son hombres, y solo un porcentaje mínimo del 13.5% son mujeres. Asimismo, es importante señalar el alto porcentaje de la población no económicamente activa (PNEA) que equivale al 69.1%, los cuales se integra de la siguiente manera, el 17.3% estudiantes, 56.9% personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 0.3% jubilados o pensionados, 6.4% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y 19.1% personas en otras actividades no económicas.

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

5.4.2 Población Ocupada por Sectores Económicos.

La integración de la sociedad es un aspecto organizativo que ha ido progresando paulatinamente, debido a las múltiples necesidades compartidas y las ventajas que conlleva agruparse.

La población económicamente activa que se encuentra ocupada lo realiza en los diferentes sectores de las 674 personas que representan la PEA, 392 se ocupan en el sector primario, 142 en el secundario, 35 se dedican al comercio, 92 en el de servicios, mientras que 13 de ellas en alguna otra actividad.

Población ocupada		Sector de actividad económica				
		Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
TOTAL	674	392	142	35	92	13
Mujeres	91	27.27	5.68	18.18	39.77	9.09
Hombres	583	62.95	23.44	3.02	9.64	0.95

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

5.4.3 Población Ocupada por Nivel de Ingresos.

De las 674 personas que representan la población económicamente activa perciben como salario, hasta un salario mínimo 351 personas, entre uno y dos salarios mínimos 140 y de más de dos salarios mínimos 102, por lo que podemos observar que el 20.75 % de la PEA obtiene entre 1 y dos salarios por lo que es necesario implementar estrategias económicas que ayuden a incrementar los salarios dentro de la población

Población ocupada		Ingreso por trabajo		
		Hasta 1 s.m.	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.
TOTAL	674	52.03	20.75	15.07
Mujeres	91	40.91	25.00	11.36
Hombres	583	53.88	20.04	15.69

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

5.4.4 Participación de las Actividades Económicas o Potencialidades Productivas.

La población económicamente activa ocupada es de 674 personas, se distribuye de la siguiente forma en las diversas actividades económicas, 29 personas son funcionarios, profesionistas, técnicos o administrativas, 369 habitantes realizan trabajos agropecuarios, 131 personas efectúan trabajos industriales, 136 personas realizan labores comerciales y diversos servicios y 9 personas no especificaron sus actividades.

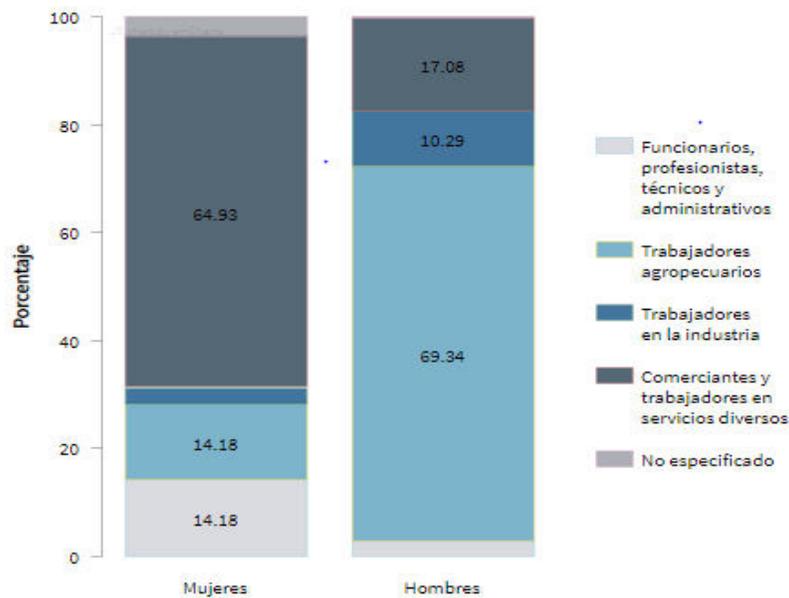


CONCEPTO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Funcionarios, Profesionistas, Técnicos y Administrativos	14	15	29
Trabajadores Agropecuarios	24	345	369
Trabajadores en la Industria	9	122	131
Comerciantes y Trabajadores en Servicios Diversos	36	100	136
No Especificado	8	1	9

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Por lo que observando la tabla anterior podemos ver que la mayor parte de la Población económicamente activa se dedican a trabajos agropecuarios (369 personas).

Población ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional ⓘ



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

SAN SIMÓN ALMOLONGAS



EJE I
INCLUYENTE
CON DESARROLLO SOCIAL



6. EJES DEL PLAN DE DESARROLLO

6.1 EJE I San Simón Almolongas Incluyente con Desarrollo Social.

6.1.1. Diagnóstico Específico.

6.1.1.1 Dinámica Demográfica

Municipio de San Simón Almolongas tuvo una tasa de crecimiento poblacional entre el año 2005 con 1,847 habitantes (1,003 mujeres y 844 hombres) al 2015 con un total de 2,820 habitantes (1,502 mujeres y 1,318 hombres), obteniendo un incremento del 52.68%, lo que significa que hubo un incremento de 973 habitantes. Si analizamos la tasa de crecimiento poblacional entre 2005 al 2010 la tasa de crecimiento poblacional es del 42.01%, lo que equivale a un incremento poblacional de 776 habitantes durante estos 5 años.



Fuente: Informe Anual de pobreza Bienestar

6.1.1.2 Salud y Seguridad Social

En el Municipio de San Simón Almolongas, cuenta con una Clínica de primer nivel en la cabecera municipal y un centro de salud en la agencia municipal de Río Anona, de los habitantes que cuenta con algún de servicio de salud; el 3.4% (77 personas) está afiliada al IMSS, 0.5% (12 personas) al ISSSTE, 0.2 % (5 personas) Pemex, defensa o marina, el 98.6% (2,320) al Seguro Popular.

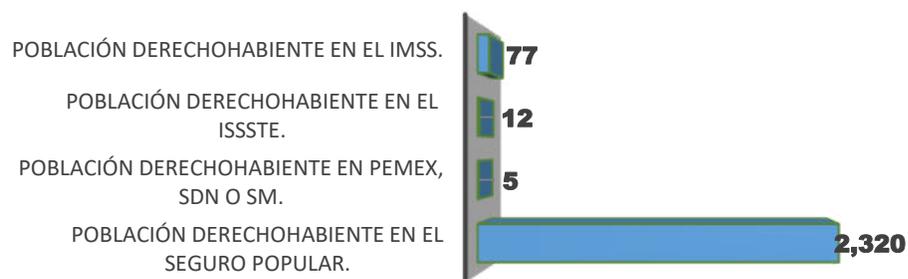
DERECHOHABIENTES	HABITANTES	PORCENTAJE %
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD.	2,414	85.6 %



Están integrados de la siguiente manera:		
Población derechohabiente en el Seguro popular.	2,320	96.1 %
Población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM.	5	0.2 %
Población derechohabiente en el ISSSTE.	12	0.5 %
Población derechohabiente en el IMSS.	77	3.2 %

Fuente: Informe Anual de pobreza Bienestar

DERECHOHABIENTES



Fuente: Informe Anual de pobreza Bienestar

En esta grafica podemos analizar que el Porcentaje de la población que cuentan con servicio de salud es el 85.6% que equivale a 2,414 personas, observando que el 14.4% equivalente a 406 personas no cuentan con ningún tipo de servicios de salud.



Unidad Médica Rural No. 271

Demandas de la población

La población manifestó las siguientes demandas en los foros de participación ciudadana:

- Contratación de Médicos y enfermeras para consultas en la UMR 271 y abasto suficiente de personal que atienda durante las 24 hrs. en el municipio y la agencia.
- Adquisición de una ambulancia equipada.
- Equipamiento del centro de salud en el barrio Oriente
- Adquisición de instrumentos médicos: Ultrasonico, estuche de exploración.
- Mejoramiento del dispensario médico en el barrio la Soledad.

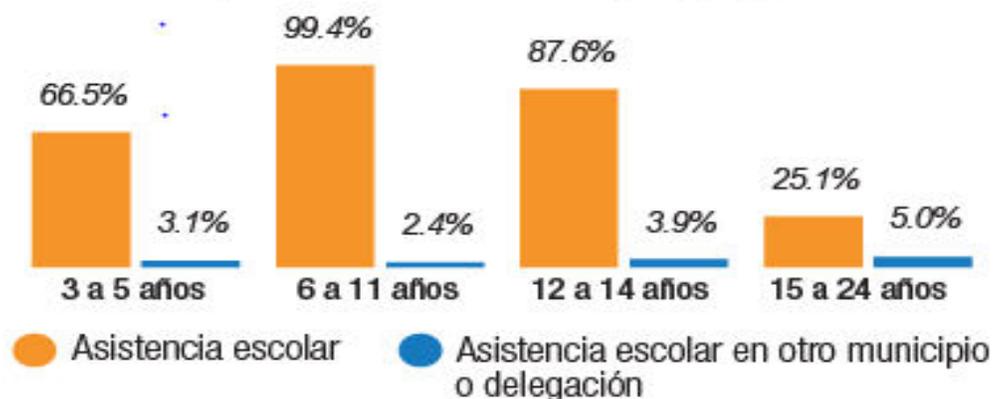
EJE I San Simón Almolongas Incluyente con Desarrollo Social.		
SALUD		
    	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</p> <p>Objetivo Estratégico: Asegurar a todos los habitantes del municipio el derecho a la salud, para garantizar una vida sana y el bienestar de todas.</p>	ODS 3	ODS 1, 2, 5, 6
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Tramitar recursos suficientes para mejorar los servicios médicos y proporcionar un servicio de calidad para toda la población.</p>	3.8	1.1, 1.2, 1.4, 2.2, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 5.3, 5.6, 6.2
<p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p> <p>Línea de acción 1.1. Solicitar médicos y enfermeras para fortalecer el servicio médico las 24 horas.</p> <p>Línea de acción 1.2.- Gestionar recursos para mejoras en la infraestructura del sector salud.</p> <p>Línea de acción 1.3.- Gestionar recursos que permitan adquirir equipo médico de calidad.</p> <p>Línea de acción 1.4.- Gestionar la adquisición de una ambulancia equipada.</p>		

6.1.1.3 Educación

La educación es un derecho fundamental de todo hombre y toda mujer por su cualidad de seres humanos. Por ello, la Constitución en su artículo tercero y la Ley General de Educación, salvaguardan jurídicamente este derecho de todos los mexicanos, sin discriminación alguna. En la legislación, el Estado Mexicano establece la obligatoriedad de la educación básica, así como la gratuidad y laicidad de la que él imparta

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio con escolaridad básica es de 4.9 frente al grado promedio de escolaridad a nivel Estado de 7.5. A nivel municipio la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela es del 66.5% y el 3.1% asiste a otro municipio, de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela es del 99.4% y el 2.4% acuden a otro municipio, de la población con 12 a 14 años con asistencia escolar es del 87.6% y el 3.9% lo hace en otro municipio o delegación, mientras que la población de 15 a 24 años asiste a la escuela el 25.1% y el 5.0% asiste a la escuela en otro municipio o delegación.

Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

En cuanto a la población de 15 años y más según su nivel de escolaridad, el 70.8% tiene educación básica (preescolar, primaria y secundaria), el 7.3% tiene educación media superior y el 1.1% tiene educación superior.

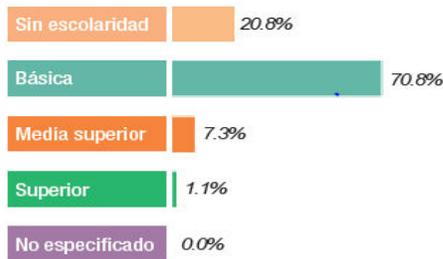


POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS Y SU DISTRIBUCION PORCENTUAL SEGUN NIVEL DE ESCOLARIDAD



Fuente: Informe Anual de pobreza Bienestar.

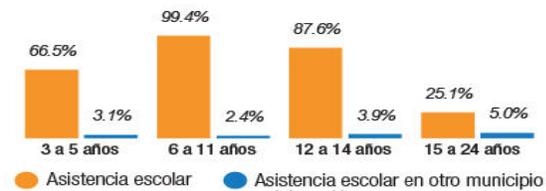
Población de 15 años y más según nivel de escolaridad



Tasa de alfabetización por grupos de edad



Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Las cifras son alentadoras según el grado de escolaridad de la población, pero aún prevalece la condición de analfabetismo en el municipio, de la población de 15 años y más el 79.2% de esta población es alfabeto y el 20.8% es analfabeta.

Figura 9. Población Analfabeta



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Este dato es alentador ya que el grado analfabetismo es muy por debajo, comparado con el promedio a nivel estatal que es del 13.3%, sin embargo, es necesario retomar los programas de alfabetismo en coordinación con el gobierno del Estado para abatir por completo este rezago educativo en los adultos, mayores.

6.1.1.3.1 Infraestructura de Educación

En cuanto a la infraestructura en la educación básica y media superior, se hace mención que son insuficientes los espacios, es necesario realizar mejoras y construcción de aulas, sanitarios, techados, bibliotecas, así como bardas perimetrales, debido al uso se encuentran deterioradas y requieren mantenimiento además se requiere mayor infraestructura ya que son insuficientes.

En el municipal se cuenta con los siguientes centros educativos:

- 5 Escuelas de nivel preescolar.
- 4 Escuelas de nivel primaria.
- 2 Escuelas de nivel telesecundaria.
- 1 Escuela de nivel IEBO Plantel 165.

Eje I. San Simón Almolongas Incluyente con Desarrollo Social		
EDUCACIÓN		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todas y todos, contando con espacios seguros.	ODS 4, 11	ODS 1, 5, 9
ESTRATEGIA 1 Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes terminen la enseñanza primaria y secundaria, de forma gratuita, equitativa, de calidad y segura.	4.1, 4.2, 11.B	1.1, 1.2, 1.4, 4.7, 4a, 4b, 5.1, 9.1.
Línea de acción 1.1.- Impulsar programas de becas a los alumnos de escasos recursos.		
Línea de acción 1.2.- Construir, rehabilitar y/o mejorar la infraestructura del sector educativo, para contar con espacios seguros.		
Línea de acción 1.3.- Promover la gestión de unidades de transporte escolar para los jóvenes.		



ESTRATEGIA 2		
Asegurar que los jóvenes y adultos, tanto hombres como mujeres, población indígena, personas con discapacidad, y en condiciones de vulnerabilidad estén alfabetizados.	4.4, 4.6	1.1, 1.2, 1.4, 4.7, 4a, 4b, 5.1, 9.1.
Línea de acción 2.1.- Gestionar programas de alfabetización dirigidos a adultos. Línea de acción 2.2.- Crear campañas de alfabetización.		

6.1.1.4 Cultura

6.1.1.4.1 Reseña Histórica

El municipio de San Simón Almolongas se fundó en el año de 1560, su nombre proviene del manantial que brota debajo de los ahuehuetes, dicho manantial data de la época prehispánica aproximadamente 200 años después de Cristo.

El nombre de San Simón es en honor al santo patrono del lugar y Almolongas significa en náhuatl: "lugar donde hierve el agua" de molloni: "manar" y yan: "lugar de". Algunos consideran que lo correcto sería Almoloncan.

6.1.1.4.2 Religión

En este municipio se estima que la religión predominante es la católica; los católicos representan el 94%, y las religiones de Bautistas, Testigos de Jehová y Pentecostés representan el 2% cada una, lo cual representa la unidad de la población en diversas actividades religiosas. Dado que la población en su mayoría es católica, es común encontrar en cada uno de los Barrios capillas que representen su fe y creencias religiosas, de la misma manera, pero con menor porcentaje de las otras.

Se destaca que la población católica es la que conserva las fiestas tradicionales del pueblo, dentro de ellas las más importantes

FECHA	FESTIVIDAD
2 de febrero	Feria anual de la Candelaria con el tradicional convite y calenda
10 de febrero	Fiesta Patronal de Barrio San Guillermo
29 de junio	Fiesta Patronal de Barrio San Pedro.
01 de septiembre	Festividad de la Virgen de los Remedios agencia municipal de Río Anona.
28 de octubre	Festividad del Santo Patrono de San Simón Almolongas, con convite, calenda y quema de fuegos pirotécnicos.
1º y 2 de noviembre	Festividad de los fieles difuntos

Fuente: Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020



Figura 10. Templo Católico

Lengua

San Simón Almolongas ha sido de los pueblos a quienes la influencia de las haciendas cercanas de las que estuvo rodeado, hizo que pudiera adquirir el idioma y la cultura que los españoles derramaron en aquellos lugares, habiendo perdido por completo el uso de la lengua zapoteca.

El Municipio es considerado como zapoteco, pero no hablan ni entienden la lengua Indígena, su lengua es 100% castellano.

Costumbres y tradiciones

Existe una gran diversidad de costumbres, en cuestiones religiosas y de organización siendo este un pueblo en su mayoría católico. Dentro de las costumbres religiosas tenemos las mayordomías, que consiste en hacerse cargo de un festejo (comida, rezos, procesiones etc.) de algún día alusivo a un santo o acontecer religioso. La mayordomía es un compromiso en la cual todas las familias deben cumplir, estos se organizan en grupos de 10 para cada evento y así facilitarse las actividades.

Entre los festejos principales que se hacen dentro del municipio están, el día 28 de octubre San Simón que es el santo patrón del pueblo a lo cual se les dedica una fiesta popular que es la más importante del año, se celebra con bailes, quema de fuegos pirotécnicos, convite, procesiones. El convite y la calenda se caracterizan por llevar canastas adornadas con flores naturales o artificiales con estampas de imágenes a



que se refiera, además una "marmota" que está elaborada con manta y los monos de calenda los cuales junto con la marmota bailan con todas las personas que lo deseen, otra festividad es el 2 de febrero donde se celebra el día de la candelaria, es una de las más importantes de la cabecera municipal, el 01 de septiembre se celebra a la virgen de los remedios en la agencia municipal de Rio Anona, también celebran los días de los santos patrones de cada uno de los barrios en que se divide el municipio, siendo estos de menor trascendencia, pero no menos importantes, así mismo el día 1º y 2 de noviembre día de los fieles difuntos en estos días se adornan las tumbas de familiares y amigos con flores de cempasúchil y la flor aromática llamada birushi y se prenden velas, la visita comienza a la 1:00 horas y termina al amanecer.

En este punto los habitantes no quieren que se pierdan las costumbres pues están convencidos que no es únicamente religioso sino cultural. El tipo de música que acostumbran en sus festejos, u otros eventos sociales es la música de viento, el municipio cuenta con una banda de viento infantil, son patrocinados por el H. Ayuntamiento constitucional. El monumento más representativo es la iglesia, pero otro de los símbolos trascendentales que la gente identifica y siente un orgullo, son los manantiales que ahí existen, se encuentran a un costado de la iglesia, se utiliza para que la gente se vaya a bañar o simplemente para el riego de terreno agrícolas.

Dentro de los usos y costumbres que nombran las autoridades municipales mediante el sistema normativo indígena, se nombran en asamblea general, pudiendo participar activamente todos los ciudadanos mayores de edad de la comunidad con el mismo derecho de voz y voto, se proponen candidatos con experiencia, que hayan ocupado un cargo y servido por el pueblo, se elige de manera respetuosa quedando la persona que tenga la mayoría de votos.

Gastronomía

Uno de los platillos tradicionales es el mole que no pueden faltar en cada una de las celebraciones de las localidades, los tamales, los antojitos regionales. Se consumen también los chepiles, quintoniles, verdolaga, frijoles con arroz, coloradito, barbacoa de chivo, fríjol delgado, nopales, flor de calabaza, amarillo de pollo tortillas de maíz. Como bebidas propias el mezcal y el tepache. Se encuentran también bebidas como el atole, café, té de limón, laurel, y poleo.



Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje I. San Simón Almolongas Incluyente con Desarrollo Social		
CULTURA		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</p> <p>Preservar, promover y difundir la riqueza, pluralidad de las tradiciones y expresiones artísticas, artesanales, religiosas del Municipio.</p>	ODS 5	ODS 8, 9, 11
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Fomentar las diversas expresiones y prácticas culturales, artesanales a través de la promoción y difusión.</p>	5.1	5.4, 5.5, 8.3, 8.5, 8.9, 9.3, 11.4.
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<p>Línea de acción 1.1.- Gestionar recursos para mejorar los templos católicos dañados por los sismos presentados.</p> <p>Línea de acción 1.2.- Crear en el municipio un programa que apoye en la enseñanza de actividades culturales.</p> <p>Línea de acción 1.3.- Fomentar espacios para el desarrollo de la lectura, el arte y la cultura.</p>		

6.1.1.5 Deporte

Las actividades en referencia a la promoción y difusión del deporte son realizadas principalmente en las festividades del pueblo las cuales consisten en organizar torneos relámpago de futbol, basquetbol, voleibol, dicha organización es encabezada por las autoridades municipales, comités deportivos.

De igual manera se cuenta con la presencia de comités deportivos los cuales son encargados de incentivar la participación de la población en actividades de recreación con beneficio para su salud, por ejemplo, la liga de basquetbol “José Vasconcelos

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje I. San Simón Almolongas Incluyente con Desarrollo Social		
DEPORTE		
   	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</p> <p>Impulsar actividades deportivas en los niños, niñas, jóvenes y adultos promoviendo espacios dignos y suficientes para fomentar la activación física en beneficio de la salud en la población.</p>	ODS 3, 11	ODS 4, 5
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Coordinar actividades deportivas dentro de los planteles educativos y el sector salud, para evitar enfermedades que pongan en riesgo la salud.</p>	3.5, 11.7	3.1, 4c, 5.1.
<p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p> <p>Línea de acción 1.1.- Gestionar recursos para construir espacios deportivos y realizar actividades deportivas.</p> <p>Línea de acción 1.2.- Coordinar con las instituciones educativas, eventos deportivos con los niños, niñas y jóvenes de la comunidad involucrando a los padres de familia.</p> <p>Línea de acción 1.3.- Implementar acciones para combatir la obesidad mediante el deporte y la alimentación, en coordinación con la Secretaría de Salud.</p> <p>Línea de acción 1.4.- Apoyar a los jóvenes y adultos del municipio a realizar prácticas deportivas.</p>		

6.1.1.6 Viviendas

En el Municipio de San Simón Almolongas, de acuerdo a las estadísticas de viviendas que reporta el INEGI 2015, esta localidad cuenta con 785 viviendas, quedando de acuerdo al siguiente cuadro.



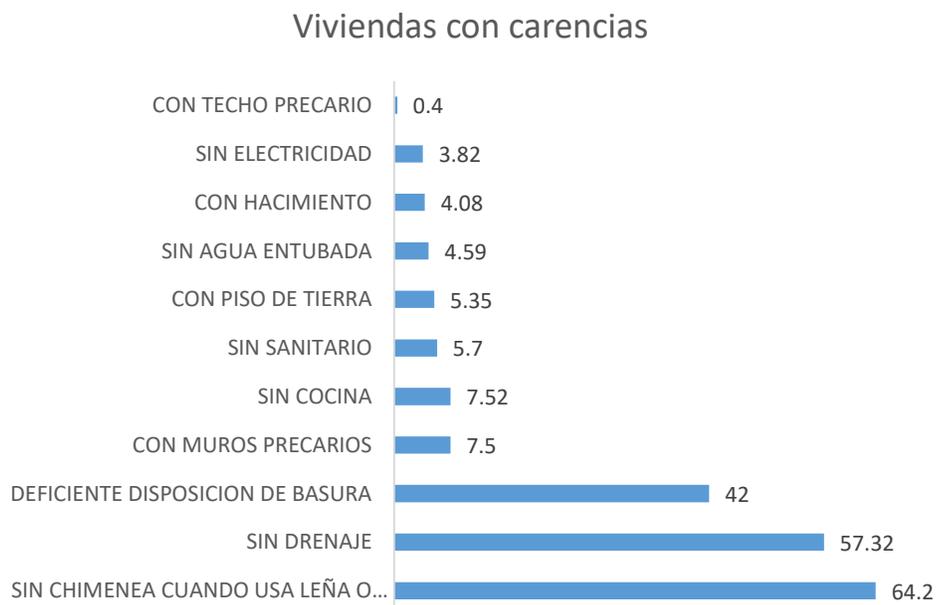
CUADRO 8. Carencia en las Viviendas

CARENCIAS EN LAS VIVIENDAS	PORCENTAJE	VIVIENDAS CON CARENCIAS
SIN CHIMENEA CUANDO USA LEÑA O CARBON	64.2	503
SIN DRENAJE	57.32	450
DEFICIENTE DISPOSICION DE BASURA	42	330
CON MUROS PRECARIOS	7.5	59
SIN COCINA	7.52	59
SIN SANITARIO	5.7	45
CON PISO DE TIERRA	5.35	42
SIN AGUA ENTUBADA	4.59	36
CON HACIMIENTO	4.08	32
SIN ELECTRICIDAD	3.82	30
CON TECHO PRECARIO	0.4	3

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

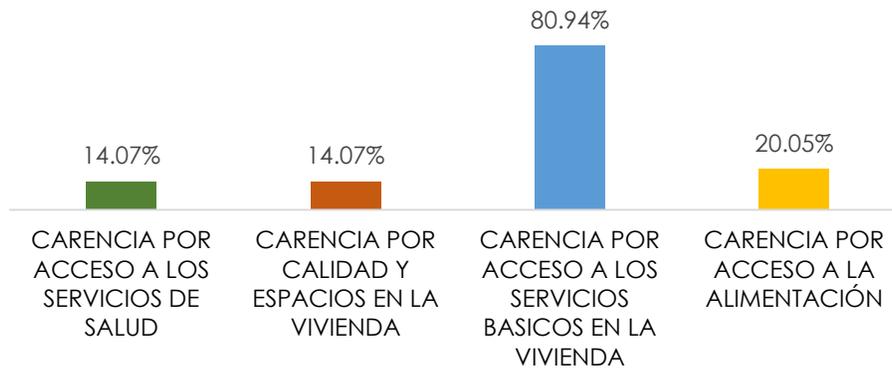
PORCENTAJE EN LAS VIVIENDAS

Figura 11. Necesidades de las Viviendas



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

CARENCIAS DE LAS VIVIENDAS



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

6.1.1.7 Servicios Básicos

Los servicios básicos (agua, luz y drenaje) con los que toda vivienda debe contar, cuyo acceso debe garantizar el Estado, son fundamentales para que las 875 familias de San Simón Almolongas lleven una vida decorosa. Viviendas contabilizadas que disponen de drenaje equivalente al 42.68%, el 57.32% de estas viviendas cuentan con fosas sépticas o tanque sépticos, en malas condiciones o mal construidas, por lo tanto, su funcionalidad es bastante deficiente lo que provoca contaminación en el subsuelo, por lo que es necesario implementar un programa de saneamiento con sanitarios con biodigestores, sanitarios secos, sobre todo en las localidades rurales.

En segundo lugar, El 4.59% de las viviendas habitadas no disponen de agua entubada, un total de 36 viviendas.

En tercer lugar, es la falta de electricidad en las viviendas con un 3.82%, equivalente a 30 viviendas

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje I. San Simón Almolongas Incluyente con Desarrollo Social				
VIVIENDA				
			CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO				
OBJETIVO ESTRATÉGICO:				
Asegurar el acceso de todas las personas a vivienda y servicios básicos adecuados y seguros.				
			ODS 11, 9, 6, 7, 5, 1	ODS 10, 6, 11



ESTRATEGIA		
Mejorar la calidad y los espacios mediante un programa de mejoramiento a la vivienda a la población más vulnerable.	1.1, 1.2, 1.4, 11.1, 9.1, 5.1	6.1, 6.4, 10.3 , 11.3
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<p>Línea de acción 1.1.- Implementar un programa de autoconstrucción con materiales de la región para el mejoramiento de la vivienda.</p> <p>Línea de acción 1.2.- Implementar un programa de la construcción y mejoramiento de la calidad de los espacios de la vivienda.</p>		
ESTRATEGIA		
Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como es el agua potable, la luz, y el drenaje, a todas las viviendas de manera eficiente, y asequible.	11.1, 9.1, 7.b, 6.1, 1.4	12.2, 6.3, 6.4
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<p>Línea de acción 2.1.- Gestionar recursos para la construcción de una planta de tratamiento para aguas residuales.</p> <p>Línea de acción 2.2.- Identificar zonas que requieran construir o ampliar los servicios básicos.</p>		

6.1.1.8 Migración

A nivel Estado existe muy marcada la migración, fenómeno que de igual manera se presenta en el municipio San Simón Almolongas y desde las últimas dos décadas ha tenido grandes variaciones, incrementándose constantemente hace quince años y teniendo un descenso en los últimos cinco años, situación derivada de las políticas migratorias de Estados Unidos de Norteamérica principal destino de los migrantes almolongoños.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal INEGI 2015, se observa que del 95.95% de habitantes de 5 años en adelante, tienen como residencia alguna de las localidades del municipio (97.97%), y el 2.03 en otro municipio del estado. Del 4.05% restante; el 3.47% tiene como lugar de residencia otro país entre los cuales se encuentra principalmente Estados Unidos y Canadá

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje I. San Simón Almolongas Incluyente con Desarrollo Social		
MIGRACIÓN		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</p> <p>Generar empleos dignos en la población mediante la creación de microempresas para lograr un crecimiento económico y sostenido.</p>	ODS 2, 8, 5, 9, 12	ODS 8, 9, 12, 17
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Promover programas que impulsen las actividades productivas, la creación de empleos, para propiciar las condiciones para que la población no recurra a la migración como alternativa para generar ingresos.</p>	2.3, 2.4, 8.3, 8.5, 5.1, 9.3, 12.2.	8.2, 8.8, 9.2, 12.6, 17.9
<p>Línea de acción 1.1.- Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción mediante la implementación de proyectos productivos agrícolas, pecuarios, de comercio y de servicios.</p> <p>Línea de acción 1.2.- Elaborar y poner en practica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>		

6.1.1.9 Pobreza

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de San Simón Almolongas destaca la reducción consistente tanto del porcentaje de la población en condición de pobreza extrema como la que vive en condición de pobreza en el periodo comprendido entre 2010 y 2015. El primer indicador se redujo en 22.30 puntos porcentuales al pasar de 53.23% a 30.94%, mientras que el segundo indicador cayó 1.79 puntos porcentuales.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, la cual pasó de 61.28% a 14.19%, lo que representa una reducción de 47.09 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue la carencia por acceso a la alimentación, que cayó de 30.32% a 12.45%, lo que implica



un decremento de 17.87 puntos porcentuales. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (1,194 personas) es la del indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 1,607 personas en 2010 a 413 personas en 2015.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y rezago educativo. Dichos indicadores se encuentran 21.74, 20.85 y 17.95 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, respectivamente.

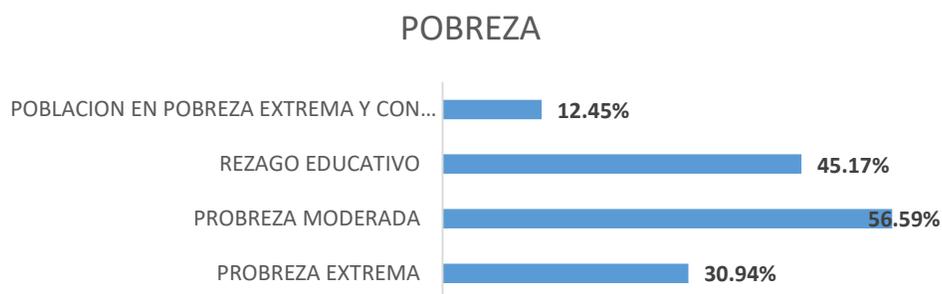
CUADRO 9. Cuadro de Pobreza

POBREZA	PORCENTAJE	PERSONAS
POBREZA EXTREMA	30.94%	899
POBREZA MODERADA	56.59%	1,645
REZAGO EDUCATIVO	45.17%	1,313
POBLACION EN POBREZA EXTREMA Y CON CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACION	12.45%	362

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL 2015.

Gráfica. Carencia Social



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

6.1.1.10 Grupos Vulnerables.

Los principales fenómenos que afectan el desarrollo pleno de los individuos tienen que ver con los siguientes: analfabetismo, violencia de género, desempleo y los grupos vulnerables que tengan alguna limitación para realizar ciertas actividades.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

El gobierno municipal actual, pondrá todos sus esfuerzos para la atención de las personas con mayor vulnerabilidad, ello encaminado a las políticas propuestas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y siempre mostrando el apoyo pertinente a este grupo de personas de la sociedad.

6.1.1.11 Marginación

CARENCIAS	PORCENTAJE	PERSONAS
CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	14.07%	413
CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA	14.07%	409
CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS EN LA VIVIENDA	80.94%	2,353
CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	20.05%	528

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje I. San Simón Almolongas Incluyente con Desarrollo Social		
GRUPOS VULNERABLES		
   	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</p> <p>Fomentar los derechos humanos de los grupos vulnerables de la comunidad, mediante la creación e implementación de un programa de atención integral, que garantice su inclusión social, el respeto a sus derechos y la incorporación a una vida digna.</p>	ODS 5, 10, 16	ODS 5, 8, 16



ESTRATEGIA		
Impulsar la inclusión social de las personas discapacitadas, jefas de familia y adultos mayores y garantizar la sana convivencia en la comunidad.	10.2, 10.3, 5.1, 5.2, 16.2	5.3, 5.4, 5.5, 8.7, 16.1
LÍNEAS DE ACCIÓN		
Línea de acción 1.1.- Proteger los derechos humanos de los niños, niñas, mujeres y personas adultas o con alguna discapacidad.		
Línea de acción 1.2.- Promover la concientización de la igualdad y la no discriminación de personas vulnerables.		
Línea de acción 1.3.- Establecer mecanismos que permitan identificar problemas originados por discriminación.		

6.1.1.12 Pueblos Indígenas.

Los pueblos y las personas indígenas constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural. Por ello, es necesario construir en el país una cultura de respeto, tanto a sus derechos individuales como a los que adquieren como miembros de una comunidad. El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes es un tratado internacional que surgió el 27 de junio de 1989, en el seno de la OIT, que revisó el convenio de 1957 dándole nuevos contenidos. Hasta la fecha es el único instrumento internacional con carácter vinculatorio en relación a los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, por tratarse de una convención de la OIT, el instrumento no es ni pretendió abordar de manera global toda la problemática de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Sin embargo, se establece el derecho de los pueblos indígenas a vivir y desarrollarse como comunidades distintas y a ser respetados, estableciendo obligaciones para los Estados en materia de su integridad:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

Cultural; sus derechos sobre las tierras, territorios y recursos naturales; sus formas propias de organización; la no discriminación; la búsqueda de su participación y consulta en las decisiones de políticas públicas que los afecten, y el derecho al desarrollo económico y social. 8 El Convenio 169 de la OIT fue ratificado por México al año siguiente de su emisión, y en 1992 se adicionó un primer párrafo al artículo 4o. constitucional, que reconoció la composición pluricultural de la nación mexicana, sustentada en los pueblos indígenas.

La Constitución Política de los Estados Mexicanos establece que el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco



constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos.

Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.
- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutará y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.
- IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
- V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.
- VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.
- VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.
- VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que



tengan conocimiento de su lengua y cultura. Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles.
- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.
- IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.
- V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.
- VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación.
Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas



- puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.
- VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.
 - VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.
 - IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

El estado de Oaxaca alberga una rica composición multicultural donde conviven más de 16 grupos étnicos, considerada con la mayor población hablante de una lengua Indígena, en donde existen más de 40 lenguas y que solamente en tres se concentran más del 70% de la población hablante. En la actualidad la Constitución Política de Oaxaca reconoce la existencia de quince pueblos indígenas con sus culturas propias

En el Municipio de San Simón Almolongas, existe una población del 54.79 % que se considera indígena y el 45.21% ya no se considera Indígena. Del total de la población mayores de 3 años y más solo hablan la lengua materna el 0.75% de la población y el 1.45% de la población se considera afrodescendiente.

Etnicidad

Población que se considera indígena

54.79%

Población que se considera afrodescendiente

1.45%

Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena

0.75%

0.00%

de los hablantes de lengua indígena no hablan español.

Nota: Los indicadores presentados son parámetros poblacionales obtenidos a partir de la Encuesta Intercensal 2015, se consideraron para su cálculo la totalidad de las viviendas particulares habitadas del municipio, por lo que no aplica el cálculo de estadísticos de precisión y confianza.



En General los participantes en los talleres de diagnóstico manifestaron que el principal problema es el desconociendo de sus derechos como pueblos indígenas, así como la discriminación en todos los ámbitos, salud, educación, laboral etc., por lo que es importante Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición, Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso, eliminando las leyes, políticas y prácticas democráticas promoviendo legislaciones, políticas medidas adecuadas a ese respecto.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje I. San Simón Almolongas Incluyente con Desarrollo Social		
PUEBLOS INDÍGENAS		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promover la igualdad y la no discriminación de los pueblos indígenas	ODS 1, 5, 4, 10, 16	ODS 3, 4, 6
ESTRATEGIA Promover la inclusión social, económica y política de las comunidades indígenas, independiente de su origen, etnia o religión, mediante la autodeterminación conforme a sus usos y costumbres, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.	1.4, 4.5, 5.1, 5.4, 10.2, 10.3, 16.3	3.7, 4.2, 4.3, 4.6, 6.1
LÍNEAS DE ACCIÓN		
Línea de acción 1.1.- Promover el conocimiento sobre los derechos de los pueblos indígenas para evitar las prácticas discriminatorias.		
Línea de acción 1.2.- Proporcionar apoyo jurídico para acceder a la justicia, derecho a la propiedad de la tierra y los recursos naturales.		

6.1.1.13 Abasto

En el Municipio cuenta con una tienda DICONSA en la cabecera municipal, una en la agencia municipal de Río Anona y una en la Estancia, ofreciendo el servicio de abasto



con productos de primera necesidad como el maíz, frijol, azúcar, harina de maíz, arroz, aceite, entre otros, a precios bajos.

También se cuenta con otras tiendas de abarrotes en todos los barrios donde se encuentran productos de primera necesidad, así como con pequeños comerciantes de carne, en caso de requerir otros productos que no existan en el municipio, acuden los tianguis (plaza municipal) los días lunes al municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz y los jueves al municipio de Ejutla de Crespo. en donde adquieren hortalizas, carnes, ropa, calzados, utensilios domésticos, huevo, frutas, legumbres, pan etc.,

6.1.1.14 Seguridad Alimentaria.

En el municipio de San Simón Almolongas, gran parte de las amas de casa tienen huertos pequeños de traspatio, cosechan algunas verduras como el jitomate, cebollas en menor proporción, cilantro, rábanos, calabacitas, entre otras. Para poder cosechar estos alimentos se necesitan agua de riego, ya sea en los terrenos que se encuentran en corrientes de agua o en los almacenamientos de agua pluviales hechos por las mismas personas. Otros alimentos que entran al municipio son el arroz, las lentejas, lechugas, jitomates, rábanos, papas, pepinos, limones, frutos como: naranjas, mandarinas, ciruelas, melón, papayas, sandías entre muchas otras. Sin embargo, estos alimentos lo traen las personas que tienen sus misceláneas, por lo tanto, el precio de estos es más elevado por los costos de transporte, porque lo traen de lugares muy retirados del municipio, regularmente de los tianguis de Miahuatlán, Ejutla y Ocotlán. Otros productos que entran al municipio, son los de las empresas como Coca Cola, Jarrito, Gamesa, Sabritas, leche Lala, Pepsi, Corona, entre otras.

La inocuidad de los alimentos y la nutrición están inextricablemente unidas, en particular en lugares donde el suministro de alimentos es incierto. Cuando los alimentos escasean, la higiene, la inocuidad y la nutrición a menudo se desatienden; la población adopta dietas menos nutritivas y consume más alimentos insalubres. La utilización biológica de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas, acceso de las personas a los recursos adecuados (recursos a los que se tiene derecho) para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva.

En el municipio, los principales alimentos de consumo humano que se pueden cosechar en los terrenos con agua de lluvia de temporal son: el frijol y el maíz. Sin embargo, hoy en día las condiciones atmosféricas como las sequías, periodos de calor, frío fuera de su temporada hacen que las cosechas afecten su calidad y la producción, por lo tanto, pérdidas económicas. En general acertar la fecha de cosecha actualmente es un juego de azar, por ejemplo, una cosecha más temprana puede evitar las condiciones perjudiciales de estos periodos, pero da lugar a una producción más pobre en cantidad y calidad.



Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura se dice que existe la seguridad alimentaria cuando “todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana” (1996, Cumbre Mundial Sobre la Alimentación).

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje I. San Simón Almolongas Incluyente con Desarrollo Social		
SEGURIDAD ALIMENTARIA		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</p> <p>Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorando la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p>	ODS 2, 15	ODS 1, 4, 5, 11, 12, 15.
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas que aumenten la productividad y la producción.</p>	2.1, 2.2, 15.3	1.2, 1.5, 2.5, 2.4, 4.7, 5.5, 5a, 11a, 12.4, 15.1
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<p>Línea de acción 1.1.- Promover proyectos productivos para impulsar el desarrollo del campo.</p> <p>Línea de acción 1.2.- Organizar eventos en donde se explique la importancia de la buena alimentación y se muestren opciones de alimentos saludables.</p> <p>Línea de acción 1.3.- Promover programas de apoyo comunitario para alimentar a la población de escasos recursos.</p>		

Proyectos Identificados

- Construcción de cancha multideportiva en el Barrio San Pedro.
- Construcción de pozo profundo de agua potable.
- Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Cuauhtémoc.
- Construcción de dos aulas en el Jardín de niños Jaime Nunó con clave 20DJN1063M.
- Construcción de sanitarios en el Jardín de Niños Jaime Nunó con clave 20DJN1063M.
- Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Flores en el Barrio San Pedro.



- Ampliación de la red de agua potable en Barrio San Pedro.
- Construcción de una biblioteca en el Jardín de Niños "Joaquín Baranda".
- Equipamiento del centro de salud en el Barrio Oriente.
- Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en el Barrio Oriente.
- Construcción de depósito de agua potable en el Barrio Oriente.
- Mejoramiento de la red de energía eléctrica en el barrio San Guillermo.
- Mejoramiento del dispensario médico en el barrio La soledad.
- Construcción de barda perimetral en el Jardín de Niños "Benemérito de las Américas" con clave 20DJN2002F.
- Construcción de techado en área de impartición de educación física en el Jardín de Niños "Benemérito de las Américas" con clave 20DJN2002F.
- Mejoramiento de pozo artesiano en el Barrio La Soledad.
- Mejoramiento de cinco aulas en la escuela Telesecundaria clave: 20DTV0354K.
- Equipamiento de seis aulas en la Escuela Primaria Francisco Villa clave: 20DPR3215E.
- Adquisición de un equipo de gimnasio al aire libre.
- Rehabilitación del templo católico.

6.1.2.1 Árbol de problemas

CAUSA	PROBLEMA	EFEECTO
<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere la contratación de Médicos y enfermeras para consultas y abasto suficiente de personal que atienda durante las 24 hrs. en el municipio y la agencia. 	<p>El servicio médico que proporciona la UMR 271 y el centro de salud en la agencia es insuficiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un gasto extra para trasladarse a recibir el servicio médico particular y en ocasiones no todas las personas lo pueden solventar.
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura insuficiente en las escuelas del municipio. 	<p>Insuficiente la infraestructura en los diferentes centros educativos del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los alumnos reciban clases en espacios inapropiadas.
<ul style="list-style-type: none"> • Viviendas con carencia de servicios básicos en el municipio. 	<p>No se cuenta con una planta tratadora de aguas residuales.</p> <p>Insuficientes los servicios básicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se genera contaminación al no contar con la planta tratadora de aguas residuales. • se carece de servicios básico en las viviendas al ser insuficientes.



<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere espacios dignos para hacer actividad física. • Mejoras en espacios culturales 	<p>No se cuenta con espacios suficientes para realizar actividades deportivas en el municipio.</p> <p>No hay recursos asignados para mejoras en los espacios culturales.</p>	<p>Se ocasiona que existan personas obesas en el municipio por falta de espacios dignos para realizar deportes.</p> <p>Al no existir recursos autorizados para esta partida, genera el deterioro de los templos</p>
--	--	---

6.1.2.2. Árbol de Soluciones

CONJUNTO DE SOLUCIONES	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar a todos los habitantes del municipio el derecho a la salud, para garantizar una vida sana y el bienestar de todas. • Garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todas y todos, contando con espacios seguros. • Asegurar el acceso de todas las personas a vivienda y servicios básicos adecuados y seguros. • Impulsar actividades deportivas en los niños, niñas, jóvenes y adultos promoviendo espacios dignos y suficientes para fomentar la activación física en beneficio de la salud en la población. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tramitar recursos suficientes para mejorar los servicios médicos y proporcionar un servicio de calidad para toda la población. • Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes terminen la enseñanza primaria y secundaria, de forma gratuita, equitativa, de calidad y segura. • Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como es el agua potable, la luz, y el drenaje, a todas las viviendas de manera eficiente, y asequible. • Coordinar actividades deportivas dentro de los planteles educativos y el sector salud, para evitar enfermedades que pongan en riesgo la salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar médicos y enfermeras para fortalecer el servicio médico las 24 horas. • Construir, rehabilitar y/o mejorar la infraestructura del sector educativo, para contar con espacios seguros. • Gestionar recursos para la construcción de una planta de tratamiento para aguas residuales, así como identificar zonas que requieran construir o ampliar los servicios básicos. • Gestionar recursos para construir espacios deportivos y realizar actividades deportivas.

SAN SIMÓN ALMOLONGAS



EJE II

MODERNO Y TRANSPARENTE



6.2. EJE II. San Simón Almolongas Moderno y Transparente

6.2.1. Diagnóstico Específico

La ley de transparencia en México, se publicó en el año 2002 y en el estado de Oaxaca se publica la ley local en el año 2006 y la última reforma fue en el 2018.

La transparencia obliga a los gobiernos Federal, Estatal, Municipal dar a conocer información relacionada con las políticas financieras de una manera comprensible, accesible y oportuna. Por lo consiguiente la rendición de cuentas consiste en informar y explicar al pueblo las acciones realizadas por los gobiernos de manera transparente y clara. Es una tarea obligada y permanente que cada servidor público debe cumplir.

6.2.1.1 Transparencia y Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas se define como la obligación permanente de los mandatarios o agentes para informar a sus mandantes o principales, de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad y que implica sanciones en caso de incumplimiento. Los mandantes o principales supervisan también a los mandatarios o agentes para garantizar que la información proporcionada sea fidedigna.

El Municipio de San Simón Almolongas, han conservado las costumbres de sus antepasados, mediante el informe de gobierno que se realiza cada año a través de asamblea general del pueblo, donde dan a conocer las acciones realizadas en cada año y cada uno de los montos y rubros en el cual se invierten los recursos provenientes de los Ramos y Fondos durante el ejercicio. Así también en cada sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se informa de manera puntual de los avances de gestión de las obras, avance físico y financiero, cualquier problemática que impida su retraso en la ejecución de cada una de las obras priorizadas. Sin embargo, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, los municipios deben presentar ante el Congreso del Estado a través del órgano Superior de Fiscalización en el Estado, (OSFE), durante cada ejercicio fiscal, lo siguiente:

- a) Ley de Ingreso Municipal (anual).
- b) Cuenta Pública Municipal (anual).
- c) Presupuesto de Egresos (anual).
- d) Estados Financieros (trimestral).
- e) Informes de Avance de Gestión (trimestral).
- f) Dictamen sobre acta de entrega- recepción (cuando hay cambio de administración municipal).

Con la presentación de estos informes, los municipios cumplen con su obligación de rendir cuentas ante el Estado, para efectos de control y fiscalización del gasto, evitando también la imposición de multas a las cuales, de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca, son acreedores en caso de omisión.



Promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>. El Sistema Integral de Información de los Programas Sociales para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://fais.bienestar.gob.mx>. Sistema SISPLADE www.sisplade.oaxaca.gob.mx.

El municipio de San Simón Almolongas, existe una desconfianza en el uso de los recursos asignados por la Federación de los diferentes Ramos que llegan al municipio, para ello nos apegaremos a la transparencia y rendición de cuentas, se establecerán mecanismos para erradicar esa desconfianza de la ciudadana sujeto a las disposiciones que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en vigor de su capítulo II, de los sujetos obligados, en este sentido el municipio es sujeto obligado para informar de la aplicación de recursos y lo relacionado a la administración municipal.

Para dar cumplimiento a esta disposición se debe llevar un estricto orden de cada una de las acciones y trabajos que se realicen, en que consistieron, de qué manera se llevaron a cabo, cual es la finalidad que se persigue, los recursos invertidos, los avances logrados y los resultados esperados para informar de manera periódica y permanente en las asambleas que se convoquen y se dará respuesta a solicitud expresa como lo señala la ley vigente.

Por lo anterior se debe informar en reuniones generales a los Consejo de Desarrollo Social Municipal, así como en el informe anual que rinde el Presidente Municipal a la población en general sobre las acciones emprendidas y las actividades realizadas, sus alcances, resultados y beneficios obtenidos, las obras realizadas, sus montos y si son llevadas a cabo con recursos municipales, estatales, federales o con mezcla de recursos, ingresos obtenidos y los gastos realizados durante el ejercicio transcurrido.

La administración municipal de San Simón Almolongas, ve como una herramienta importante el uso de los medios de comunicación masivos y electrónicos, para la transparencia y difusión de los recursos, obras, acciones y proyectos que se ejecuten.

Es por esto que se tendrá constante comunicación con la población que hace uso de las redes sociales, mamparas en el corredor del Palacio Municipal y atención directa en el Palacio Municipal a todo aquel que requiera de información.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje II. San Simón Almolongas Moderno y Transparente		
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</p> <p>Implementar un mecanismo interno que permita la transparencia y rendición de cuentas a la población, erradicando así la corrupción en el municipio.</p>	ODS 16, 11	ODS. 1, 5
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Brindar información periódica sobre los avances de la gestión y administración del municipio de forma precisa y transparente.</p>	11.b, 16.5, 16.6, 16.10	1.4, 1.a, 5b
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<p>Línea de acción 1.1.- Informar sobre la transparencia de los recursos a la ciudadanía de forma constante.</p> <p>Línea de acción 1.2.- Promover un informe anual sobre los costos y las obras ejercidas en el municipio.</p>		

6.2.1.2 Finanzas Públicas Municipal.

Se tiene que entregar a más tardar el 30 del mes de noviembre de cada año la ley de ingresos y el 15 de diciembre se debe entregar presupuesto de egresos con la finalidad de programar los gastos públicos.

El encargado de llevar el control del gasto es el tesorero municipal quien es responsables del manejo de las cuentas.

Debido a la gran necesidad que tiene la población el recurso proveniente del ramo 28 y el ramo 33 de acuerdo a los fondos III y IV; no es suficiente, para inversión en las necesidades en los diferentes ejes de desarrollo.



Lo que se recauda en el municipio es una mínima cantidad por lo tanto el municipio no es autosuficiente y requiere de mayor gestión y mezcla de recursos con diversas Instituciones.

6.2.1.3. Presupuesto de Ingresos.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Municipio de San Simón Almolongas, se tiene las aportaciones y participaciones federales y estatales del Ramo 28 y 33.

CUADRO 10. Participaciones Federales (Ramo 28)

AÑOS	Fondo General de Participaciones (FGP)	Fondo del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FISAN)	Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN)	Fondo de Impuestos Especiales de Producción y Servicios (IEPS)	Fondo de Fomento Municipal (FFM)	Fondo de Compensación (FOCO)	Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel (FOGADI)	Total
2016	1,969,839.00	0	0	0	0	922,431.00	77,520.00	40,401.00	3,010,191.00
2017	1,050,060.00	0	0	0	0	471,348.00	40,633.82	26,655.00	1,588,696.82
2018	2,181,091.43	0	0	0	0	1,045,374.22	87,652.22	50,827.65	3,364,945.52
2019	2,141,167.00	12,248.00	108,146.00	4,675.00	30,610.00	1,195,600.00	90,781.00	51,439.00	3,634,666.00
2020	2,168,198.00	41,902.00	12,550.00	5,020.00	116,887.00	1,148,491.00	96,001.00	50,728.00	3,639,777.00

Fuente: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/participacion-municipal>

Como podemos observar en el cuadro anterior, del año 2016 al 2020 hubo un aumento considerable del 20.91% un aumento de \$629,586.00 (seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.) del ramo 28, para el municipio de San Simón Almolongas.

CUADRO 11. Participaciones Federales (Ramo 33)

AÑO	FONDO III	FONDO IV	TOTAL
2016	4,933,550.91	1,407,502.43	6,341,053.34
2017	5,325,475.12	1,580,971.25	6,906,446.37
2018	6,271,015.16	1,712,875.35	7,983,890.51
2019	7,195,978.95	1,931,712.19	9,127,691.14
2020	7,122,658.00	1,983,799.12	9,106,457.12

Fuente: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/aportacion-municipal>

En el municipio de San Simón Almolongas, referente a los ingresos de la Federación, podemos observar en las aportaciones del Ramo 33 Fondo III y IV, en los últimos 5 años,



ha tenido un incremento del 43.61% equivale a \$2,765,403.78 (dos millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos 78/100 m.n.) de manera general.

En el ejercicio 2019 al 2020 en el Ramo 33 fondo III FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL presenta una disminución de \$73,320.95 (setenta y tres mil trescientos veinte pesos 95/100 m.n.) considerando un porcentaje de 1.01%.

En el ejercicio 2019 al 2020, en el Ramo 33 Fondo IV FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL presenta un aumento de \$52,086.93 (cincuenta y dos mil ochenta y seis pesos 93/100 m.n.) dando un porcentaje de 2.69%.

6.2.1.4. Eficiencia y Eficacia en la Administración

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 113, fracción III y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca en su artículo 140 determina que los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, en el caso de San Simón Almolongas, están los siguientes:

- Agua potable.
- Alumbrado público.
- Asistencia social en el ámbito de su competencia
- Panteones.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución General de la República; Policía Preventiva Municipal; Tránsito Municipal y Protección Civil Municipal.
- Auxiliar al Registro civil.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

Actualmente no cuentan con deudas ni obras inconclusas.

El servicio de agua potable es atendido por un comité que nombra la Autoridad Municipal en los primeros días de iniciar su periodo de gobierno. El comité de Agua potable está representando por 5 personas, su duración es de un año, área de influencia local, no cuenta con figura jurídica.

Las funciones de este comité serán las de abrir y cerrar las llaves de paso en las diferentes tomas de agua en el municipio, así como vigilar en mantenimiento de la infraestructura hidráulica y evitar las fugas en toda red.

El alumbrado público está a cargo de la administración de la Autoridad Municipal, sin embargo, les hace falta ampliar el servicio en la agencia municipal y los barrios.



Sin duda el mayor reto de esta administración Municipal; es realizar el mayor gasto en Inversión de obra pública, que impacte de manera directa en la reducción de la pobreza extrema y rezago social, Así como reducir los gastos de administración, mediante una adecuada planeación, apegados siempre a los lineamientos de cada fondo.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje II. San Simón Almolongas Moderno y Transparente			
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES			
		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO			
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Enfatizar la importancia de administrar con eficiencia, eficacia y honradez, los recursos destinados al municipio.		ODS 17	ODS. 5, 8, 10.
ESTRATEGIA Manejar de manera eficiente las partidas de ingresos y egresos de acuerdo a las necesidades del municipio y con apego a la normatividad vigente.		17.1	5.1 , 8.3, 10.4,
LÍNEAS DE ACCIÓN			
Línea de acción 1.1.- Realizar la programación adecuada de los ingresos y egresos destinados al municipio.			
Línea de acción 1.2.- promover estrategias para aumentar los ingresos propios del municipio para la construcción de más obras.			

6.2.1.5 Servicio que Presta el Ayuntamiento a la Comunidad

Los servicios que presta el Ayuntamiento a la Comunidad son:

- Agua potable
- Alumbrado Publico
- Panteones
- Correo
- Recolección y manejo de la basura



Agua potable

Este servicio está a cargo del comité de agua potable. El costo del servicio es de \$ 850 pesos anuales en la cabecera municipal y \$ 300 pesos anuales en la agencia municipal de Río Anona.

El servicio de agua potable es insuficiente para cubrir el 100% las necesidades de las viviendas del municipio, faltando por abastecer el 4.59% equivale a (36 viviendas), este servicio está a cargo del presidente del comité del agua potable.

Es importante realizar el mantenimiento a toda la tubería de la red de agua potable en la población, para mantenerla en buenas condiciones.

Alumbrado público.

En el Municipio se cuenta con el 96.18% de la red de energía eléctrica en la población, no existe realmente un servicio de calidad de alumbrado público, el cobro es cubierto por cada uno de los usuarios del servicio al venir ya integrado este concepto en cada uno de los recibos.

Drenaje

El Municipio de San Simón Almolongas no cuenta con una PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES, sin embargo, al tener una carencia del 57.32% en (450 viviendas), será primordial en esta administración gestionar recursos para contar con una planta tratadora de aguas residuales en el municipio, ya que es de vital importancia esta obra para evitar enfermedades, que pongan en riesgo la salud de los habitantes de la comunidad.

Panteones

En el municipio de San Simón Almolongas, existe un panteón en la cabecera municipal (barrio centro) que está a cargo del Ayuntamiento y el otro en las orillas de la Agencia Municipal, no se cobra a las personas por las inhumaciones. La limpieza y el mantenimiento corren por cuenta del municipio cada seis meses lo realizan.

Correo

El servicio es de regular, existen una persona encargada para ir a la Ciudad de Miahuatlán al área de correos cada quince días a recoger la correspondencia.

Recolección y manejo de la basura

El servicio municipal se brinda cada 15 días está a cargo por medio de un volteo, propiedad del Municipio, el cual recorre todas las localidades cada 15 días para la recolección de los desechos sólidos de la población, esta actividad es realizada por las autoridades municipales propietarios y suplentes los cuales, llevan un control para establecer los días y horarios en los cuales desempeñaran esta actividad, en referencia a la limpia esta actividad se encuentra coordinada por el Síndico Municipal y es realizada por la Policía Municipal.



En el municipio de San Simón Almolongas no se cobra el servicio de recolección de basura.

En cuanto a la disposición final de los residuos; estos son enterrados a las afueras de la comunidad, es importante recalcar que dichos residuos no pasan por un proceso de tratamiento para ser enterrados, estos son colocados directamente del camión recolector a las perforaciones en la tierra y cuando estas se llenan se cubren con tierra.

6.2.1.6 Desarrollo Institucional Municipal

El desarrollo de las instituciones es un elemento clave para lograr mejor percepción y confianza de los habitantes en las mismas, para ello es indispensable conocer a fondo como están estructuradas las instituciones en las distintas esferas de gobierno, de esa forma se podrá establecer vínculos y lazos de cooperación entre la institución municipal y todas aquellas dependencias estatales y federales con el fin de fortalecer la administración y gestión del municipio.

Es necesario impulsar un Programa de Desarrollo Institucional, que mejore la capacidad técnica y administrativa del Municipio, apegándose al Programa de Desarrollo Institucional Municipal, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33. En caso de los Municipios, estos podrán disponer de hasta un 2% que equivale a \$142,453.16 (ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 16/100 m. n) del total de los recursos por el Fondo de Infraestructura Social Municipal, que le corresponde para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno de la Entidad COPLADE y el Municipio Demarcación de que se trate.

Los recursos de este Programa, se utilizarán para el fortalecimiento del desarrollo Municipal en los rubros de gasto señalados en el Catálogo del FAIS.

El Desarrollo Institucional inicia a través del Cabildo y la figura del Presidente Municipal, el régimen de Gobierno es a través de los usos y costumbres que se tiene como una gran representatividad en el Municipio, por lo que la aplicación de decisiones colectivas es consultada en asamblea Municipal.

El municipio de San Simón Almolongas se rige por Sistemas Normativos Indígenas (usos y costumbres), la máxima autoridad es la Asamblea. Las autoridades municipales ejercen la gestión municipal durante un periodo de tres años, meses antes de que finalicen su gestión convocan a la asamblea general para nombrar a las nuevas autoridades. Por medio de una asamblea general donde todos los mayores de 18 años tienen derecho a voz y voto, se nombran a dos ciudadanos por cada barrio del municipio, después de contar con todos los candidatos los ciudadanos por medio del método de mano alzada, asignan su voto al candidato de su preferencia, este procedimiento es empleado para elegir a propietarios y suplentes de los cargos del



Ayuntamiento, esta asamblea es una de las más participativas, donde hombres y mujeres se involucran en la jornada electoral.

Las insuficiencias en las capacidades técnicas, organizativas y administrativas son una problemática recurrente en los gobiernos municipales; se agudizan de acuerdo con la ubicación geográfica de los municipios, su grado de rezago social, ingreso y su organización política, el contexto en el que opera la administración pública municipal se caracteriza por una creciente demanda de servicios por parte de la ciudadanía, la cual se refiere, no sólo a que se atiendan sus necesidades mediante la prestación de servicios, sino también para que estas acciones sean cumplidas con oportunidad, calidad y eficiencia.

La presente administración está comprometida con el servicio que proporcionan a San Simón Almolongas, y se esforzará para dar atención a las demandas y asuntos de la población en general de una manera amable y digna, mediante la simplificación de procesos administrativos para agilizar la solución a cada solicitud ciudadana.

La desconfianza hacia las autoridades es un tema que se encuentra latente, ya que poco cuidado se ha tenido en cada periodo de gobierno, de evitar opacidad en los temas de interés público, contrarrestar prácticas de corrupción, así como de incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones. Por lo tanto, el trabajo de la administración municipal requiere involucrar a la sociedad para alcanzar los objetivos que se plantean.

Es necesario que el desempeño de los gobiernos municipales sea de excelencia, que cuenten con la legitimidad en cuanto a su actuación, que la ciudadanía tenga un sentido de identidad, siendo parte de la toma de decisiones, y a su vez respalde las acciones que sean implementadas por el ayuntamiento.

Se requiere el desarrollo integral de un municipio, por ende, es necesario el desarrollo de la propia administración municipal, la reducción en los tiempos de atención al público, así como la solución inmediata de los asuntos que cotidianamente se presentan en el Municipio.

La estructura del Ayuntamiento como cuerpo colegiado se presenta de la siguiente manera:

- *Presidente Municipal.*
- *Síndico Municipal.*
- *Regidor de Obras.*
- *Regidor de Hacienda.*
- *Regidora de Salud y Educación.*
- *Regidor de Seguridad.*
- *Regidor de Equidad de Género*

En cuanto a la estructura de la asamblea de la Administración Municipal se tiene 1 Tesorera y 1 Secretaria.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022

Figura 12. Organigrama Municipal





Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje II. San Simón Almolongas Moderno y Transparente		
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL		
  	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</p> <p>Eficientar los servicios proporcionados en el municipio, logrando que todos tengan las mismas prestaciones sin distinción alguna.</p>	ODS 10	ODS. 16, 5
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Fortalecer las instituciones municipales y promover la capacitación constante de autoridades, garantizando la inclusión social, económica, política para todas y todos.</p>	10.5, 10.2,	16.a, 16.b, 5.1
<p>Línea de acción 1.1. Capacitar al personal del cabildo para que comprendan mejor sus funciones y los procedimientos a seguir para que puedan dar soluciones concretas a la ciudadanía.</p> <p>Línea de acción 1.2.- Promover la capacitación de las autoridades municipales para que conozcan sus atribuciones y responsabilidades de cada uno.</p>		

6.2.1.7 Coordinación y Gestión Municipal

El municipio de San Simón Almolongas, como primer nivel de Gobierno se coordina con el Gobierno Estatal y Federal para poder realizar diversas acciones de gestión de recursos para inversión en las necesidades básicas y prioritarias de sus habitantes; pudiera mencionarse algunos: infraestructura social (agua potable, salud, educación, energía eléctrica, caminos, fomento productivo, acciones de capacitación en cuanto a género).

Los recursos que les llegan a los municipios son insuficientes, no alcanza para cubrir las necesidades ni siquiera las prioritarias, existen muchas necesidades, los municipios como primer órgano de gobierno se ven en la necesidad de realizar gestiones y buscar mezclas de recursos para hacer llegar los apoyos a los ciudadanos.



6.2.1.8 Buenas Prácticas de Gobierno Municipal

En el municipio existe un control estricto y adecuado de los recursos provenientes de la federación, las autoridades han actuado con valores éticos y morales para inversión en las obras prioritarias que son priorizadas mediante asamblea de Consejo de Desarrollo Social Municipal al inicio de cada año en gestión.

La participación de la ciudadanía en las asambleas generales y en las actividades del municipio se ha notado significativamente ya que es reflejada con la participación activa de las mujeres y ciudadanos de los diferentes barrios.

6.2.1.9 Reglamentación Municipal

1. El municipio no cuenta con ningún reglamento ni con el Bando de Policía y Buen Gobierno

6.2.1.10 Municipio Digital

El ayuntamiento de San Simón Almolongas, cuenta con una antena en el centro de la población para la distribución de internet satelital que se contrata para consultar de información en la gestión municipal, así como para recibir y enviar correos a diferentes instituciones de Gobierno. Este municipio cuenta con su página web www.sansimonalmolongas.gob.mx, donde pueden los ciudadanos consultar los avances de obra y transparencia de los manejos de los recursos.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje II. San Simón Almolongas Moderno y Transparente		
BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fomentar las gestiones municipales con el gobierno Federal y Estatal, para brindar atención de calidad, oportuna y eficientemente a la población.	5	16
ESTRATEGIA Conocer los programas o proyectos que maneja el gobierno Federal y/o Estatal para que a su vez el municipio puede gestionar estos recursos.	5.1	16.1, 16.2



LÍNEAS DE ACCIÓN

Línea de acción 1.1.- Coordinarse con organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles que ayuden a gestionar programas y/o proyectos que ayuden al municipio.

Línea de acción 1.2.- Coordinar al personal del municipio para que pueda informar a la población a cerca de los proyectos de interés y puedan gestionarlos correctamente.

Proyectos Identificados

- Capacitación a las autoridades Municipales sobre elaboración y aplicación de reglamentos internos.
- Capacitación sobre finanzas y gastos públicos Municipales
- Capacitación sobre la importancia de reducir los gastos operativos del municipio.
- Actualizar el padrón de contribuyentes de catastro para aumentar los ingresos Municipales
- Capacitación sobre el fomento a la participación ciudadana en cuestiones de gestión Municipal.
- Mejorar los servicios que presta el municipio.

6.2.2.1 Árbol de Problemas

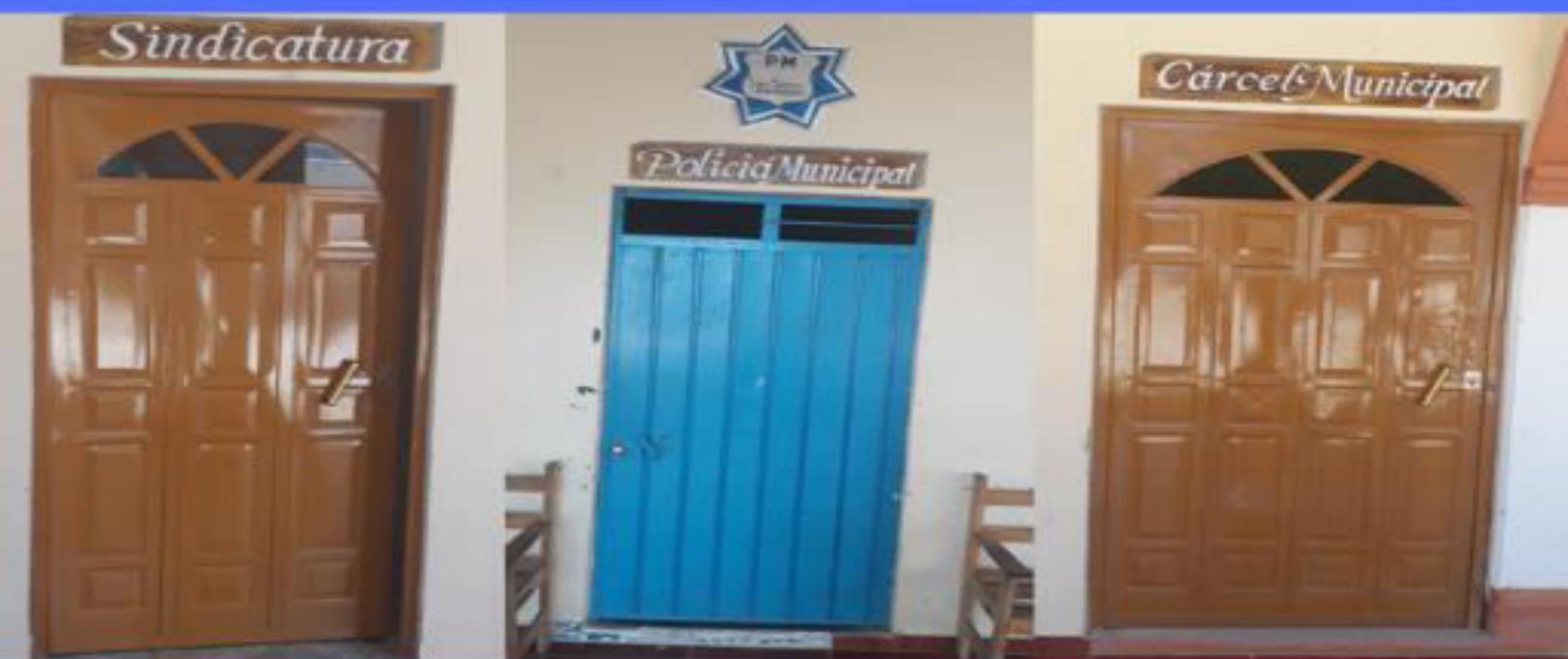
CAUSA	PROBLEMA	EFFECTO
<ul style="list-style-type: none">• Desconfianza de la población en el manejo de los recursos.• Los integrantes del municipio desconocen sus funciones.	Que el recurso asignado al municipio no sea utilizado de acuerdo a las necesidades que se tienen.	<ul style="list-style-type: none">• La población pierda confianza en la administración de los recursos.• Poca iniciativa por parte de los Funcionarios municipales para cumplir con sus obligaciones.



6.2.2.2 Árbol de soluciones

CONJUNTO DE SOLUCIONES	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO
<ul style="list-style-type: none">• Dar a conocer a la población los montos que el municipio recibe y lo que ejerce en el año.• Mejorar y ampliar los conocimientos a los servidores públicos.	Fortalecer las capacidades y confianza en la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none">• Dar a conocer a la ciudadanía las obras ejecutadas y los montos asignados en el ejercicio fiscal logrando la transparencia de los recursos.• Promover la capacitación al cabildo para que conozcan los mecanismos y procesos de administración pública.

SAN SIMÓN ALMOLONGAS



EJE III
SEGURO

6.3 Eje III. San Simón Almolongas Seguro

6.3.1 Diagnóstico Específico

6.3.1.1 Seguridad Pública

La seguridad pública está a cargo del síndico municipal, este servicio tiene como objetivo procurar que la vida dentro de la comunidad trascorra dentro de lo que marca el Estado de Derecho. La seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes de San Simón, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. El servicio público es brindado mediante el apoyo de personas de la comunidad, que durante un año prestan su servicio sin recibir ningún tipo de sueldo o salario, cabe mencionar que las personas que brindan el servicio no cuentan con instrumentos y herramientas, así como con ningún tipo de capacitación, lo que actualmente limita su actuación.

La forma de organización del cuerpo de policías en San Simón es mediante la asignación de tenientes y policías por barrios, debido a la extensión territorial del municipio esto facilita la prestación del servicio. Todos los tenientes guardan una estrecha relación de trabajo con el síndico municipal, sin embargo, los escasos medios de comunicación son obstáculo para el trabajo en conjunto.

Todos los policías municipales, tiene la obligación de cubrir un horario laboral de nueve de la mañana a cinco de la tarde, en sus días de servicio. Los días de servicio son rotativos, por lo que sólo dos elementos se encuentran en función cada día. Debido a que los elementos no cuentan con los conocimientos y habilidades para sus puestos, comúnmente realizan actividades auxiliares en el palacio municipal, como limpieza, repartición de correspondencia y documentos oficiales.

La participación de hombres y mujeres en el servicio de policías municipales a la fecha es de manera igualitaria, lo que muestra la inclusión de la mujer en la participación municipal.





Seguridad Pública

Este servicio es insuficiente, por no contar con personal suficiente para realizar las acciones correspondientes, se cuenta con una patrulla municipal en mal estado, para realizar los rondines y sobre todo las actividades propias de seguridad pública. La seguridad pública es un servicio gratuito y está a cargo del Presidente Municipal, Síndico Municipal y del Regidor de Seguridad, así como el síndico municipal, son los encargados de vigilar y procurar el orden en la comunidad, sin embargo, el índice de criminalidad es bajo, casi nulo.

6.3.1.2 Protección civil

En el municipio no se cuenta con un comité de protección civil, para hacerse cargo de las situaciones de riesgo en las que se vea inmerso el municipio por cuestiones naturales; es así, que urge se cree un comité de protección civil; por lo que es necesario que se establezcan para prevenir y actuar en caso de contingencias o siniestros que pudieran presentarse; ya sea causado por el hombre o por la misma naturaleza y así salvaguardar la integridad física de los ciudadanos.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje III. San Simón Almolongas Seguro			
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	
RESUMEN NARRATIVO			
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Garantizar de manera pacífica la libertad, el orden y acceso a la justicia, respetando los derechos humanos para todos sin importar sus condiciones económicas, políticas, de raza, sexo o edad.	ODS 16, 5	ODS. 16, 10	
ESTRATEGIA Sensibilizar al personal de seguridad pública en materia de derechos humanos y legislación aplicable en materia penal, en el trato digno y respetuoso que debe darse a todos los ciudadanos.	16.1, 16.3, 5c	16a, 16b, 16.2, 16.5, 16.6, 16.10, 10.2, 10.3	



LÍNEAS DE ACCIÓN

Línea de acción 1.1.- Elaborar el Bando de Policía y Gobierno Municipal.

Línea de acción 1.2.- Gestionar la adquisición de una patrulla nueva para el municipio.

6.3.1.3 Conflictos Agrarios

El municipio de San Simón Almolongas está integrado por la Agencia Municipal de Rio Anona, el Núcleo Rural de la Estancia y los siguientes Barrios: Centro, San Guillermo, La Soledad, San Pedro y Barrio Oriente.

En el tema de Conflictos Agrarios, se hace mención que el Municipio de San Simón Almolongas y la comunidad de Santa Ana Miahuatlán, han presentado problemas desde hace años, algunos pobladores se refieren al tema como un asunto antiguo que ha generado afectaciones a los ganaderos de la población. El problema se describe como un asunto de delimitación entre ambas poblaciones, por lo que actualmente existe un área libre donde ningún municipio tiene autoridad. Ante la existencia de límites poco precisos, no se pueden abrir nuevas brechas que faciliten la comunicación a terrenos de las localidades.

Las actuales autoridades agrarias y municipales mencionan que hasta la fecha no se ha establecido comunicación respecto al tema, sin embargo, recalcan que la relación entre los municipios es respetuosa y cordial.

6.3.1.4 Tenencia de la Tierra

En el municipio de San Simón Almolongas la tenencia de la tierra es mediante el régimen de tierras comunales, sin embargo, aproximadamente el 10% del territorio aun forma parte del régimen de pequeña propiedad. Las tierras comunales se caracterizan por pertenecer a todos los integrantes del grupo comunal, no obstante, cada comunero controla parte de la misma. Para el mejor control de las tierras comunales y por medio de una Asamblea de Comuneros se nombra a un Comisariado de Bienes Comunales, quien presta su servicio durante un año y es el responsable de administrar todos los asuntos relacionados con las tierras comunales. Dentro de las instalaciones del palacio municipal, el Comisariado de Bienes Comunales cuenta con una oficina donde todos los domingos atiende las demandas de los comuneros. Otra figura de autoridad dentro del régimen de la tierra es el consejo de vigilancia, encargado de monitorear los actos del comisariado comunal, buscando siempre que las acciones del comisariado no afecten ni trasgredan los intereses de los comuneros.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje III. San Simón Almolongas Seguro		
CONFLICTOS AGRARIOS		
  	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO: Contar con un sistema legal fuerte que permite mantener la paz y las buenas costumbres de la comunidad, a través del respeto a las leyes.</p>	ODS 13, 17	ODS. 15, 17
<p>ESTRATEGIA Coordinar acciones con la autoridad agraria, población civil, para que especialistas en materia legal brinden talleres a las autoridades municipales para que éstos conozcan sus derechos y obligaciones con los ciudadanos.</p>	17.17 , 13.3	15.1, 17.9, 7.14,
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<p>Línea de acción 1.1.- Presentar la documentación necesaria, con el visto bueno de las instancias correspondientes para avalar las propiedades necesarias.</p> <p>Línea de acción 1.2.- Establecer programas educativos y de difusión sobre la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Línea de acción 1.3.- Promover acciones de reforestación, conservación, para ayudar contra la desertificación, y la degradación de los suelos.</p>		

6.3.1.5 Procuración de Justicia

De Acuerdo a la Ley Municipal la Justicia Municipal se impartirá a través de los alcaldes, que serán designados con base en la fracción VIII del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Durará en el desempeño de su cargo un año a partir de la fecha de su nombramiento el cual podrá prorrogarse por acuerdo del Ayuntamiento hasta el término de la gestión. En esta materia, la Constitución Federal, en su artículo 2º, garantiza el ejercicio de la libre determinación y la autonomía para que los pueblos y comunidades indígenas puedan aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando las garantías individuales, los derechos



humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres

En el Municipio la vida interna de los habitantes se rige por las reglas que se establecen en la "Ordenanza Municipal", instrumento legal que sirve para mantener el orden en la comunidad. En el Municipio el responsable de impartir la justicia es el Juez calificador, cuando se tratan de delitos no graves y se llegan a acuerdos entre los actores. Cuando se tratan de delitos graves o del fuero federal el síndico municipal es el encargado de consignar al infractor ante el ministerio público.

En este proceso de impartición de justicia es evidente la falta de instrumentación de sistemas para mejorar el desempeño de los miembros encargados de la impartición de justicia, de modernización tecnológica de la institución sobre seguridad pública, coordinación con los diferentes niveles de gobierno para realizar acciones conjunta, la protección garantizada por parte de los elementos de la Policía Municipal, comunicación constante de las autoridades Municipales con la Presidencia del Consejo Estatal de Seguridad Publica.

Los instrumentos en los cuales las autoridades se basan para la procuración de justicia son las Leyes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, para poder aplicarlo desde el Territorio Municipal el Cabildo conjuntamente con la Comunidad establecen medidas y aplicación de sanciones para los que falten a los acuerdos y realizan algún acto indebido

En esta parte intervienen actores como: El Síndico Municipal y Alcalde Municipal quienes forman parte del Cabildo Municipal y son los encargados de atender y aplicar sanciones de acuerdo a las Leyes y Reglamentos vigentes en la materia, quienes tienen toda la facultad para intervenir y hacer cumplir la Ley.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Eje III. San Simón Almolongas Seguro		
PROCURACIÓN DE JUSTICIA		
  	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Emplear la equidad de género en el municipio, logrando la aplicación de justicia de manera coordinada con las instancias de Gobierno Federal y Estatal.	ODS 5, 16	ODS 5, 10, 16



ESTRATEGIA		
Promover la capacitación a los servidores públicos en materia de derechos humanos y perspectiva de género.	16.1, 16.2, 16.3, 16.5, 16.b, 5.1, 5.2	5.3, 5.4, 5.5, 16.6, 10.2, 10.3, 10.5
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<p>Línea de acción 1.1.- ofrecer atención integral, especializada, a las víctimas directas e indirectas de los delitos de violencia de genero.</p> <p>Línea de acción 1.2.- Sancionar a los servidores públicos que incurran en actos indebidos y de corrupción.</p> <p>Línea de acción 1.3.- Fomentar la denuncia ciudadana ante la comisión de un delito o para el combate a la corrupción.</p>		

Proyectos Identificados

- Brindar capacitación a las autoridades Municipales sobre temas de organización interna y administración Municipal.
- Promover la capacitación del Síndico Municipal y Alcalde Único Constitucional sobre la impartición de justicia para resguardar la tranquilidad de los ciudadanos que habitan y transitan en el Municipio.
- realizar talleres de seguridad y prevención de delitos en las escuelas, con la participación de maestros y padres de familia.
- Capacitación al Comisariado, Alcalde Único Constitucional sobre sus facultades y obligaciones, administración, pleitos y cobranzas.

6.3.2.1 Árbol de Problemas

CAUSA	PROBLEMA	EFEECTO
<ul style="list-style-type: none"> • Se presta un servicio como topil los jóvenes mayores de 18 años. • No se cuenta con un Bando de Policía y Gobierno Municipal • La mayoría de la tierra está distribuida en terrenos ejidales y una mínima parte de pequeñas propiedades. • Hay ciudadanos que no cuentan con documentación que los acredite como dueños de su parcela o tenencia de la tierra 	<p>La participación de la ciudadana, es apática tanto para dar un servicio como para actualizar su documentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si hubiera alguna situación complicada en el municipio, no se podría intervenir por no contar con policía capacitada. • Se Reglamentaria la seguridad del municipio • Los trámites administrativos se realizan de manera lenta por desconocer sus funciones. • no pueden acreditar la propiedad de su terreno en caso de tener alguna problemática.



6.3.2.2 Árbol de Soluciones

CONJUNTO DE SOLUCIONES	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO
<ul style="list-style-type: none"> Lograr la participación de los ciudadanos para tener policías mejor preparados Que se cuente con un grupo de policías capacitados y un Bando de Policía y Gobierno Municipal. Regularizar los límites de tierra Contar con los títulos de propiedad comunal a los beneficiarios. 	<p>Que la ciudadanía participen en cuestiones de seguridad y regularicen su documentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que se genere un ambiente hostil ante la ciudadanía con la ciudadanía conociendo sus derechos y obligaciones Disminuir los riesgos de confrontación. Lograr la comunicación y dialogo entre las comunidades del municipio para delimitar las tierras del municipio y lograr la paz social. Que se acredite todas las propiedades para evitar conflictos.

SAN SIMÓN ALMOLONGAS



EJE IV
PRODUCTIVO E INNOVADOR



6.4. Eje IV. San Simón Almolongas Productivo e Innovador

6.4.1 Diagnóstico Específico

6.4.1.1 Empleo Productivo y Bien Remunerado

Empleo: En el Municipio de San Simón Almolongas, cuenta con empleo productivo y bien remunerado por las siguientes razones:

De la población de 12 años y más, el 30.9% es población económicamente activa equivalente a 674 habitantes, y el 69.1% es población no económicamente activa, que corresponde a 1,507 habitantes. De la población económicamente activa el 86.5% son hombres y el 13.5% son mujeres. De la población económicamente activa el 91.7% está ocupada y el 8.3% desocupada.

Sector Primario

El sector primario incluye todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas, tales como la agricultura, la explotación forestal, la ganadería, la minería y la pesca.

La actividad económica de importancia en el municipio es el sector primario que comprende: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza únicamente se dedican a estas actividades el 58.16% de la población ocupada.

Siendo la actividad principal la agricultura, dedicándose a la producción de agave, ajo, alfalfa verde, frijol, maíz en grano y el tomate rojo, los productos en términos de valor de producción más representativos, y que concentran la mayor superficie y fuerza de trabajo

Sector Secundario

La actividad secundaria se caracteriza por el uso predominante de maquinaria y de procesos cada vez más automatizados para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario. Incluye las fábricas, talleres de todo tipo. De acuerdo a lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera y electricidad, gas y agua.

- El sector secundario comprende desde la minería, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción, de la población ocupada es el 21.06%.

Sector Terciario.

En el sector terciario se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios.

- Lo que más predomina en el municipio con un 13.64% son los servicios, que comprende desde el transporte, Gobierno, entre otros servicios.
- El 5.19% del total de la Unidades Económicas terciarias se dedican a todo tipo de comercio al por menor, tales como tiendas de abarrotes, papelerías, farmacia, venta de vinos y licores, semillas, ferretería, regalos, carpintería, frutas y verduras, vulcanizadora entre otras.
- 1.92% no especificado

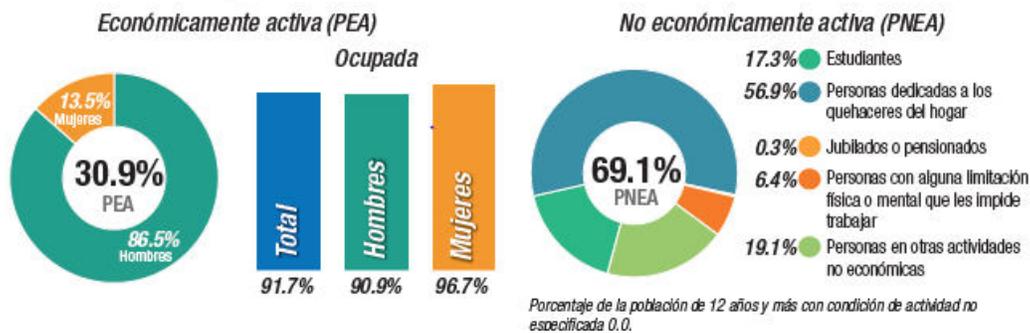
POBLACION OCUPADA



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Lo que significa que el problema principal son los bajos salarios que recibe casi una cuarta parte de la población ocupada. Aunado a esto existe la población no económicamente activa es el 69.1% que son 1,507 personas, por lo que el 17.3 % son estudiantes, 56.9% personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 0.3% jubilados o pensionados, 6.4% personal con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, 19.1% personas en otras actividades no económicas.

Población de 12 años y más



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Mediante el acceso a servicios financieros, para todos hombres y mujeres incluidos los jóvenes personas con capacidades diferentes, personas adultas, sin importar su raza, etnia, religión, o condición económica. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos,

infraestructuras, y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje IV. San Simón Almolongas Productivo e Innovador		
EMPLEO		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</p> <p>Promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el empleo productivo y el trabajo decente para todas y todos.</p>	ODS 8, 2	ODS 1, 10, 5
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Impulsar la productividad de los trabajadores y población en general, para que tengan empleos dignos y bien remunerados en favor del bienestar de sus familias.</p>	8.3, 8.5, 8.6, 8.9, 2a	1.4, 10.4, 5.4, 5a.
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<p>Línea de acción 1.1.- Impulsar obras por administración directa para generar empleos.</p> <p>Línea de acción 1.2.- Generar empleos decentes para hombres, mujeres, jóvenes y personas con discapacidad promoviendo obras por administración directa.</p>		

6.4.1.2 Productividad Agropecuaria

De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la actividad agropecuaria constituye un sector dinámico de la economía, que realiza una importante contribución al producto interno bruto (PIB) y a las exportaciones del país, genera empleo y produce alimentos y energía. Sin embargo, se trata de un sector heterogéneo, por ello es necesario el proceso modernizador de la agricultura y la dualidad o multiplicidad tecnológica.

Aunado a esto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la productividad agropecuaria, tiene necesariamente ser vista como una propuesta destinada a crear y mejorar las condiciones que permitan hacer crecer de manera competitiva y sostenible originalmente ofrecida por el gobierno.



6.4.1.3 Apoyo a los sectores productivos

Más allá de ello, el Programa Producción Para el Bienestar (antes PROCAMPO/PROAGRO), es el programa público más relevante en el sector agrícola: que homologó, mas no igualó, los subsidios a los productores en relación con los países con los que México firmó acuerdos de libre comercio; en los últimos años, representó más del 20 por ciento del presupuesto total de SADER, el programa más importante por su monto (15-16 mil millones de pesos por año).

6.4.1.4 Procesos Productivos que se Desarrollan en el Municipio

En materia agropecuaria, para el gobierno del estado se Oaxaca es una prioridad, ya que cuenta con la secretaria de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura, el cual tiene como misión planear, regular, fomentar y promover el desarrollo agrícola, ganadero del Estado, con la participación de los sectores social y privado , a fin de que los pequeños propietarios, comunidades o ejidos, obtenga el óptimo aprovechamiento de los recursos; generar y promover procesos de desarrollo rural sustentable y sostenible, en los diversos ámbitos territoriales, a través de la implementación de políticas, programas y acciones, en coordinación interinstitucional, organización, capacitación de productores, gestión y aplicación de recursos, transformación, comercialización, seguimiento y evaluación.

La producción se basa en los cultivos: maíz, frijol, garbanzo y calabaza en algunos casos, solo abastece una mínima parte a la comunidad, de tal manera que estos productos se pueden adquirir en tiendas DICONSA y abarrotes que existen en la comunidad.

Dentro del Municipio se tiene la presencia del comercio al por menor, de los cuales se tiene tiendas de abarrotes y/o misceláneas, ferretería, farmacias, vulcanizadora y papelerías.

El servicio de transporte para trasladarse a Miahuatlán, se tiene servicios colectivos de camionetas y taxis. Pero no siempre se da abasto para las personas, ante tal situación algunos ocupan viaje especial.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje IV. San Simón Almolongas Productivo e Innovador		
PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		



<p style="text-align: center;">OBJETIVO ESTRATÉGICO:</p> <p>Gestionar proyectos productivos para mejorar la producción promoviendo la agricultura sostenible generando empleos, ingresos y mejores condiciones de vidas de las familias.</p>	<p>ODS 8, 9, 5, 6</p>	<p>ODS 1, 5, 6</p>
<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA</p> <p>Promover el fortalecimiento del sector agropecuario organizando a los productores para implementar proyectos de inversión de infraestructura, maquinaria y equipo para la producción, transformación y valor agregado en los diferentes sectores de producción.</p>	<p>8.3, 8.10, 9.3, 9.4, 5.a, 2a, 6.4</p>	<p>1.4, 5.5, 6b</p>
<p style="text-align: center;">LÍNEAS DE ACCIÓN</p> <p>Línea de acción 1.1.- Impulsar proyectos de equipo e infraestructura para incrementar los rendimientos en la producción de agrícola en el municipio.</p> <p>Línea de acción 1.2 Promover cursos de capacitación a productores agropecuarios sobre la elaboración de abonos orgánicos, para mejorar la calidad en los cultivos.</p> <p>Línea de acción 1.3.- Impulsar proyectos que alientan el valor agregado a los productos agroalimentarios.</p>		

6.4.1.5 Infraestructura Pública.

El Municipio cuenta con infraestructura básica para brindar servicios sociales a sus habitantes, las cuales no todas están en las condiciones adecuadas, pero aun así cubren las necesidades básicas de la sociedad para cualquier evento que tenga el Municipio. Ya que debido al uso diario y a la falta recursos para dar mantenimiento a cada uno, ha provocado que año con año se vayan desgastando y quedando en mal estado, por lo que, es necesario mejorar la infraestructura municipal destinando más recursos económicos.

El municipio cuenta con diferentes servicios que tiene que ver con la infraestructura, tales como los servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, pero a pesar de esto, existen zonas con un alto grado de marginación, que presentan elevados índices de rezago, las cuales forman una gran parte del territorio municipal.

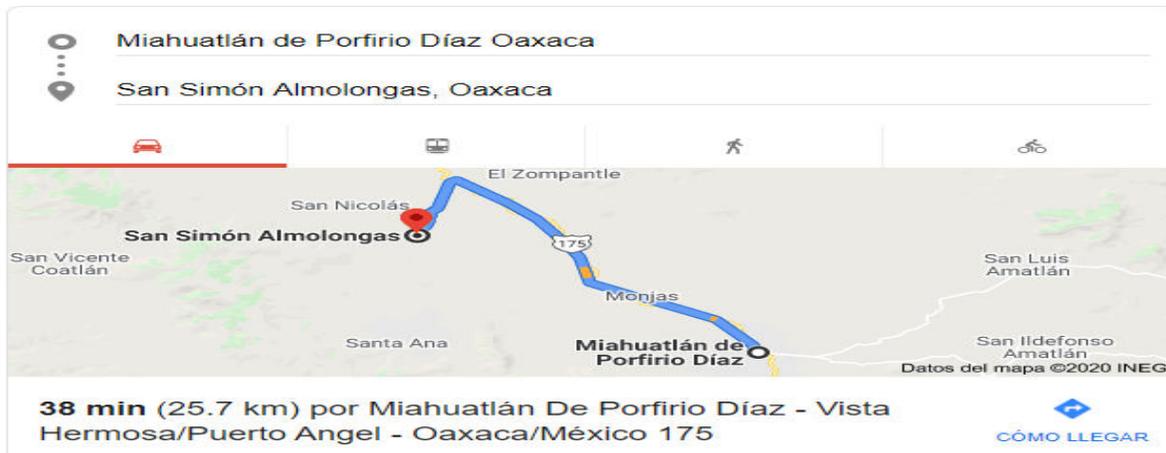
En cuanto a los servicios el municipio de San Simón Almolongas, tiene una cobertura del 95.41% con el agua entubada, el 42.68% de cobertura con el sistema de drenaje, 96.18% de cobertura con la energía eléctrica en las viviendas, cuenta con un sistema de alumbrado público, servicios de salud con 1 unidad médica, 1 centro de salud, en educación cuenta con 5 escuelas de nivel preescolar, 4 escuelas de nivel primaria, 2 escuelas de nivel telesecundaria, 1 escuela de nivel IEBO, servicio de recolección de basura en la cabecera municipal, televisión abierta y de paga, servicio de transporte local, asesoría de registro civil.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

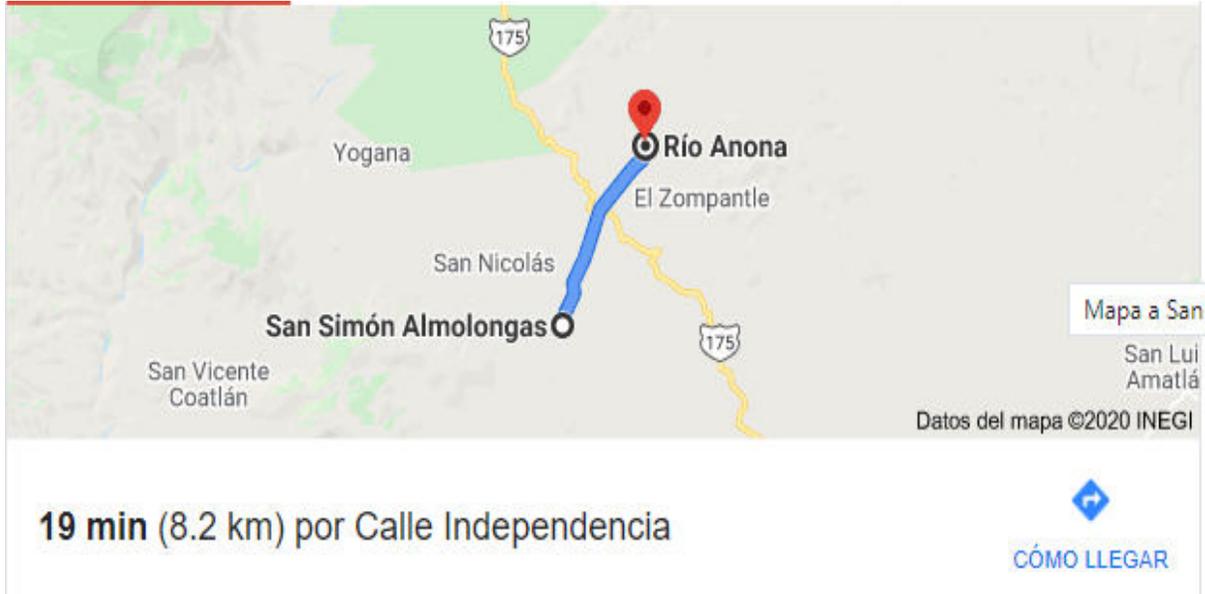
Eje IV. San Simón Almolongas Productivo e Innovador		
INFRAESTRUCTURA PUBLICA		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</p> <p>Contar con infraestructura confiable, sostenibles, y de calidad para garantizar a la ciudadanía un espacio seguro.</p>	ODS 9, 11	ODS 2, 10, 5
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Ampliar, mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura existente, para contar con instalaciones idóneas para proporcionar el servicio.</p>	9.1, 11.c, 11.7, 11.b	2.a, 10.2, 5.a
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<p>Línea de acción 1.1.- Construir, rehabilitar y modernizar los edificios públicos.</p> <p>Línea de acción 1.2 Rehabilitar los edificios públicos, para eficientar los servicios a la población.</p>		

6.4.1.6 Caminos y Carreteras

La entrada al municipio es la altura de la carretera federal 175, Oaxaca-Puerto Ángel, para acceder al municipio se tiene que atravesar la agencia municipal de San Guillermo Miahuatlán, el tramo que se recorre de la carretera al centro del municipio esta pavimentado y se encuentra en buen estado. Las calles del centro de la comunidad están pavimentadas y en óptimas condiciones.



La parte de terracería se encuentra en mal estado, por lo que se han iniciado trabajos para rehabilitar los tramos más dañados, tal situación se agrava en temporada de lluvias, por lo cual es necesario hacer inversiones importantes en los rubros de caminos y pavimentación para permitir que estén permanentemente transitables y se eviten las incomunicaciones.



Cabe mencionar que, en la mayoría de los barrios, así como la agencia municipal y el núcleo rural, se cuenta con caminos de terracería, algunos en malas condiciones que dificultan el tránsito de la población



Calle principal pavimentada

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje IV. San Simón Almolongas Productivo e Innovador				
CAMINOS Y CARRETERAS				
     	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030		
RESUMEN NARRATIVO				
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promover la ampliación y mejoramiento de la conectividad y movilidad del municipio, para elevar la calidad de vida y contribuir al desarrollo económico.			ODS 9, 3, 11	ODS 1, 5, 8
ESTRATEGIA Gestionar recursos para realizar la construcción, ampliación y mejoramiento de las calles, caminos y carreteras en el municipio.			9.1, 9a, 3.6, 11.b	1.a, 5.5, 8.3, 8.5, 10.2, 11.2
LÍNEAS DE ACCIÓN <p>Línea de acción 1.1.- Gestionar ante instancias Federales y Estatales el mantenimiento de la carretera, así los principales caminos alrededor del municipio.</p> <p>Línea de acción 1.2.- Realizar la pavimentación de los caminos y mejoras en las calles del municipio.</p> <p>Línea de acción 1.3.- Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura carretera.</p> <p>Línea de acción 1.4.- Gestionar recursos que permitan contar con infraestructura pública.</p>				

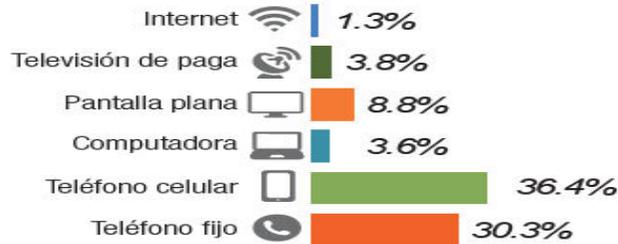
6.4.1.7 Comunicaciones

Las principales líneas telefónicas que podemos encontrar en el municipio es de la compañía Telmex de casa, en la comunidad el servicio de celular y el internet son limitados, debido a las características del municipio, en algunos barrios no se cuenta con señal de teléfono celular, la misma situación se hace presente en la agencia municipal y en el núcleo rural. En el centro de San Simón Almolongas se cuenta con una caseta de telefónica y centros de cómputo que facilita la comunicación, además en el parque municipal se cuenta con una red de internet inalámbrico que se brinda de manera gratuita.

En el municipio de San Simón Almolongas cuenta con las siguientes vías de comunicación: Internet el 1.3%, televisión de paga el 3.8%, con pantalla plana el 8.8%,

computadora el 3.6%, servicio de teléfono celular el 36.4% teléfono fijo el 30.3% a nivel municipio.

Disponibilidad de TIC



Ahorro de energía y separación de residuos

6.4.1.8 Abasto y comercialización.

De acuerdo con la información proporcionada por la autoridad municipal, se cuenta con 1 tienda DICONSA en la cabecera municipal, 1 en la Río Anona y 1 en la Estancia, las cuales abastecen de productos de la canasta básica o de primera necesidad, a pesar de que dentro de la población hay presencia de tiendas de abarrotes, la tienda DICONSA tiene gran demanda, debido a que la población puede encontrar en ella maíz a un precio justo. Como se mencionó anteriormente el municipio cuenta con tiendas de abarrotes en todos los barrios, sin embargo, la población se traslada los días lunes a la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en donde adquieren hortalizas, carnes, ropa, calzados, utensilios domésticos, huevo, frutas, legumbres, pan etc., en el tianguis (plaza) municipal.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Eje IV. San Simón Almolongas Productivo e Innovador		
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejorar la producción, distribución y consumo de los productos básicos, que permita garantizar el abasto en el municipio de San Simón Almolongas.	ODS 11, 3	ODS 9, 10
ESTRATEGIA Impulsar la organización de los productores involucrados en el abasto y la comercialización de productos básicos	11.2, 3.6	9.a, 10.7



LÍNEAS DE ACCIÓN

Línea de acción 1.1.- Organizar a los pequeños productores para crear organizaciones de compra y venta de productos en el municipio.

Línea de acción 1.2.- Mejorar la comercialización de productos básicos dentro del municipio.

Proyectos Identificados

- Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle San Pedro de la Localidad de San Simón Almolongas.
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Principal.
- Construcción de pavimento con Concreto hidráulico en la calle Benito Juárez.
- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Flores.
- Construcción de puente Vehicular en el Río Salana.
- Mejoramiento de caminos rurales

6.4.2.1 Árbol de Problemas

CAUSA	PROBLEMA	EFEECTO
<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente la inversión que se realiza por parte del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Empleo mal remunerados, por falta de inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un pago digno a su empleo.
<ul style="list-style-type: none"> • Los recursos asignados por la Federación y el Estado no aterrizan en el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de empleo local baja. 	<ul style="list-style-type: none"> • Genera baja inversión al campo por no contar con los recursos suficientes para la producción
<ul style="list-style-type: none"> • Insuficientes negocios generadoras de empleos permanentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existen empresas que generen empleo en el municipio 	<ul style="list-style-type: none"> • Emigración y desintegración familiar
<ul style="list-style-type: none"> • Calles y caminos en malas condiciones. • Falta de puentes vehiculares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad de movilidad de vehículos en diversas calles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificulta el tránsito de los vehículos en zona de terracería.
<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente el recurso para darle mantenimiento a los espacios públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de mantenimiento y construcción a la infraestructura existente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desgaste por el uso de los edificios públicos, generando deterioro de ellos.



6.4.2.2 Árbol de Soluciones

CONJUNTO DE SOLUCIONES	DE	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO
<ul style="list-style-type: none"> Programa de generación de empleos locales a partir de las potencialidades agrícolas sustentables. 	de	Impulsar la productividad de los trabajadores y población en general.	<ul style="list-style-type: none"> Combatiremos la pobreza y el rezago social.
<ul style="list-style-type: none"> Promover e impulsar una estrategia de permita apoyos a los Proyectos Productivos. 		Promover la organización con los productores para implementar proyectos de inversión de infraestructura productiva.	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mejoras en la producción del campo para combatir las carencias.
<ul style="list-style-type: none"> Optimizar los mecanismos del Servicio Municipal para lograr pagos bien remunerables. 	los	Fomentar la igualdad de oportunidades económicas y acceso al financiamiento público y privado.	<ul style="list-style-type: none"> Formulación de proyectos estratégicos de alto impacto económico, para proporcionar mejor servicio.
<ul style="list-style-type: none"> Pavimentar las calles del municipio y mejoras en los caminos. 		Gestionar recursos para realizar la construcción de calles en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el tránsito de los vehículos para el traslado de la producción que se tenga.
<ul style="list-style-type: none"> Contar con instalaciones seguras en el municipio. 	con	Ampliar, mejorar, rehabilitar y modernizar la infraestructura existente, para contar con instalaciones idóneas para proporcionar el servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitar y modernizar los edificios públicos.

SAN SIMÓN ALMOLONGAS



EJE V
SUSTENTABLE



6.5 Eje V. San Simón Almolongas Sustentable

6.5.1 Diagnóstico Específico

6.5.1.1 Uso Racional de los Recursos Naturales

Uno de los principales retos que enfrenta México en materia de desarrollo sustentable es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. La importancia del desarrollo sustentable como tema prioritario dentro de la agenda municipal, de política pública en México y en el mundo.

La sustentabilidad se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual, sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Desarrollar políticas públicas para el desarrollo sustentable local implica una planificación del territorio que genere un impacto positivo tanto en lo ambiental como en lo social y productivo.

Este municipio como la mayoría de los que están en constante crecimiento, presenta problemas ambientales tanto en áreas urbanas y en los alrededores, estos son fenómenos que derivan del aumento del crecimiento urbano y que se traducen en el deterioro de las condiciones ambientales. El cambio del uso del suelo, y la concentración del uso inadecuado de recursos naturales, están en el origen de los problemas ambientales.

Como lugar de crecimiento demográfico, actividad comercial e industrial, las ciudades concentran el uso de energía, recursos y la generación de desperdicios al punto en que los sistemas tanto artificiales como naturales se sobrecargan y las capacidades para manejarlos se ven abrumadas.

Este municipio como la mayoría de los municipios del país utiliza vertederos al aire libre para la disposición final de los residuos sólidos, situación que no cumple con las condiciones básicas de saneamiento y seguridad, dejando un impacto negativo sobre la salud pública, seguridad personal, la contaminación del aire, aguas, suelo y contaminación visual.

Vegetación

En el territorio municipal, la deforestación es muy alta debido a que existen pequeñas áreas de vegetación nativa y muchas áreas deforestadas que han sido destinadas para cultivos y algunas son abandonadas y cubiertas con muy poca vegetación secundaria espontánea como huizaches, chamizos, mezquites, hierbas y pastos. El uso de la vegetación existente es solo para leña usado como combustible para las cocinas de las casas, su tala inmoderada ha llevado a devastar grandes áreas de la



localidad, destinándose estas para la agricultura, Los carrizales que existen sobre la orilla del río, así como en las cañadas y barrancas de sus localidades son de utilizados para cercado de las viviendas.

Además de la vegetación antes mencionada podemos encontrar las siguientes plantas y sus beneficios.

PRODUCTOS	ACTIVIDAD PRODUCTIVA
Copal	Para postes de cercos vivos, como leña y para obtener copal para venta.
Alfalfa	Alimento para los animales de casa
Carrizo	Son utilizados para cercado de las viviendas, como forraje para los animales
Guaje	Esta planta es utilizado para producción de vaina comestible
Maguey	Para producción de mezcal y la penca seca como combustible para cocción de alimentos
Acahual	Como arbusto para alimentación de los animales que pastorean
Nopal	Verdura para alimentación de los seres humanos
Jacaranda	Ornato

Algunos animales silvestres que podemos encontrar son: cenzontle, paloma, gavián, zopilote, tórtola, colibrí, murciélago, golondrinas, zanate, corres caminos, liebre, tlacuache, ratón, coyote, conejos, zorros, comadreja, venado, serpientes y lagartijas es importante implementar reglas para cuidar los animales y evitar la cacería de estos, debido a que están considerados como animales en peligro de extinción.

Suelo

El tipo de suelo que predomina en el municipio se clasifica como una asociación de unidades del tipo Cambisol (del latín cambiare: cambiar) dístico, los Cambisoles dísticos suelen aparecer sobre granitos o areniscas de naturaleza ácida. Los cambisoles son suelos que exhiben un grado mínimo de desarrollo y se pueden encontrar en cualquier tipo de vegetación o clima excepto en zonas áridas, se caracterizan por presentar en el subsuelo una capa con terrones. Por lo general son muy abundantes, se destinan a distintos usos y sus rendimientos son variables dependen del clima donde se encuentre el suelo. El uso del suelo para la vegetación y agricultura es utilizado principalmente en la siembra de maíz, frijol y algunas hortalizas, equivale a un (36.43%), para la zona urbana (22.07%) la cual está creciendo sobre roca sedimentaria del Neógeno y del Cretácico, en valle intermontano y lomerío típico; sobre área donde originalmente había suelo denominado Leptosol; tiene clima semiseco semicálido y semicálido subhúmedo con lluvias en verano (35.48%) de bosque y pastizal inducido (6.02%).



Figura 13. Suelo

Tierra: por el tipo de suelo, la disposición de los campesinos para trabajar en el campo y los grandes cambios de temperatura que se están presentando actualmente, como son el aumento de calor y la escases de las lluvias en algunas partes, algunas personas únicamente siembran maíz y frijol en pequeñas hectáreas de terreno, algunos otros que tiene terrenos cercanos a los ríos y veneros de agua siembran hortalizas, y lo que logren cosechar, lo guardan para su consumo personal que les puede durar algunos meses o inclusive hasta la próxima cosecha, en porciones pequeñas se comercializa con los productos agrícolas, se tiene que recordar que existe escases de agua, por lo cual solo utilizan la siembra por temporal corriendo el riesgo de no obtener ni el 50% de lo esperado para la cosecha.



Figura 14. Tipo de suelo para el cultivo

Agua

El municipio de San Simón Almolongas se abastece del nacimiento de agua llamado "El manantial" que se encuentra ubicado en el centro de la población, el vital líquido se distribuye a través de bombeo, existen otros manantiales como lo son "El griviche",

"Ojo de agua", "La pilita", "El anono" y "Sareche" donde las personas son las que acarrear el agua o por gravedad.



Figura 15. Canal de agua en la población

El Agua: respecto al agua potable, el municipio cuenta con un nacimiento de agua que se utilizan para suministrar el agua potable en el municipio, también para los animales puedan tomar agua y en algunos casos para el riego de terrenos, también existen pozos de agua en las viviendas, embargo esto no es autosuficiente en la distribución de este líquido en la localidad, pues existe el problema palpable en San Simón Almolongas, debido a la falta de la lluvia y los fuertes calores ha bajado el nivel de suministro de este vital liquido, generando una gran escases de agua en la población, es por ello que debemos de implementar proyectos que ayuden a la captación de agua potable para evitar este tipo de problema se implementará la construcción de ollas de agua o tanques de ferro cemento para la captación de agua de lluvia.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Eje V. San Simón Almolongas Sustentable									
USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES									
15	6	12	13	2	4	5	11	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	ACCIÓN POR EL CLIMA	HAMBRE CERO	EDUCACIÓN DE CALIDAD	IGUALDAD DE GÉNERO	CIUDADES Y COMUNIDADES SUSTENTABLES		
RESUMEN NARRATIVO									
OBJETIVO ESTRATÉGICO:									
Conservar los recursos naturales y el medio ambiente de forma correcta y adecuada para evitar la contaminación del agua y suelo en el municipio.								ODS 15, 6, 12, 13	ODS 2, 4, 5, 6, 11



ESTRATEGIA		
Concientizar a la población para la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente evitando la contaminación.	15.b, 6.6, 12.2, 13.3	2.4, 4.7, 5.a, 6.4, 11.6,
LÍNEAS DE ACCIÓN		
Línea de acción 1.1.- Realizar campañas de reforestación en el municipio y concientizar a la población para el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales		
Línea de acción 1.2.- Gestionar recursos para la adquisición de baños con biodigestores.		
Línea de acción 1.3.- Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación de ríos, arroyos del municipio evitando el vertimiento de productos químicos y aguas residuales sin tratar.		
Línea de acción 1.4.- Realizar campaña para concientizar a la población del cuidado y manejo del agua de forma correcta.		
Línea de acción 1.5.- Acordar con la población sanciones a quienes se sorprendan contaminando el ríos, arroyo, así mismo se sancionaría a los que corten arboles sin ningún permiso.		

6.5.1.2 Manejo de los Residuos Solidos

El manejo inadecuado de los residuos genera problemas ambientales evidentes, tales como: Focos de infección por la proliferación de animales que causan aumento de enfermedades en la población, contaminando el aire, suelo, agua, agotamiento y desgaste de los recursos naturales. Los suelos pueden ser alterados en su estructura, debido a la acción de los líquidos percolados, dejándolos contaminados por largos periodos de tiempo.

Actualmente en la comunidad existe el servicio de recolección de basura por parte del Municipio, misma que se deposita afueras de la población, sin embargo, no se le da ningún tratamiento de separación de los residuos, depositándola de manera inadecuada en el basurero Municipal.

Por lo anterior es necesario contar con un programa de separación de la basura y la construcción de un relleno sanitario en un lugar técnicamente seleccionando, diseñado y operando para no generar contaminación para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales, así como la adquisición de un vehículo recolector de basura y dotar de equipamiento al personal encargado del manejo y traslado.



Figura 16. Recolectores de plásticos en la población

Actualmente los residuos sólidos son depositados en un tiradero a cielo abierto, sin un tratamiento adecuado. La ciudadanía aún falta hacer conciencia de establecer una cultura de la separación de residuos, apartar la basura orgánica de la inorgánica o los residuos peligrosos, para posteriormente ser depositada en un vehículo recolector. Actualmente el municipio cuenta con 1 carro provisional para la recolección de basura.

Con base a los datos de la encuesta intercensal 2015 del INEGI, se estima que el 93.5% de los hogares separan sus residuos sólidos.



La contaminación es una de las consecuencias de no hacer uso racional de los residuos sólidos, afectando el suelo, el aire o el agua, provocando que el ambiente altere las condiciones económicas, sociales y de salud de una población, además que provoca desagrado e inconformidad a los ciudadanos. Por ello la importancia de una educación ambiental que permita modificar las creencias, actitudes y valores respecto al medio ambiente, iniciando principalmente con la población adulta, ya que las acciones de los adultos son el reflejo de los niños.

El municipio estará enfocado en resolver el problema de la basura a través de talleres de educación ambiental e integrando el fortalecimiento de programas de Educación Ambiental en las escuelas, así como la mejora con la prestación del servicio público de basura.



6.5.1.3 Limpia y Recolección de Basura:

El servicio de recolección de basura se brinda de manera gratuita y es coordinada por el Síndico Municipal, se realiza cada 15 días. Estos residuos son llevados al basurero cielo abierto con el que cuenta el municipio.

6.5.1.4 Medio Ambiente

Integralidad: Dentro del Plan de Desarrollo Municipal, se plantearon diferentes proyectos para atacar los problemas en los cinco ejes de Desarrollo y sobre todo pensando en un desarrollo de bienestar para la gente. Además, con las acciones se pretende atender a todos los sectores que existen en nuestro municipio.

Medio Ambiente: El municipio tiene dentro de sus propuestas contribuir con el mejoramiento del medio ambiente, por ello, constituye una prioridad procurar la posibilidad a las actividades de conservación de los recursos naturales, con enfoque sustentable, sin alterar el equilibrio de los diferentes ecosistemas que se localizan en el territorio.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Eje V. San Simón Almolongas Sustentable		
MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS		
 13 ACCIÓN POR EL CLIMA  6 AGUAS LIMPIAS Y SANEAMIENTO  12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES  15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES  14 VIDA SUBMARINA	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Reducir al máximo la contaminación del suelo, y subsuelo, mantos freáticos y medio ambiente, con la finalidad de beneficiar a la población teniendo un medio ambiente saludable.	ODS 13, 6, 12	ODS 15, 14
ESTRATEGIA Concientizar a la población sobre los efectos de los residuos y sobre su posible aprovechamiento.	13.2, 13.3, 13.b, 6.3, 6.6, 12.5	15.1, 14.3



LÍNEAS DE ACCIÓN

Línea de acción 1.1.- Impulsar la capacitación a la ciudadanía sobre el adecuado manejo de residuos.

Línea de acción 1.2.- Coordinar acciones con las instituciones educativas para la selección de basura, recuperando los que posean un valor comercial.

Línea de acción 1.3.- Gestión para la adquisición de un vehiculó recolector de basura

Línea de acción 1.4.- Gestión de recursos para la construcción de un relleno sanitario.

6.5.1.5 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

La planeación del ordenamiento Territorial y el desarrollo urbano, constituye una herramienta fundamental para el Gobierno Municipal, al ser el punto de partida para ordenar el territorio y los asentamientos humanos propiciando las condiciones necesarias que favorezcan y promuevan el uso sustentable del territorio, el respeto a los derechos humanos, la equidad, salud y bienestar de los individuos

En el municipio de San Simón Almolongas, la mayor concentración poblacional se da en la cabecera Municipal, sin embargo, en el periodo del año 2010 al 2015 presento un crecimiento de población de 197 personas, pero una tasa de crecimiento de 104 viviendas en este mismo periodo dando un porcentaje de aumento del 3.96% en cinco años. Este asentamiento de viviendas básicamente se da en las periferias del municipio, muchas veces de forma desordenada y desconectados en sus diversos componentes, volviendo ineficaz el desarrollo de las actividades económicas, así como la distribución y funcionalidad de la infraestructura para la dotación de los servicios básicos. En la zona rural el crecimiento poblacional es un fenómeno poco significativo, sin embargo, existen condiciones como el uso desordenado del territorio y sus recursos naturales, en actividades como, el cultivo de maíz, frijol, garbanzo entre otros, que afectan considerablemente en el crecimiento económico sustentable y equilibrado en la región, y por con-siguiente en el Municipio.

En este entendido, el ordenamiento territorial, como ya se dijo, es la herramienta de planeación que facilitará la distribución equilibrada del territorio y de las infraestructuras que en él se desarrollen.

Para atender las desigualdades, la baja competitividad y la falta de crecimiento económico, así como el caos urbano, la escasa movilidad y, sobre todo, la vulnerabilidad del centro de población; el gobierno Municipal implementará el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyo objetivo principal es contribuir en la consolidación del sistema de Planeación Municipal del Ordenamiento Territorial. Este programa buscará una coordinación interinstitucional



que garantice la participación comprometida de los tres órdenes de gobierno, pero sobre todo de la población, para el ordenamiento sustentable del territorio, el impulso al desarrollo urbano, rural, garantizando la seguridad, la inclusión y la productividad sostenible.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Eje V. San Simón Almolongas Sustentable		
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Implementar un programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que permita evitar asentamientos humanos inadecuados.	ODS 11, 15	ODS 11, 13, 15
ESTRATEGIA Diseñar manual de ordenamiento territorial para facilitar los servicios básicos de vivienda a fin de programar el crecimiento de la población de manera ordenada.	11.3, 11.7, 15.4	11.1, 11.b, 13b, 15.1, 15.2
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<p>Línea de acción 1.1.- Promover la gestión que faciliten la regularización de la tenencia de la tierra en el municipio.</p> <p>Línea de acción 1.2.- Informar a la población la importancia de asentamientos humanos ordenados para proporcionar los servicios básicos de manera adecuada para todos y todas las personas.</p> <p>Línea de acción 1.3.- Coordinar con la autoridad agraria la elaboración de un programa Municipal de Ordenamiento Territorial y desarrollo urbano.</p>		



6.5.1.6 Árbol de Problemas

CAUSA	PROBLEMA	EFECTO
<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del suelo con residuos sólidos Las personas no tienen concientización sobre el uso de los recursos naturales. Pocos árboles en el municipio y algunos son talados de manera clandestina. 	<p>No se cuenta con un relleno sanitario y pocos Arboles en los campos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Degradación de recursos naturales Escasa importancia de las personas para cuidar los recursos naturales de nuestro municipio. Pocos árboles en la zona, disminuye que se produzca oxígeno y corrientes de aire.

6.5.1.7 Árbol de Soluciones

CONJUNTO DE SOLUCIONES	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO
<ul style="list-style-type: none"> Contar con un relleno sanitario para evitar estar contaminando el aire y el subsuelo. Lograr a través de Talleres de capacitación que la ciudadanía entienda la importancia del buen uso de los recursos naturales Realizar una reforestación en toda la comunidad. 	<p>Realizar un eficiente manejo de los residuos sólidos y fomentar la cultura de separación de basura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evitar enfermedades futuras- Que la población asuma el conocimiento del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y valorar la fauna no contaminándola. Que la ciudadanía tenga conciencia, protección y conservación de los recursos naturales.

SAN SIMÓN ALMOLONGAS



POLÍTICAS
TRANSVERSALES



7. Políticas Transversales

7.1 Equidad de Género.

La igualdad de género es la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños. Los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron, si no que se tengan cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres en oportunidades en todos los sectores y en cualquier ámbito social, cultural, económico o político.

Diagnóstico

Estudios de todas latitudes han demostrado que las barreras de género impiden el pleno desarrollo de niñas y mujeres, que las coloca en graves condiciones de rezago, explotación y subordinación, y las priva del ejercicio de sus derechos como personas en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Diagnóstico específico

El municipio no cuenta con un diagnóstico que presente actualmente en qué condiciones viven y se desarrollan las mujeres en el municipio y como se desempeñan. La desigualdad de género se sigue presente, ya que suelen heredarse de generación en generación.

Nuestro compromiso como municipio es propiciar las condiciones óptimas para que exista la igualdad de género en nuestra población, propiciando la igual de condiciones entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos de la vida pública y privada, además promover la prevención y atención de la problemática de la violencia contra la mujer en el municipio, creando instancias correspondientes en el tema de la mujer.

Problemática: Existencia de la desigualdad de género

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Políticas Transversales		
EQUIDAD DE GÉNERO		
 5 IGUALDAD DE GÉNERO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
 16 PAZ, JUSTICIA Y FORTALEZAS INSTITUCIONALES		
RESUMEN NARRATIVO		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fomentar la igual de género, en cada uno de los ejes del presente plan, así como en cada uno de sus temas que lo conforman.	ODS 5	ODS 5, 16



ESTRATEGIA		
Sensibilizar a la ciudadanía la importancia que tiene la igualdad de género empezando por los funcionarios y la población en general.	5.1, 5.2, 5.3, 5.4 5.5, 5.a, 5.c	5.b, 16.a, 16.b
LÍNEAS DE ACCIÓN		
Línea de acción 1.1.- Difundir y brindar pláticas sobre igualdad de género a todos los niveles educativos, servidores públicos, y población en general.		
Línea de acción 1.2.- Crear talleres de participación ciudadana.		
Línea de acción 1.3.- Crear talleres de concientización en materia de igualdad de género.		

7.2 Política Transversal de los Pueblos Indígenas

La CPEUM (1917), en su apartado B, establece que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Diagnóstico

Los pueblos indígenas sufren discriminación, además se caracterizan por ser numerosos entre los pobres, los analfabetos y los desempleados. Pocas veces son plenamente aceptados como miembros de la sociedad. La calidad de los servicios médicos y la educación es más baja y sus tasas de desempleo son más elevadas. Ser indígena es equivale a ser pobre. El entorno como su cultura y sus idiomas están bajo amenaza de desaparecer, una gran mayoría de esos idiomas son el patrimonio de pueblos indígenas y muchos están a punto de desaparecer, esto debido a que sus idiomas ya no se transmiten de una generación en generación. En el tema de la educación existen obstáculos que impiden que los niños puedan tener educación, la mala nutrición es uno de los problemas de salud que más afectan, al llegar a la escuela, se encuentren hambrientos, enfermos y cansados. Además, la violencia es un factor imperante y es mucho más probable en una mujer indígena.

Diagnóstico específico:

Con base al censo intercensal 2015, en el municipio la población que se considera indígena representa el 54.79% de la población total. Esta población presenta altos indicadores de carencia y rezago social, indicando que son una población de atención prioritaria.



Etnicidad

Población que se considera indígena

54.79%

Población que se considera afrodescendiente

1.45%

Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena

0.75%

0.00%

de los hablantes de lengua indígena no hablan español.

Problemática: Existe desconocimiento de sus derechos como indígenas.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Políticas Transversales		
ASUNTOS INDÍGENAS		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</p> <p>Fortalecer la inclusión al desarrollo de las familias indígenas a través de la creación de infraestructura social básica que permita optimizar las capacidades de las familias y sus comunidades, respetando y preservando su identidad.</p>	ODS 1, 5, 4, 10, 16	ODS 3, 4, 6
<p>ESTRATEGIA</p> <p>Atender a la población indígena y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones indígenas.</p>	1.4, 4.5, 5.1, 5.4, 10.2, 10.3, 16.3	3.7, 4.2, 4.3, 4.6, 6.1
<p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p> <p>Línea de acción 1.1.- Difusión y promoción de los derechos fundamentales de los pueblos Indígenas.</p> <p>Línea de acción 1.2.- Protección y conservación de la cultura, así como del patrimonio biocultural, la propiedad intelectual y saberes tradicionales.</p> <p>Línea de acción 1.3.- Impulsar proyectos productivos que favorezcan la economía indígena.</p> <p>Línea de acción 1.4.- Realizar acciones para garantizar que todas las personas indígenas conozcan sus derechos</p> <p>Línea de acción 1.5.- Coadyuvar con los tres niveles de gobierno en la ampliación de la infraestructura educativa, de salud y vivienda.</p>		



7.3 Política Transversal de la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La CPEUM (1917), establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Diagnóstico

La situación que vive la niñez y la adolescencia en Oaxaca presenta realidades complejas, de gran riqueza cultural, lingüística y medio ambiental, al mismo tiempo que de grandes brechas de desigualdad social y económica, tanto en el interior del estado como en comparación con el país en su conjunto. Junto con la pobreza, la violencia en todas sus formas son los grandes obstáculos que impiden el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Diagnóstico específico

Como municipio tenemos la tarea de salvaguardar los derechos de las, niñas, niños y adolescentes haciendo uso de la aplicación de las leyes correspondientes para proteger sus derechos, así como garantizar su derecho a recibir educación, seguridad, acceso a la alimentación, salud y condiciones dignas para vivir, todo ello permitirá su integración a la sociedad.

Problemática: Población de niñas, niños y adolescentes desconocen sus derechos y obligaciones a los que tienen derecho.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Políticas Transversales		
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
RESUMEN NARRATIVO		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Salvaguardar, proteger y hacer efectivo los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio con estricto apego a las leyes en todos los ámbitos de la vida.	ODS 5, 4, 16	ODS 3, 16



ESTRATEGIA		
Generar cambios para una cultura de acceso a la información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia en nuestro municipio.	5.1, 5.2, 4.2, 4.4, 4.5, 16.2	3.2, 3.7, 16.6, 16.b, 16.3,
LÍNEAS DE ACCIÓN		
Línea de acción 1.1.- Promoción y difusión de los derechos humanos en las escuelas a nivel municipal a todos los niños y niñas y adolescentes.		
Línea de acción 1.2.- Garantizar los mecanismos de participación efectiva, igualitaria y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en que se desarrollan.		
Línea de acción 1.3.- Realizar acciones para la mejora nutricional y el fomento de acciones para la nutrición de niñas, niños y adolescentes.		
Línea de acción 1.4.- Asegurar el respeto pleno de cada uno de sus derechos establecidos en la Constitución a través de políticas dirigidas a esta población.		

8. Programación y Presupuestación.

La programación – presupuestación es una actividad que se deriva del proceso de planeación y tiene por objeto preparar y ordenar las actividades que realizan las diversas unidades de la administración municipal, tomando en cuenta las problemáticas identificadas en casa uno de los diagnósticos específico, así como el tiempo, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles. De esta actividad resultan los programas que incluyen los calendarios de ejecución de trabajo, la identificación de fuentes de financiamiento y de aplicación de recursos. La Planeación es fundamental para la administración pública municipal, este proceso establece los distintos objetivos, metas, estrategias, líneas de acción, para orientar un proyecto y así llegar a dar los resultados esperados. Impulsa y promueve el desarrollo, porque es considerada como una herramienta fundamental para dar rumbo a las políticas públicas y así asegurar que las acciones emprendidas por el gobierno local conduzcan a la generación y el logro de resultados esperados. El municipio se desempeñará en el enfoque de Gestión para Resultados, a través del diseño de la programación orientada al cumplimiento de los objetivos y metas de acción del gasto, que están alineados al Plan Municipal de Desarrollo (PMD). El Presupuesto basado en Resultados es un conjunto de metodologías, procesos e instrumentos que incorporan sistemáticamente el desempeño observado y esperado de las instituciones en la ejecución del gasto, ya que constituye la generación de valor público o el desempeño en términos de los resultados generados como consecuencia del ejercicio del gasto. El Ciclo Presupuestario que se perseguirá, será



bajo las siguientes etapas: Planeación; Programación; Presupuestación; Ejecución; Control; Seguimiento; Evaluación; y Rendición de Cuentas.

La programación tiene como finalidad incluir los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con los que se cuentan, para darle solución a una problemática, los Programas Presupuestarios, sirven para identificar las principales acciones de gobierno y así proporcionar los servicios públicos a la ciudadanía. Y la presupuestación, ayuda a fortalecer las acciones del gobierno municipal y así poder elaborar el Presupuesto de Egresos para poder establecer la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas que derivan del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2022.

NUM	LOCALIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	COSTOS ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	2% DESARROLLO INSTITUCIONAL	2020-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL CABILDO	Y 142,453.16	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
2	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	3% GASTOS INDIRECTOS	2020-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL CABILDO	Y 213,679.74	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
3	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE SAN PEDRO	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS, CONTRALORES SOCIALES	2,922,024.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
4	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIDEPORTIVA EN EL BARRIO SAN PEDRO	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS, REPRESENTANTE DE BARRIO	1,500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
5	RÍO ANONA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y CONTRALORES SOCIALES	700,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
6	RÍO ANONA	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y COMITÉ DE AGUA POTABLE	250,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
7	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS, CONTRALORES SOCIALES	700,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
8	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE CUAUHTÉMOC	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS, CONTRALORES SOCIALES	700,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
9	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS JAIME NUNÓ CON CLAVE 20DJN1063M	2022-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y COMITÉ DE LA ESCUELA	1,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

NUM	LOCALIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	COSTOS ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
10	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL JARDÍN DE NIÑOS JAIME NUNÓ CON CLAVE 20DJN1063M	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y COMITÉ DE LA ESCUELA	480,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
11	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE FLORES EN EL BARRIO SAN PEDRO	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y CONTRALORES SOCIALES	420,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
12	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO SAN PEDRO	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y CONTRALORES SOCIALES	7,500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
13	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FLORES	2022-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y CONTRALORES SOCIALES	1,750,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
14	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "JOAQUIN BARANDA"	2022-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y COMITÉ DE LA ESCUELA	500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
15	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN EL BARRIO ORIENTE	2021-2021	RESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE SALUD Y COMITÉ DE SALUD	1,200,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
16	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO ORIENTE	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y CONTRALORES SOCIALES	420,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
17	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO ORIENTE	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y COMITÉ DE AGUA POTABLE	450,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
18	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL RÍO SALANA	2022-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y CONTRALORES SOCIALES	2,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
19	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO SAN GUILLERMO	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y COMITÉ DEL BARRIO	700,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
20	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	MEJORAMIENTO DEL DISPENSARIO MÉDICO EN EL BARRIO LA SOLEDAD	2020-2020	RESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE SALUD, COMITÉ DE SALUD	280,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
21	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS" CON CLAVE 20DJN2002F	2022-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y COMITÉ DE LA ESCUELA	450,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

NUM	LOCALIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	COSTOS ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
22	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS" CON CLAVE 20DJN2002F	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y COMITÉ DE LA ESCUELA	650,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
23	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y CONTRALORES SOCIALES	16,800,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
24	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	MEJORAMIENTO DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO LA SOLEDAD	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y COMITÉ DEL BARRIO	100,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
25	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	MEJORAMIENTO DE CINCO AULAS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE: 20DTV0354K	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y COMITÉ DE LA ESCUELA	1,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
26	LA ESTANCIA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA MUNICIPAL	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y CONTRALORES SOCIALES	2,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
27	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	EQUIPAMIENTO DE SEIS AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA CLAVE: 20DPR3215E	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y COMITÉ DE LA ESCUELA	52,250.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
28	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y CONTRALORES SOCIALES	170,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
29	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	REHABILITACIÓN DEL TEMPLO CATÓLICO	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y COMITÉ DE LA IGLESIA	625,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
31	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y CONTRALORES SOCIALES	9,000,000.00	RAMO 33 FISM
32	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	REALIZAR UNA REFORESTACION EN EL MUNICIPIO	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y COMITÉ DE BIENESTAR	1,000,000.00	OTRAS FUENTES
33	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	CONSTRUCCIÓN DE UN RELLENO SANITARIO	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS Y CONTRALORES SOCIALES	5,000,000.00	OTRAS FUENTES



NUM	LOCALIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	COSTOS ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
34	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	PROGRAMA DE DIFUSION DE DERECHOS DE MUJERES Y NIÑAS	2020-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORA DE SALUD Y COMITÉ DEL DIF	60,000.00	OTRAS FUENTES

9. Metas e Indicadores

Las metas representan los productos o resultados que se quieren lograr con la ejecución de un programa. Para establecer las metas se deberán precisar los bienes y servicios que se entregarán, para que pueda compararse lo alcanzado con lo programado.

Una meta es la cuantificación de lo que se espera lograr como producto de la ejecución de una acción o proyecto, son la parte visible de los programas, ¿constituyéndose en la medida del grado de avance de los objetivos y del cumplimiento de la acción; Es decir, que una meta es un objetivo cuantificado en el tiempo, y puede entenderse como la expresión numérica de la situación esperada que solucionará el problema.

Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzarse en un periodo.

Las metas propuestas deben especificar una unidad de medida que identifique los bienes o servicios que se van a producir, deben ser cuantificables, calendarizables, verificables, así como también ser coherentes con la misión, misión y objetivos y que no necesiten explicarse.

Por su parte, los indicadores son los parámetros utilizados para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, de los proyectos, de la gestión y de los servicios, a través de los cuales cumplen con su misión las dependencias y entidades. Los indicadores deben de ser confiables, representativos, sencillos, disponibles y replicables y deberán identificarse con un nombre, un método de cálculo y señalar la frecuencia de su medición.

Para el caso de los Planes Municipales de Desarrollo se sugiere el uso de dos tipos de indicadores:

- **Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y programas presupuestarios y contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la matriz de indicadores a nivel de Fin y Propósito.
- **De gestión:** Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Estos se



identifican a nivel de componente y actividad.

En el contenido del PMD y con la información anterior, se deberán especificar las metas a alcanzar y los indicadores para su medición y posterior seguimiento y evaluación. Se recomienda utilizar la MML para la definición y construcción de los indicadores.

No	PROGRAMA PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	INDICADORES	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
1	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	2 DOCUMENTOS	PROPORCIÓN DE BANDO DE POLICIA, PLAN DE DESARROLLO.	PORCENTAJE=NO DOC./2*100	SEMESTRAL
2	2% DESARROLLO INSTITUCIONAL	4 CAPACITACIONES	PROPORCION DE CAPACITACIONES REALIZADS DEL TOTAL PROGRAMADO	PORCENTAJE= CAPACITACIONES/4*100	SEMESTRAL
3	3% GASTOS INDIRECTOS	9 PROYECTOS	PROPORCION DE PROYECTOS ELEABORADOS DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE= NO DE PROYECTOS/9*100	TRIMESTRAL
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE SAN PEDRO DE LA LOCALIDAD DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS	4174.32 M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA M2 / LA META M2 *100	SEMESTRAL
5	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIDEPORTIVA EN EL BARRIO SAN PEDRO	600 M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA M2 / LA META M2 *100	SEMESTRAL
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL	200 ML	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO ML CONSTRUIDAS/ METAS ML *100	SEMESTRAL
7	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	50 M	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA M3 / LA META M3 *100	SEMESTRAL
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ	200 ML	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO ML CONSTRUIDAS/ METAS ML *100	SEMESTRAL
9	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE CUAUHTÉMOC	8 POSTES	PROPORCION DE POSTES DE RED CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO POSTES CONSTRUIDAS/ METAS POSTES *100	SEMESTRAL
10	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS JAIME NUNÓ CON CLAVE 20DJN1063M	98 M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA M2 / LA META M2 *100	SEMESTRAL



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

No	PROGRAMA PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	INDICADORES	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
11	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL JARDÍN DE NIÑOS JAIME NUNÓ CON CLAVE 20DJN1063M	2 MODULOS	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO MODULOS CONSTRUIDAS/ METAS MODULOS *100	SEMESTRAL
12	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE FLORES EN EL BARRIO SAN PEDRO	6 POSTES	PROPORCION DE POSTES DE RED CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO POSTES CONSTRUIDAS/ METAS POSTES *100	SEMESTRAL
13	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO SAN PEDRO	3 KM	PROPORCION DE ML DE RED CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA KM / LA META KM *100	SEMESTRAL
14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FLORES	500 ML	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO ML CONSTRUIDAS/ METAS ML *100	SEMESTRAL
15	CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "JOAQUIN BARANDA"	38 M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA M2 / LA META M2 *100	SEMESTRAL
16	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN EL BARRIO ORIENTE	30 PZA	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO PZA CONSTRUIDAS/ METAS PZA *100	SEMESTRAL
17	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO ORIENTE	6 POSTES	PROPORCION DE POSTES DE RED CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO POSTES CONSTRUIDAS/ METAS POSTES *100	SEMESTRAL
18	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO ORIENTE	40 M3	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO ML CONSTRUIDAS/ METAS ML *100	SEMESTRAL
19	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL RÍO SALANA	50 M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA M2 / LA META M2 *100	SEMESTRAL
20	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO SAN GUILLERMO	10 POSTES	PROPORCION DE POSTES DE RED CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO POSTES CONSTRUIDAS/ METAS POSTES *100	SEMESTRAL
21	MEJORAMIENTO DEL DISPENSARIO MÉDICO EN EL BARRIO LA SOLEDAD	80 ML	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO ML CONSTRUIDAS/ METAS ML *100	SEMESTRAL
22	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS" CON CLAVE 20DJN2002F	300 M	PROPORCION DE BARDA CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA M2 / LA META M2 *100	SEMESTRAL



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

No	PROGRAMA PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	INDICADORES	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
23	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS" CON CLAVE 20DJN2002F	60 M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA M2 / LA META M2 *100	SEMESTRAL
24	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	42 KM	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA KM / LA META KM *100	SEMESTRAL
25	MEJORAMIENTO DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO LA SOLEDAD	15 ML	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO ML CONSTRUIDAS/ METAS ML *100	SEMESTRAL
26	MEJORAMIENTO DE CINCO AULAS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE: 20DTV0354K	300 M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA M2 / LA META M2 *100	SEMESTRAL
27	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA MUNICIPAL	600 M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA M2 / LA META M2 *100	SEMESTRAL
28	EQUIPAMIENTO DE SEIS AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA CLAVE: 20DPR3215E	95 PZA	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO PZA CONSTRUIDAS/ METAS PZA *100	SEMESTRAL
29	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE	20 PZA	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO PZA CONSTRUIDAS/ METAS PZA *100	SEMESTRAL
30	REHABILITACIÓN DEL TEMPLO CATÓLICO	250 M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA M2 / LA META M2 *100	SEMESTRAL
31	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1,000. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA M2 / LA META M2 *100	ANUAL
32	REALIZAR UNA REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO	5 K2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA K2 / LA META K2 *100	ANUAL
33	CONSTRUCCIÓN DE UN RELLENO SANITARIO	1,000 M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA M2 / LA META M2 *100	ANUAL
34	PROGRAMA DE DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS	2,000 TRIPTICOS	PORCENTAJE DE AVANCE= NUM DE TRIPTICOS DISTRIBUIDOS/1,700	PORCENTAJE=NO DOC./1*100	ANUAL



10. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento debe entenderse como la supervisión del avance físico y financiero de las obras públicas Municipales, para conocer el cumplimiento de las metas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado y que nos permita detectar desviaciones respecto a la planificación prevista, redefinir la estrategia y dirección del proyecto y tomar decisiones de forma rápida y adecuada.

La evaluación es una medición periódica de la ejecución de los programas y proyectos para comprobar si se han alcanzado los objetivos deseados. Durante esta etapa será necesario observar dos aspectos, la evolución del proceso y la verificación de los logros obtenidos, ambas actividades deberán iniciar casi paralelas con la implementación del proyecto y no esperar a que esté concluido.

Lo importante de las evaluaciones es que permiten la comparación entre los resultados previstos en las metas del programa y aquellos efectivamente alcanzados. La información que resulte de este ejercicio se debe integrar en un informe periódico de avances del programa y deben incorporarse a los informes Municipales que cada año rinde el Presidente Municipal.

Por lo anterior, es importante que en el PMD se establezcan las instancias responsables del seguimiento y evaluación de cada uno de los programas, proyectos o acciones que se hayan estipulado.

Cabe hacer mención que las autoridades que prosiga en el cargo subsecuente le dé el seguimiento de las obras y proyectos que se planean a mediano y largo plazo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	ASEGURAR A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO EL DERECHO A LA SALUD, PARA GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y EL BIENESTAR DE TODAS.	TRAMITAR RECURSOS SUFICIENTES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS MÉDICOS Y PROPORCIONAR UN SERVICIO DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN.	GESTIONAR RECURSOS QUE PERMITAN ADQUIRIR EQUIPO MÉDICO DE CALIDAD.	EL SERVICIO MÉDICO QUE PROPORCIONA LA UMR 271 Y EL CENTRO DE SALUD EN LA AGENCIA ES INSUFICIENTE.	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN EL BARRIO ORIENTE	1, 2, 3, 5, 6	1.1, 1.2, 1.4, 2.2, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 5.3, 5.6, 6.2	30 PZA	210	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	1,200,000.00	RAMO FISM 33	2021-2021
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	ASEGURAR A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO EL DERECHO A LA SALUD, PARA GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y EL BIENESTAR DE TODAS.	TRAMITAR RECURSOS SUFICIENTES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS MÉDICOS Y PROPORCIONAR UN SERVICIO DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN.	GESTIONAR RECURSOS PARA MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD.	EL SERVICIO MÉDICO QUE PROPORCIONA LA UMR 271 Y EL CENTRO DE SALUD EN LA AGENCIA ES INSUFICIENTE.	MEJORAMIENTO DEL DISPENSARIO MÉDICO EN EL BARRIO LA SOLEDAD	1, 2, 3, 5, 6	1.1, 1.2, 1.4, 2.2, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 3.8, 5.3, 5.6, 6.2	80 ML	690	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	280,000.00	RAMO FISM 33	2020-2020
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA, DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA TODAS Y TODOS, CONTANDO CON ESPACIOS SEGUROS.	ASEGURAR QUE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TERMINEN LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA, DE FORMA GRATUITA, EQUITATIVA, DE CALIDAD Y SEGURA.	CONSTRUIR, REHABILITAR Y/O MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO, PARA CONTAR CON ESPACIOS SEGUROS.	INSUFICIENTE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS JAIME NUNÓ CON CLAVE 20DJN1063M	1, 4, 5, 9, 11	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2, 4.7, 4.A, 4.B, 5.1, 9.1, 11.B	98 M2	54	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	1,000,000.00	RAMO FISM 33	2022-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, DE EQUITATIVA, CALIDAD PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA TODAS Y TODOS, CONTANDO CON ESPACIOS SEGUROS.	ASEGURAR QUE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TERMINEN LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA, DE FORMA GRATUITA, EQUITATIVA, DE CALIDAD Y SEGURA.	CONSTRUIR, REHABILITAR Y/O MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO, PARA CONTAR CON ESPACIOS SEGUROS.	INSUFICIENTE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL JARDÍN DE NIÑOS JAIME NUNÓ CON CLAVE 20DJN1063M	1, 4, 5, 9, 11	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2, 4.7, 4.A, 4.B, 5.1, 9.1, 11.B	2 MODULOS	54	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	480,000.00	RAMO 33 FISM	2020-2020
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, DE EQUITATIVA, CALIDAD PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA TODAS Y TODOS, CONTANDO CON ESPACIOS SEGUROS.	ASEGURAR QUE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TERMINEN LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA, DE FORMA GRATUITA, EQUITATIVA, DE CALIDAD Y SEGURA.	CONSTRUIR, REHABILITAR Y/O MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO, PARA CONTAR CON ESPACIOS SEGUROS.	INSUFICIENTE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.	CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "JOAQUIN BARANDA"	1, 4, 5, 9, 11	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2, 4.7, 4.A, 4.B, 5.1, 9.1, 11.B	38 M2	38	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	500,000.00	RAMO 33 FISM	2022-2022
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, DE EQUITATIVA, CALIDAD PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA TODAS Y TODOS, CONTANDO CON ESPACIOS SEGUROS.	ASEGURAR QUE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TERMINEN LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA, DE FORMA GRATUITA, EQUITATIVA, DE CALIDAD Y SEGURA.	CONSTRUIR, REHABILITAR Y/O MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO, PARA CONTAR CON ESPACIOS SEGUROS.	INSUFICIENTE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS" CON CLAVE 20DJN2002F	1, 4, 5, 9, 11	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2, 4.7, 4.A, 4.B, 5.1, 9.1, 11.B	300 M	20	PROPORCIÓN DE BARRA CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	450,000.00	RAMO 33 FISM	2022-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA, CALIDAD DE Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA TODAS Y TODOS, CONTANDO CON ESPACIOS SEGUROS.	ASEGURAR QUE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TERMINEN LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA, DE FORMA GRATUITA, EQUITATIVA, DE CALIDAD Y SEGURA.	CONSTRUIR, REHABILITAR Y/O MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO, PARA CONTAR CON ESPACIOS SEGUROS.	INSUFICIENTE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS" CON CLAVE 20DJN2002F	1, 4, 5, 9, 11	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2, 4.7, 4.A, 4.B, 5.1, 9.1, 11.B	60 M2	20	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	650,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2021
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA, CALIDAD DE Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA TODAS Y TODOS, CONTANDO CON ESPACIOS SEGUROS.	ASEGURAR QUE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TERMINEN LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA, DE FORMA GRATUITA, EQUITATIVA, DE CALIDAD Y SEGURA.	CONSTRUIR, REHABILITAR Y/O MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO, PARA CONTAR CON ESPACIOS SEGUROS.	INSUFICIENTE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.	MEJORAMIENTO DE CINCO AULAS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE: 20DTV0354K	1, 4, 5, 9, 11	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2, 4.7, 4.A, 4.B, 5.1, 9.1, 11.B	300 M2	76	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	1,000,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA, CALIDAD DE Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA TODAS Y TODOS, CONTANDO CON ESPACIOS SEGUROS.	ASEGURAR QUE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TERMINEN LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA, DE FORMA GRATUITA, EQUITATIVA, DE CALIDAD Y SEGURA.	CONSTRUIR, REHABILITAR Y/O MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO, PARA CONTAR CON ESPACIOS SEGUROS.	INSUFICIENTE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.	EQUIPAMIENTO DE SEIS AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA CLAVE: 20DPR3215E	1, 4, 5, 9, 11	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2, 4.7, 4.A, 4.B, 5.1, 9.1, 11.B	95 PZA	95	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	52,250.00	OTRAS FUENTES	2021-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	DEPORTE	IMPULSAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS PROMOVRIENDO ESPACIOS DIGNOS Y SUFICIENTES PARA FOMENTAR LA ACTIVACIÓN FÍSICA EN BENEFICIO DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN.	COORDINAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y EL SECTOR SALUD, PARA EVITAR ENFERMEDADES QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD.	GESTIONAR RECURSOS PARA CONSTRUIR ESPACIOS DEPORTIVOS Y REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	NO SE CUENTA CON ESPACIOS SUFICIENTES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO.	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIDEPORTIVA EN EL BARRIO SAN PEDRO	3, 4, 5, 11	3.1, 3.5, 4.C, 5.1, 11.7	600 M2	508	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	1,500,000.00	RAMO FISM 33	2021-2022
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	DEPORTE	IMPULSAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS PROMOVRIENDO ESPACIOS DIGNOS Y SUFICIENTES PARA FOMENTAR LA ACTIVACIÓN FÍSICA EN BENEFICIO DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN.	COORDINAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y EL SECTOR SALUD, PARA EVITAR ENFERMEDADES QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD.	GESTIONAR RECURSOS PARA CONSTRUIR ESPACIOS DEPORTIVOS Y REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	NO SE CUENTA CON ESPACIOS SUFICIENTES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO.	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE	3, 4, 5, 11	3.1, 3.5, 4.C, 5.1, 11.7	20 PZA	1,269	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	170,000.00	OTRAS FUENTES	2021-2021
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	CULTURA	PRESERVAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LA RIQUEZA, PLURALIDAD DE LAS TRADICIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS, ARTESANALES, RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO.	FOMENTAR LAS DIVERSAS EXPRESIONES PRÁCTICAS CULTURALES, ARTESANALES TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.	GESTIONAR RECURSOS PARA MEJORAR LOS TEMPLOS CATÓLICOS DAÑADOS POR LOS SISMOS PRESENTADOS	NO HAY RECURSOS ASIGNADOS PARA MEJORAS EN LOS ESPACIOS CULTURALES.	REHABILITACIÓN DEL TEMPLO CATÓLICO	5, 8, 9, 11	5.1, 5.4, 5.5, 8.3, 8.5, 8.9, 9.3, 11.4	250 M2	1,269	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	625,000.00	RAMO FISM 33	2021-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS Y SEGUROS.	IMPLEMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE, Y ASEQUIBLE.	IDENTIFICAR ZONAS QUE REQUIERAN CONSTRUIR O AMPLIAR LOS SERVICIOS BÁSICOS.	INSUFICIENTES LOS SERVICIOS BÁSICOS.	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	1, 5, 6, 7, 9, 10, 11	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 6.1, 6.4, 9.1, 10.3, 11.1, 11.3	50 M	800	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	250,000.00	RAMO FISM 33	2020-2020
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS Y SEGUROS.	IMPLEMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE, Y ASEQUIBLE.	IDENTIFICAR ZONAS QUE REQUIERAN CONSTRUIR O AMPLIAR LOS SERVICIOS BÁSICOS.	INSUFICIENTES LOS SERVICIOS BÁSICOS.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE CUAUHTÉMOC	1, 5, 6, 7, 9, 10, 11	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 6.1, 6.4, 9.1, 10.3, 11.1, 11.3	8 POSTES	32	PROPORCIÓN DE POSTES DE RED CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	700,000.00	RAMO FISM 33	2020-2020
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS Y SEGUROS.	IMPLEMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE, Y ASEQUIBLE.	IDENTIFICAR ZONAS QUE REQUIERAN CONSTRUIR O AMPLIAR LOS SERVICIOS BÁSICOS.	INSUFICIENTES LOS SERVICIOS BÁSICOS.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE FLORES EN EL BARRIO SAN PEDRO	1, 5, 6, 7, 9, 10, 11	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 6.1, 6.4, 9.1, 10.3, 11.1, 11.3	6 POSTES	40	PROPORCIÓN DE POSTES DE RED CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	420,000.00	RAMO FISM 33	2021-2021



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	ASEGURAR EL ACCESO A TODAS LAS PERSONAS VIVIENDA SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS Y SEGUROS.	EL DE LAS A Y Y	IMPLEMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE, ASEQUIBLE.	IDENTIFICAR ZONAS QUE REQUIERAN CONSTRUIR O AMPLIAR LOS SERVICIOS BÁSICOS.	INSUFICIENTES LOS SERVICIOS BÁSICOS.	1, 5, 6, 7, 9, 10, 11	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 6.1, 6.4, 9.1, 10.3, 11.1, 11.3	3 KM	310	PROPORCIÓN DE ML DE RED CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	7,500,000.00	RAMO FISM 33	2021-2021
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	ASEGURAR EL ACCESO A TODAS LAS PERSONAS VIVIENDA SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS Y SEGUROS.	EL DE LAS A Y Y	IMPLEMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE, ASEQUIBLE.	IDENTIFICAR ZONAS QUE REQUIERAN CONSTRUIR O AMPLIAR LOS SERVICIOS BÁSICOS.	INSUFICIENTES LOS SERVICIOS BÁSICOS.	1, 5, 6, 7, 9, 10, 11	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 6.1, 6.4, 9.1, 10.3, 11.1, 11.3	6 POSTES	210	PROPORCIÓN DE POSTES DE RED CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	420,000.00	RAMO FISM 33	2021-2021
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	ASEGURAR EL ACCESO A TODAS LAS PERSONAS VIVIENDA SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS Y SEGUROS.	EL DE LAS A Y Y	IMPLEMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE, ASEQUIBLE.	IDENTIFICAR ZONAS QUE REQUIERAN CONSTRUIR O AMPLIAR LOS SERVICIOS BÁSICOS.	INSUFICIENTES LOS SERVICIOS BÁSICOS.	1, 5, 6, 7, 9, 10, 11	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 6.1, 6.4, 9.1, 10.3, 11.1, 11.3	40 M3	210	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	450,000.00	RAMO FISM 33	2021-2021



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	ASEGURAR EL ACCESO A TODAS LAS PERSONAS VIVIENDA SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS Y SEGUROS.	EL DE LAS A Y Y	IMPLEMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE, ASEQUIBLE.	IDENTIFICAR ZONAS QUE REQUIERAN CONSTRUIR O AMPLIAR LOS SERVICIOS BÁSICOS.	INSUFICIENTES LOS SERVICIOS BÁSICOS.		1, 5, 6, 7, 9, 10, 11	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 6.1, 6.4, 9.1, 10.3, 11.1, 11.3	10 POSTES	120	700,000.00	RAMO 33 FORTAMUN	2020-2020
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	ASEGURAR EL ACCESO A TODAS LAS PERSONAS VIVIENDA SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS Y SEGUROS.	EL DE LAS A Y Y	IMPLEMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE, ASEQUIBLE.	IDENTIFICAR ZONAS QUE REQUIERAN CONSTRUIR O AMPLIAR LOS SERVICIOS BÁSICOS.	INSUFICIENTES LOS SERVICIOS BÁSICOS.		1, 5, 6, 7, 9, 10, 11	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 6.1, 6.4, 9.1, 10.3, 11.1, 11.3	15 ML	690	100,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2021
SAN SIMÓN ALMOLONGAS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	ASEGURAR EL ACCESO A TODAS LAS PERSONAS VIVIENDA SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS Y SEGUROS.	EL DE LAS A Y Y	IMPLEMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE, ASEQUIBLE.	IDENTIFICAR ZONAS QUE REQUIERAN CONSTRUIR O AMPLIAR LOS SERVICIOS BÁSICOS.	NO SE CUENTA CON UNA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES.		1, 5, 6, 7, 9, 10, 11	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 6.1, 6.4, 9.1, 10.3, 11.1, 11.3	1,000. M2	1,269	9,000,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
SAN SIMÓN ALMOLONGAS MODERNO Y TRANSPARENTE	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	EFICIENTAR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN EL MUNICIPIO, LOGRANDO QUE TODOS TENGAN LAS MISMAS PRESTACIONES SIN DISTINCIÓN ALGUNA.	FORTALECER LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES, PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONSTANTE DE LAS AUTORIDADES, GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA PARA TODAS Y TODOS.	CAPACITAR AL PERSONAL DEL CABILDO PARA QUE COMPRENDA MEJOR SUS FUNCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA QUE PUEDAN DAR SOLUCIONES CONCRETAS A LA CIUDADANÍA.	POCA INICIATIVA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES.	2% DESARROLLO INSTITUCIONAL	10, 5, 16.	5.1, 10.2, 10.5, 16.A, 16.B	1 DOCUMENTO 4 CAPACITACIONES	1,269	PROPORCIÓN DE CAPACITACIONES REALIZADAS DEL TOTAL PROGRAMADO	92,453.16	RAMO 33 FISM	2020-2022
SAN SIMÓN ALMOLONGAS MODERNO Y TRANSPARENTE	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	ENFATIZAR LA IMPORTANCIA DE ADMINISTRAR CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, LOS RECURSOS DESTINADOS AL MUNICIPIO.	MANEJAR DE MANERA EFICIENTE LAS PARTIDAS DE INGRESOS Y EGRESOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y CON APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	REALIZAR LA PROGRAMACIÓN ADECUADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DESTINADOS AL MUNICIPIO.	LA POBLACIÓN PIERDE CONFIANZA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.	3% GASTOS INDIRECTOS	5, 8, 10, 17	5.1, 8.3, 10.4, 17.1	9 PROYECTOS	1,269	PROPORCIÓN DE PROYECTOS ELEABORADOS DEL TOTAL PLANEADO	213,679.74	RAMO 33 FISM	2020-2022
SAN SIMÓN ALMOLONGAS SEGURO	SEGURIDAD PÚBLICA	GARANTIZAR DE MANERA PACÍFICA LA LIBERTAD, EL ORDEN Y ACCESO A LA JUSTICIA, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS PARA TODOS SIN IMPORTAR SUS CONDICIONES ECONÓMICAS, POLÍTICAS, DE RAZA, SEXO O EDAD.	SENSIBILIZAR AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA PENAL, EN EL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO QUE DEBE DARSE A TODOS LOS CIUDADANOS.	ELABORAR EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL.	NO SE CUENTA CON UN BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL	ELABORACIÓN DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO MUNICIPAL	5, 10, 16	5C, 10.2, 10.3, 16.2, 16.5, 16.6, 16.10	DOCUMENTO	1,269	PROPORCIÓN DE DOCUMENTACION DEL TOTAL PLANEADO	50,000.00	RAMO 33 FISM	2020-2021



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
SAN SIMÓN ALMOLONGAS PRODUCTIVO E INNOVADOR	INFRAESTRUCTURA PUBLICA	CONTAR CON INFRAESTRUCTURA CONFIABLE, SOSTENIBLES, Y DE CALIDAD PARA GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA UN ESPACIO SEGURO.	AMPLIAR, MEJORAR, REHABILITAR Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, PARA CONTAR CON INSTALACIONES IDÓNEAS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.	CONSTRUIR, REHABILITAR Y MODERNIZAR LOS EDIFICIOS PÚBLICOS.	FALTA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA MUNICIPAL EN LA AGENCIA MUNICIPAL RIO ANONA	2, 5, 9, 10, 11	2.A, 5.A, 9.1, 10.2, 11.7, 11.A, 11.B	600 M2	456	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	2,000,000.00	OTRAS FUENTES	2021-2022
SAN SIMÓN ALMOLONGAS PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	PROMOVER LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO, PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO.	GESTIONAR RECURSOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS Y CARRETERAS EN EL MUNICIPIO.	REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN DE LOS CAMINOS Y MEJORAS EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO.	CALLES Y CAMINOS MALAS CONDICIONES.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE SAN PEDRO DE LA LOCALIDAD DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS	1, 3, 5, 8, 9, 11	1.A, 3.6, 5.5, 8.3, 8.5, 9.1, 9.A, 11.2, 11.B	4,174.32 M2	1,269	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	2,922,024.00	RAMO FISM 33	2020-2020
SAN SIMÓN ALMOLONGAS PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	PROMOVER LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO, PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO.	GESTIONAR RECURSOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS Y CARRETERAS EN EL MUNICIPIO.	REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN DE LOS CAMINOS Y MEJORAS EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO.	CALLES Y CAMINOS MALAS CONDICIONES.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL	1, 3, 5, 8, 9, 11	1.A, 3.6, 5.5, 8.3, 8.5, 9.1, 9.A, 11.2, 11.B	200 ML	800	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	700,000.00	RAMO FISM 33	2021-2021



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
SAN SIMÓN ALMOLONGAS PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	PROMOVER LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO, PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO.	GESTIONAR RECURSOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS Y CARRETERAS EN EL MUNICIPIO.	REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN DE LOS CAMINOS Y MEJORAS EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO.	CALLES Y CAMINOS EN MALAS CONDICIONES.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FLORES	1, 3, 5, 8, 9, 11	1.A, 3.6, 5.5, 8.3, 8.5, 9.1, 9.A, 11.2, 11.B	500 ML	508	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	1,750,000.00	RAMO FISM 33	2022-2022
SAN SIMÓN ALMOLONGAS PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	PROMOVER LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO, PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO.	GESTIONAR RECURSOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS Y CARRETERAS EN EL MUNICIPIO.	REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN DE LOS CAMINOS Y MEJORAS EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO.	CALLES Y CAMINOS EN MALAS CONDICIONES.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ	1, 3, 5, 8, 9, 11	1.A, 3.6, 5.5, 8.3, 8.5, 9.1, 9.A, 11.2, 11.B	200 ML	1,269	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	700,000.00	RAMO FISM 33	2020-2021
SAN SIMÓN ALMOLONGAS PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	PROMOVER LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO, PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO.	GESTIONAR RECURSOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS Y CARRETERAS EN EL MUNICIPIO.	GESTIONAR ANTE INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA, ASÍ LOS PRINCIPALES CAMINOS ALREDEDOR DEL MUNICIPIO.	CALLES Y CAMINOS EN MALAS CONDICIONES.	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	1, 3, 5, 8, 9, 11	1.A, 3.6, 5.5, 8.3, 8.5, 9.1, 9.A, 11.2, 11.B	42 KM	1,269	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	16,800,000.00	RAMO FISM 33	2021-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	
SAN SIMÓN ALMOLONGAS PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	PROMOVER LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO, PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO.	GESTIONAR RECURSOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS Y CARRETERAS EN EL MUNICIPIO.	GESTIONAR RECURSOS QUE PERMITAN CONTAR CON INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.	FALTA DE PUENTES VEHICULARES.	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL RÍO SALANA	1, 3, 5, 8, 9, 11	1.A, 3.6, 5.5, 8.3, 8.5, 9.1, 9.A, 11.2, 11.B	50 M2	690	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	2,000,000.00	RAMO FISM	33	2022-2022
SAN SIMÓN ALMOLONGAS SUSTENTABLE	USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES	CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE DE FORMA CORRECTA Y ADECUADA PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y SUELO EN EL MUNICIPIO.	CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE EVITANDO LA CONTAMINACIÓN	REALIZAR CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES	POCOS ÁRBOLES EN EL MUNICIPIO Y ALGUNOS SON TALADOS DE MANERA CLANDESTINA.	REALIZAR UNA REFORESTACION EN EL MUNICIPIO	2, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 15	2.4, 4.7, 5.A, 5.B, 6.4, 6.6, 11.6, 12.2, 13.3	5 K2	1,269	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	1,000,000.00	OTRAS FUENTES		2021-2022
SAN SIMÓN ALMOLONGAS SUSTENTABLE	MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	REDUCIR AL MÁXIMO LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, Y SUBSUELO, MANTOS FREÁTICOS Y MEDIO AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE BENEFICIAR A LA POBLACIÓN TENIENDO UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE.	CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS EFECTOS DE LOS RESIDUOS Y SOBRE SU POSIBLE APROVECHAMIENTO.	GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RELLENO SANITARIO.	CONTAMINACIÓN DEL SUELO CON RESIDUOS SÓLIDOS	CONSTRUCCIÓN DE UN RELLENO SANITARIO	6, 12, 13, 14, 15	6.3, 6.6, 12.5, 13.2, 13.3, 13.B, 14.3, 15.1	1,000 M2	1,269	PROPORCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	5,000,000.00	OTRAS FUENTES		2021-2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
POLÍTICAS TRANSVERSALES	EQUIDAD DE GÉNERO	FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO, EN CADA UNO DE LOS EJES DEL PRESENTE PLAN, ASÍ COMO EN CADA UNO DE SUS TEMAS QUE LO CONFORMAN.	SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA IGUALDAD DE GÉNERO EMPEZANDO POR LOS FUNCIONARIOS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL.	DIFUNDIR, BRINDAR PLÁTICAS SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO A TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, SERVIDORES PÚBLICOS, Y POBLACIÓN EN GENERAL.	EXISTENCIA DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO	PROGRAMA DE DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS	5, 16	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.A, 5.B, 5.C, 16.A, 16.B	2,000 TRIPTICOS	1,269	PORCENTAJE DE AVANCE= NUM DE TRIPTICOS DISTRIBUIDO S/2,00	60,000.00	OTRAS FUENTES	2020-2022



ACTA DE INTEGRACION DE CONSEJO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de **San Simón Almolongas**, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, siendo las dieciséis horas con trece minutos del día diecinueve de febrero del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Juan Jiménez Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaria Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal

[Signatures of council members]

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]
Lucia Rios Aragon

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

AGENCIA MUNICIPAL "RÍO ANONA"
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

NÚCLEO RURAL LA ESTANCIA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

[Signature]



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
D. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
D. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Simón
Almolongas,
D. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Simón
Almolongas,
D. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Simón
Almolongas,
D. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.	REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Mpio. San Simón Almolongas, D. Miahuatlan, Oax. 2020 - 2022
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.	REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Simón Almolongas, D. Miahuatlan, Oax. 2020 - 2022
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.	Lucia Pijo Arcega
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE	
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE	
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE	
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE	
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaría del CDSM.	
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría de Bienestar	
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.	
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretaría del CDSM.	
17. Acuerdos		
18. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.	

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra de la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 25 hombres y 17 mujeres, haciendo un total de 42 personas, de un total de 47 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

[Handwritten signatures and initials]

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Simón
Almolongas,
D. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Simón
Almolongas,
D. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

AGENCIA MUNICIPAL "RÍO ANONA"
Mpio. San Simón
Almolongas,
D. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

NÚCLEO RURAL LA ESTANCIA
Mpio. San Simón
Almolongas,
D. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022



RESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

[Handwritten signature]



AGENCIA MUNICIPAL
 "RIO ANONA"
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

[Handwritten signature]



NÚCLEO RURAL
 LA ESTANCIA
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán,
 Oax.
 2020 - 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra de la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo,

[Handwritten signatures of council members]



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



AGENCIA MUNICIPAL "RÍO ANONA"
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



NÚCLEO RURAL LA ESTANCIA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?"** asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieris así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



AGENCIA MUNICIPAL
RIO ANONA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.

[Handwritten signature]



NÚCLEO RURAL
LA ESTANCIA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures]



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



AGENCIA MUNICIPAL "RÍO ANONA"
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.

[Handwritten signature]



NÚCLEO RURAL LA ESTANCIA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas, medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra la Secretaria del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

[Handwritten signatures of council members]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]
Leticia Ríos Aragón

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra la Secretaria del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del Consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de marzo del 2020.

SEGUNDO. - Se incorporara a la C. _____ titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal; en la asamblea en los primeros días de marzo del presente año.

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

AGENCIA MUNICIPAL DE TRÁFICO ANONIMO
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.

NÚCLEO RURAL LA ESTANCIA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.

[Multiple handwritten signatures]



CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- El procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** fue el **17 de noviembre de 2019**, en la cual se eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el diecinueve de febrero, a las diecisiete horas con treinta minutos del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. Juan Jiménez Pérez Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las diecisiete horas con diez minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Por el H. Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatán, Oax.
2020 - 2022

C. Juan Jiménez Pérez
Presidente Municipal y Presidente
del CDSM.



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatán, Oax.
2020 - 2022

C. Guillermo Venegas Cruz
Síndico Municipal



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatán, Oax.
2020 - 2022

C. Santos Jarquín Aragón
Regidor de Obras



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatán, Oax.
2020 - 2022

C. Juan Ramírez Paulino
Regidor de Hacienda



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Erica Rocío Reyes Venegas
Regidora de Educación



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Ramiro Girón López
Regidor de Salud



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

Lucía Ríos Aragón
C. Lucía Ríos Aragón
Regidora de Ecología

Autoridades Auxiliares.



AGENCIA MUNICIPAL
"RÍO ANONA"
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dpto. Miahuatlán, Oax.

C. Moisés Hernández
Agente Municipal de Río Anona



NÚCLEO RURAL
LA ESTANCIA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dpto. Miahuatlán,
Oax.

C. Floriberto Cortés Venegas
Representante de Núcleo Rural
La estancia

Representantes de Barrios y Colonias

C. Lázaro Jarquín Aragón
Representante del Barrio Centro

C. Eduardo Aguilar García
Representante del Barrio San
Guillermo

C. Griselda Ríos Laureano
Representante del Barrio La
Soledad

C. Oliva Jarquín Ríos
Representante del Barrio San
Pedro



C. Manolo Rios Ortiz
 Representante del Barrio
 Oriente

Representantes de Comités

C. Nicolasa Ramirez Hernández
 Contralor Social

C. Ramiro Cortés Reyes
 Contralor Social

C. Constantino Venegas Venegas
 Contralor Social

C.
 Titular de la Instancia Municipal de
 Mujeres

C. José Luis Cruz Núñez
 Comité de Agua Potable Barrio
 Centro Arriba



C. Verónica Pérez Pérez
 Representante de la capilla Barrio San
 Pedro

C. Hilda Hernández López
 Comité de Agua Potable Barrio
 Centro Calle Juárez

**COMITE DE
 AGUA POTABLE
 BARRIO SAN PEDRO**

C. Nahum Venegas Reyes
 Comité de Agua Potable Barrio San
 Pedro



C. Raúl Cruz Soriano
 Comité de Agua Potable Barrio
 Oriente

ASC. DE PADRES DE FAMILIA
 ESCUELA PRIMARIA
 10 DE ABRIL
 LA INSTANCIA RIO DE LA ANCHA
 SAN SIMON ALMOLONGAS
 MIAHUATLAN, OAX.

C. Blanca Altamirano Bernabe
 Presidenta del Comité de
 La Escuela Primaria 10 de abril



Manuel Nuñez Colmenares
 C. Manuel Nuñez Colmenares
 Barrio de la Soledad
 Mpio. de San Simón Almolongas
 Dto. de Miahuatlán, Oax.
 2817-2815



Mónica Venegas Pérez

C. Mónica Venegas Pérez
 Presidenta del Comité de Jardín de Niños Joaquín Baranda

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
 JARDIN DE NIÑOS JOAQUIN BARANDA
 CALLE 20DJN1982C
 Barrio de San Pedro
 San Simón Almolongas
 Miahuatlán, Oax.



JARDIN DE NIÑO BENEMERITO DE LAS AMERICAS
 20DJN2002F
 SAN GUILLERMO
 SAN SIMON ALMOLONGAS
 MIAHUATLAN, OAXACA

Griselda González Toribio
 C. Griselda González Toribio
 Presidenta del Comité de Jardín de Niños Benemérito de las Américas

Florentina Venegas Carreño

C. Florentina Venegas Carreño
 Presidenta del Comité del Jardín de Niños "Rosario Castellanos"



JARDIN DE NIÑOS "ROSARIO CASTELLANOS"
 CLAVE: 20DJN2095L
 Estancia Río de la Anóna
 San Simón Almolongas
 Miahuatlán, Oax.

Asociación de Padres de Familia
 JARDIN DE NIÑOS "JAIME NUNO"
 Clave: 20DJN1063M
 San Simón Almolongas
 Miahuatlán, Oax.



Ariadna Ríos Aragón
 C. Ariadna Ríos Aragón
 Presidenta del Comité de Jardín de Niños Jaime Nuno

ESC. PRIM. FED. FRANCISCO VILLA
 Barrio San Pedro
 S. Simón Almolongas
 Miahuatlán, Oax.

Bénito Pérez Moreira
 C. Bénito Pérez Moreira
 Presidente del Comité de Escuela Primaria Francisco Villa



TELESECUNDARIA
 20DTV0354K
 San Simón Almolongas
 Miahuatlán, Oax.

Basilio Reyes Reyes
 C. Basilio Reyes Reyes
 Presidente del Comité de la Escuela Telesecundaria

Daniel Ramírez Santana
 C. Daniel Ramírez Santana
 Presidente del Comité de Agua potable Núcleo Rural La Estancia

FGR

C. Felicitos García Ramos
 Comité de Capilla Barrio San Guillermo



Barrio San Guillermo,
 San Simón Almolongas,
 Miahuatlán, Oax.

Meynardo Jarquín Pérez

C. Meynardo Jarquín Pérez
 Comité de la Clínica

OAXACA
 En familia sí podemos

COMITÉ MUNICIPAL
 Mpio. San Simón Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 Periodo 2020-2022

Rosamunda Cruz Venegas
 Rosamunda Cruz Venegas
 Comité DIF Municipal



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
 ESCUELA TELESECUNDARIA
 20DTV0633V
 RIO DE LA ANONA
 SAN SIMON ALMOLONGAS
 MIAHUATLAN, OAX.

Irma Figueroa Pacheco
 C. Irma Figueroa Pacheco
 Presidenta del comité de la Escuela Telesecundaria



[Signature]
 C. Lucila Bartolo Zamorano
 Presidenta del Comité IEBO
 Plantel 165



[Signature]
 C. Luisa López Colmenares
 Presidenta del Comité de
 Jardín de Niños Ramón López
 Velarde



[Signature]
 C. Mariano Ríos Venegas
 Presidente de la Capilla Barrio
 La Soledad
 CAPILLA DE LA SOLEDAD
 Mpio. San Simón Almolongo,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2019 - 2027

Otros Auxiliares.



[Signature]
 C. Fernando Pacheco González
 Tesorero Municipal
 TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Simón
 Almolongo,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022



[Signature]
 C. Juan Paulino
 Alcalde Único Constitucional
 ALCALDE ÚNICO
 CONSTITUCIONAL
 Mpio. San Simón
 Almolongo,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

Invitados con derecho a voz.

[Signature]

Lic. Eduardo Pérez Santibáñez
 Departamento de Enlace Técnico
 de la CG-COPLADE
 Miahuatlán de Porfirio Díaz

C.
 Representante de la Secretaría de
 Bienestar.



[Signature]
 C. Mariana Elvira Méndez Ríos
 Secretaria Municipal y del CDSM.
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Simón
 Almolongo,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022



ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS Y ACCIONES



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



INDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACION
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de **San Simón Almolongas**, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día diecinueve del mes de febrero del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa la sala de juntas del palacio municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretaria del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaria del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]
Lucia Pires Aragon



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



AGENCIA MUNICIPAL "RÍO ANONA"
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]
Muscetti



NÚCLEO RURAL LA ESTANCIA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]
Serrano



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.



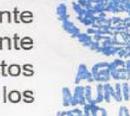
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

[Signature]
Lucia Rios
Aragon



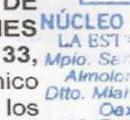
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



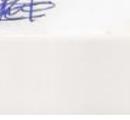
AGENCIA MUNICIPAL
RHD ANONIA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



NÚCLEO MUNICIPAL
LA ESTANCA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



[Signature]

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 42 consejeros de 47 convocados, de los cuales son 25 hombres y 17 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$7,122,658.00 (Siete Millones Ciento Veintidós Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N); así mismo, les

[Signatures]



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA E HACIENDA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra la Secretaria del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

[Multiple signatures]



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



AGENCIA MUNICIPAL "RÍO ANONA"
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.

[Signature]



NÚCLEO RURAL LA ESTANCIA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.

[Signature]



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-

En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019.

En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS.

En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.-

Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombrs		
1	San Simón Almolongas	2% Desarrollo Institucional	Programa	1				369	679	590	Complemtaria
2	San Simón Almolongas	3% Gastos Indirectos	Gastos	1				369	679	590	Complemtaria
3	San Simón Almolongas	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la	M2	4,174	11	11.3		369	679	590	Complemtaria

Página 4 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

[Handwritten signatures and stamps]

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



AGENCIA MUNICIPAL "RÍO ANONA"
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.

[Handwritten signature]



NÚCLEO RURAL LA ESTANCIA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2017 - 2020

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

INDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

Ord en de Prio ridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Can tidad	Nú mero ODS	Núm ero Meta	Hoga res	Mujer es	Hom bres	
		calle San Pedro de la Localidad de San Simón Almolongas		32						
4	San Simón Almolongas	Construcción de Cancha Multideportiva en el Barrio San Pedro	M2	60 0	11	11.3	159	321	187	Directa
5	Rio Anona	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Principal	ML	20 0	11	11.3	150	450	350	Complementaria
6	Rio Anona	Construcción de pozo profundo de agua potable	M.	50	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	150	450	350	Directa
7	San Simón Almolongas	Construcción de Pavimento con Concreto hidráulico en la calle Benito Juárez	ML	20 0	11	11.3	369	679	590	Complementaria
8	San Simón Almolongas	Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Cuauhtémoc	POSTES	8	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	10	20	12	Directa
9	San Simón Almolongas	Construcción de dos aulas en el Jardín de Niños Jaime Nunó con clave 20DJN1063M	M2	98	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	50	30	24	Directa
10	San Simón Almolongas	Construcción de Sanitarios en el Jardín de Niños Jaime Nunó con clave 20DJN1063M	Módulos	2	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	50	30	24	Directa
11	San Simón Almolongas	Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Flores en el Barrio San Pedro	POSTES	6	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	10	22	18	Directa
12	San Simón Almolongas	Ampliación de la red de agua potable en Barrio San Pedro	KM	3	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	310	180	130	Directa
13	San Simón Almolongas	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Flores	ML	50 0	11	11.3	159	321	187	Complementaria
14	San Simón Almolongas	Construcción de una biblioteca en el Jardín de Niños "Joaquín Baranda"	M2	38	4	4.1, 4.2, 4.5	38	18	20	Directa
15	San Simón Almolongas	Equipamiento del centro de salud en el Barrio Oriente	PZA	30	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	50	120	90	Directa
16	San Simón Almolongas	Ampliación De La Red De Distribución De Energía Eléctrica En El Barrio Oriente	POSTES	6	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	50	120	90	Directa
17	San Simón Almolongas	Construcción de depósito de agua potable En El Barrio Oriente	M3	40	1, 6	1.1, 1.2, 1.4	50	120	90	Directa

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

Lucia Rios Aragon

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.
2020 - 2022

AGENCIA MUNICIPAL "RIO ANONA"
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan, Oax.

NÚCLEO RURAL LA ESTANCIA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlan
Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



INDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
18	San Simón Almolongas	Construcción de Puente Vehicular en el Río Salana	M2	50	11	11.3	190	420	270	Complementaria
19	San Simón Almolongas (Barrio San Guillermo)	Mejoramiento de la red de energía eléctrica en el barrio San Guillermo	POSTES	10	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	30	64	56	Directa
20	San Simón Almolongas	Mejoramiento del dispensario médico en el Barrio La Soledad	ML	80	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	190	420	270	Directa
21	San Simón Almolongas (Barrio San Guillermo)	Construcción de barda perimetral en el Jardín de Niños "Benemérito de las Américas" con clave 20DJN2002F	M	300	4	4.2, 4.5	19	5	15	Directa
22	San Simón Almolongas (Barrio San Guillermo)	Construcción de techado en área de impartición de educación física en el Jardín de Niños "Benemérito de las Américas" con clave 20DJN2002F	M2	60	4	4.1, 4.2, 4.5	19	5	15	Directa
23	San Simón Almolongas	Mejoramiento de caminos rurales	KM	42	11	11.3	369	679	590	Complementaria
24	San Simón Almolongas	Mejoramiento de pozo artesiano en el Barrio La Soledad	ML	15	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	190	420	270	Directa
25	San Simón Almolongas	Mejoramiento de cinco aulas en la Escuela Telesecundaria clave: 20DTV0354K	M2	300	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	64	43	33	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
26	La Estancia	Construcción de Techado de la cancha municipal	M2	600	114	237	219
27	San Simón Almolongas	Equipamiento de seis aulas en la Escuela Primaria Francisco Villa clave: 20DPR3215E	PIEZAS	95	63	50	45
28	San Simón Almolongas	Adquisición de un equipo de gimnasio al aire libre	PIEZA	20	369	679	590
29	San Simón Almolongas	Rehabilitación del templo católico	M2	250	369	679	590

[Handwritten signatures and stamps]

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

AGENCIA MUNICIPAL "RÍO ANONA"
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



NÚCLEO RURAL LA ESTANCIA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán,
Oax.



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **17 de noviembre de 2019**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

[Handwritten signatures]



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



AGENCIA MUNICIPAL
"RÍO ANONA"
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]



NÚCLEO RURAL
LA ESTANCIA
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dto. Miahuatlán,
Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
 Por el H. Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

C. Juan Jiménez Pérez
 Presidente Municipal y Presidente
 del CDSM.



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

C. Guillermo Venegas Cruz
 Síndico Municipal



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

C. Santos Jarquín Aragón
 Regidor de Obras



REGIDURÍA HACIENDA
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

C. Juan Ramírez Paulino
 Regidor de Hacienda



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

C. Érica Rocío Reyes Venegas
 Regidora de Educación



REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

C. Ramiro Girón López
 Regidor de Salud



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

C. Lucía Ríos Aragón
 Regidora de Ecología

Autoridades Auxiliares.



AGENCIA MUNICIPAL "RÍO ANONA"
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.

C. Moisés Hernández
 Agente Municipal de Río Anona



NÚCLEO RURAL LA ESTANCIA
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán,
 Oax.
 2017 - 2019

C. Floriberto Cortés Venegas
 Representante de Núcleo Rural
 La estancia



Representantes de Barrios y Colonias

C. Lázaro Jarquín Aragón
Representante del Barrio Centro

C. Eduardo Aguilar García
Representante del Barrio San
Guillermo

C. Griselda Ríos Laureano
Representante del Barrio La
Soledad

C. Oliva Jarquín Ríos
Representante del Barrio San
Pedro

C. Manolo Ríos Ortiz
Representante del Barrio
Oriente

Representantes de Comités

C. Nicolasa Ramírez Hernández
Contralor Social

C. Ramiro Cortés Reyes
Contralor Social

C. Constantino Venegas Venegas
Contralor Social

C.
Titular de la Instancia Municipal de
Mujeres




 C. José Luis Cruz Núñez
 Comité de Agua Potable Barrio
 Centro Arriba




 C. Verónica Pérez Pérez
 Representante de la capilla Barrio
 San Pedro




 C. Hilda Hernández López
 Comité de Agua Potable Barrio
 Centro Calle Juárez


 C. Nahum Venegas Reyes
 Comité de Agua Potable Barrio
 San Pedro


 C. Raúl Cruz Soriano
 Comité de Agua Potable Barrio
 Oriente




 Blanca Altamirano Bernabe
 Presidenta del Comité de
 Escuela Primaria 10 de abril




 C. Manuel Núñez Colmenares
 Comité de Agua Potable Barrio La
 Soledad


 C. Mónica Venegas Pérez
 Presidenta del Comité de Jardín de
 Niños Joaquin Baranda




 C. Griselda González Toribio
 Presidenta del Comité de Jardín de
 Niños Benemérito de las Américas




 C. Ariadna Ríos Aragón
 Presidenta del Comité de Jardín de
 Niños Jaime Nuno


 C. Florentina Venegas Carreño
 Presidenta del Comité del Jardín
 de Niños "Rosario Castellanos"



JARDIN DE NIÑOS
 "ROSARIO CASTELLANOS"
 Clave: 20DJN2095L
 Estancie Río de la Anchoa
 San Simón Almolongas
 Miahuatlán, Oax.


 C. Benito Pérez Moreira
 Presidente del Comité de Escuela
 Primaria Francisco Villa



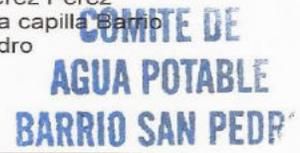
ESC. PRIM. FED.
 FRANCISCO VILLA
 Barrio San Pedro
 S. Simón Almolongas
 Miah., Oax.




 C. José Luis Cruz Núñez
 Comité de Agua Potable Barrio
 Centro Arriba




 C. Verónica Pérez Pérez
 Representante de la capilla Barrio
 San Pedro




 C. Hilda Hernández López
 Comité de Agua Potable Barrio
 Centro Calle Juárez


 C. Nahum Venegas Reyes
 Comité de Agua Potable Barrio
 San Pedro


 C. Raúl Cruz Soriano
 Comité de Agua Potable Barrio
 Oriente




 Blanca Altamirano Bernabe
 Presidenta del Comité de
 Escuela Primaria 10 de abril




 C. Manuel Núñez Colmenares
 Comité de Agua Potable Barrio La
 Soledad




 C. Mónica Venegas Pérez
 Presidenta del Comité de Jardín de
 Niños Joaquín Baranda




 C. Griselda González Toribio
 Presidenta del Comité de Jardín de
 Niños Benemérito de las Américas



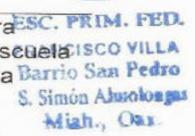

 C. Ariadna Ríos Aragón
 Presidenta del Comité de Jardín de
 Niños Jaime Nuno




 C. Florentina Venegas Carreón
 Presidenta del Comité del Jardín
 de Niños "Rosario Castellanos"




 C. Benito Pérez Moreira
 Presidente del Comité de Escuela
 Primaria Francisco Villa





TESORERÍA
 MUNICIPAL
 Mpio. San Simón
 Almologas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

C. Fernando Pacheco González
 Tesorero Municipal

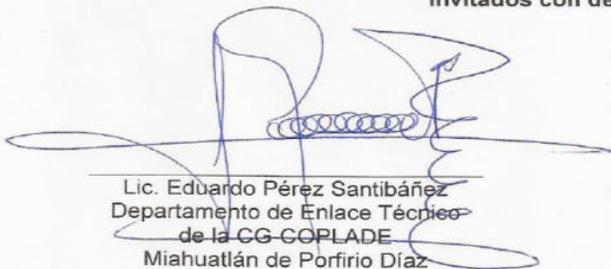
Otros Auxiliares.



ALCALDE ÚNICO
 CONSTITUCIONAL
 Mpio. San Simón
 Almologas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

C. Juan Paulino
 Alcalde Único Constitucional

Invitados con derecho a voz.



Lic. Eduardo Pérez Santibáñez
 Departamento de Enlace Técnico
 de la CG-COPLADE
 Miahuatlán de Porfirio Díaz

C.
 Representante de la Secretaría de
 Bienestar.

C. Mariana Elvira Méndez Ríos
 Secretaria Municipal y del CDSM.

SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 Mpio. San Simón
 Almologas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022



ACTA DE VALIDACION



ACTA DE VALIDACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL TRIENIO 2020-2022

Municipio de **SAN SIMÓN ALMOLONGAS**, Distrito de **MIAHUATLÁN** Estado de **Oaxaca**, siendo las 11:15 horas del día 24 del mes de abril del año dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas del municipio de esta localidad, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, con la finalidad de Validar el Plan Municipal de Desarrollo.



1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum e instalación de la reunión.
3. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo para su análisis.
4. Acuerdos.
5. Clausura de la reunión.



1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 33 de 45 convocados

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible siendo las 11:18 horas y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA SU ANÁLISIS. Una vez instalada legalmente la reunión se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible; en la cual se informó del diagnóstico analítico que comprende los cinco Ejes de Desarrollo en base al Plan Estatal y lineamientos considerados para su elaboración, donde se determinó que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades prioritarios de los ciudadanos del municipio de San Simón Almolongas, Distrito de Miahuatlán, del Estado de Oaxaca.

4.- ACUERDOS. De esta manera los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, acuerdan validar el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, para dar a conocer ante las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal y Federal; a fin de facilitar la aplicación de los recursos provenientes de programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos con mezclas para las obras,



proyectos y acciones de interés común que beneficien a los habitantes del municipio.

No habiendo otro asunto que tratar se clausura la reunión levantándose la presente a las 13:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Damos fe:


 PRESIDENTIA MUNICIPAL
 C. Juan Jiménez Pérez
 Presidente Municipal y Presidente del CDSM.
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

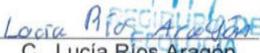

 SINDICATURA MUNICIPAL
 C. Guillermo Venegas Cruz
 Síndico Municipal
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022


 REGIDURÍA DE OBRAS
 C. Santos Jarquín Aragón
 Regidor de Obras
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022


 REGIDURÍA DE HACIENDA
 C. Juan Ramírez Paulino
 Regidor de Hacienda
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

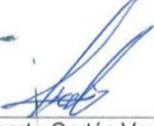

 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 C. Érica Rocío Reyes Venegas
 Regidora de Educación
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022


 REGIDURÍA DE SALUD
 C. Ramiro Girón López
 Regidor de Salud
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022


 REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
 C. Lucía Ríos Aragón
 Regidora de Ecología
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

Autoridades Auxiliares.


 AGENTE MUNICIPAL DE RÍO ANONA
 C. Moisés Hernández
 Agente Municipal de Río Anona
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán, Oax.


 REPRESENTANTE DE NÚCLEO RURAL
 C. Floriberto Cortés Venegas
 Representante de Núcleo Rural
 Mpio. San Simón
 Almolongas,
 Dto. Miahuatlán,
 Oax.



Representantes de Barrios y Colonias

C. Lázaro Jarquín Aragón
Representante del Barrio Centro

C. Eduardo Aguilar García
Representante del Barrio San
Guillermo

C. Griselda Ríos Laureano
Representante del Barrio La
Soledad

C. Oliva Jarquín Ríos
Representante del Barrio San
Pedro

C. Manolo Ríos Ortiz
Representante del Barrio Oriente

Representantes de Comités

C. Nicolasa Ramírez Hernández
Contralor Social

C. Ramiro Cortés Reyes
Contralor Social

C. Constantino Venegas Venegas
Contralor Social

C. José Luis Cruz Núñez
Comité de Agua Potable Barrio
Centro Arriba

C. Verónica Pérez Pérez
Representante de la capilla Barrio
San Pedro





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022

C. Hilda Hernández López
Comité de Agua Potable Barrio
Centro Calle Juárez

N-U-R

COMITE DE
AGUA POTABLE
BARRIO SAN PEDRO

C. Nahum Venegas Reyes
Comité de Agua Potable Barrio
San Pedro

C. Raúl Cruz Soriano
Comité de Agua Potable Barrio
Oriente

C. Blanca Altamirano Bernabe
Presidenta del Comité de
La Escuela Primaria 10 de abril



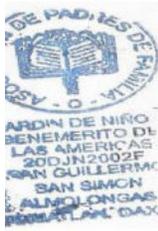
ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA PRIMARIA
10 DE ABRIL
LA ESTANCIA RIO DE LA ANCHA
SAN SIMON ALMOLONGAS
2020-2022



ASOCIACION DE
PADRES DE FAMILIA
JARDIN DE NIÑOS
JOAQUIN BARANDA
-AVE 200UN1630C-
Barrio de San Pedro
San Simon Almolongas

C. Mónica Venegas Pérez
Presidenta del Comité de Jardín de
Niños Joaquín Baranda

C. Manuel Núñez Colmenares
Comité de Agua Potable Barrio La
Soledad



C. Griselda González Toribio
Presidenta del Comité de Jardín de
Niños Benemérito de las Américas

C. Ariadna Ríos Aragón
Presidenta del Comité de Jardín de
Niños Jaime Nuno



Asociación de Padres de Familia
JARDIN DE NIÑOS
"JAIME NUNO"
Clave: 20DJN1063M
San Simón Almolongas
Miahuatlán, Oax.



C. Florentina Venegas Carreño
Presidenta del Comité del Jardín
de Niños "Rosario Castellanos"

JARDIN DE NIÑOS
"ROSARIO CASTELLANOS"
Clave: 20DJN2095L
Estancia Río de la Ancha
San Simón Almolongas

C. Benito Pérez Moreira
Presidente del Comité de Escuela
Primaria Francisco Villa



C. Basilio Reyes Reyes
Presidente del Comité de la
Escuela Telesecundaria

C. Daniel Ramírez Santana
Presidente del Comité de Agua
potable Núcleo Rural La Estancia



C. Felicitos García Ramos
Comité de Capilla Barrio San
Guillermo

C. Meynardo Jarquín Pérez
Comité de la Clínica

C. Rosamunda Cruz Venegas
Comité DIF Municipal

C. Irma Figueroa Pacheco
Presidenta del comité de la
Escuela Telesecundaria

C. Lucila Bartolo Zamorano
Presidenta del Comité IEBO
Plantel 165

C. Luisa López Colmenares
Presidenta del Comité de Jardín
de Niños Ramón López Velarde



C. Mariano Ríos Venegas
Presidente de la Capilla Barrio
La Soledad

Otros Auxiliares.

C. Rosalba Nuñez Peralta
Tesorero Municipal



C. Juan Paulino
Alcalde Único Constitucional

C. Mariaha Elvira Méndez Ríos
Secretaria Municipal y del CDSM.



ACTA DE APROBACIÓN



ACTA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR EL CABILDO MUNICIPAL TRIENIO 2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Simón
 Almolongas, Oax.
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

Municipio de **SAN SIMON ALMOLONGAS**, Distrito de **MIAHUATLÁN** Estado de **Oaxaca**, siendo las **18:25** horas del día **24** del mes de **abril** del año 2020, reunidos en la sala de Juntas que ocupa el Honorable Ayuntamiento, los integrantes del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum e instalación de la reunión.
3. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible para su análisis.
4. Acuerdos.
5. Clausura de la reunión.



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Simón
 Almolongas, Oax.
 Dto. Miahuatlán, Oax.
 2020 - 2022

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 12 de 12 convocados.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible siendo las 18:28 horas y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA SU ANÁLISIS. Una vez instalada legalmente la reunión se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo; en la cual se informó del diagnóstico analítico que comprende los cinco Ejes de Desarrollo en base al Plan Estatal y lineamientos considerados para su elaboración, donde se determinó que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades prioritarias de los Ciudadanos de San Simón Almolongas, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca.

4.- ACUERDOS. De esta manera los integrantes del Cabildo Municipal, acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, para realizar trámites correspondientes y dar a conocer ante las Instancias Ejecutoras del Gobierno Estatal y Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos con mezclas para las obras, proyectos y acciones de interés común que benefician a los habitantes del municipio; así mismo se presentó ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal para su validación.

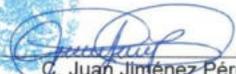




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022**

No habiendo otro asunto que tratar se clausura la reunión levantándose la presente a las 19:40 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

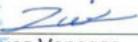
Damos fe.


C. Juan Jiménez Pérez
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.


C. Guillermo Venegas Cruz
Síndico Municipal


C. Santos Jarquín Aragón
Regidor de Obras

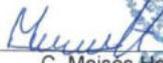

C. Juan Ramírez Paulino
Regidor de Hacienda


C. Érica Rocío Reyes Venegas
Regidora de Educación


C. Ramiro Girón López
Regidor de Salud


C. Lucía Ríos Aragón
Regidora de Ecología

Autoridades Auxiliares.


C. Moisés Hernández
Agente Municipal de Río Anona


C. Floriberto Cortés Venegas
Representante de Núcleo Rural La estancia

2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS
DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACION 2020-2022



C. Rosalba Nuñez Peralta
Tesorero Municipal
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022



C. Juan Paulino
Alcalde Único Constitucional



C. Mariana Elvira Méndez Ríos
Secretaria Municipal y del CDSM.
Mpio. San Simón
Almolongas,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

3



LISTA DE ASISTENCIA

LISTA DE ASISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS

PERIODO 2020 - 2022

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Juan Jimenes Perez	Presidente M	
Herminio Vásquez Cortes	Suplente del presidente	
Guillermo Venegas	Sindico MPal	
Isidro Ramos Niñez	suplente Sindico	
Juan Ramirez Paulino	Regido de Hacienda	
Lazarro Jarquin Aragon	suplente de salud	
Santos Jarquin Aragon	Regidor de obra	
Erico Rocio Reyes venegas	Regidor de educación	
Gracelda Rios Laureano	Suplente de regidor de Educación	
Rauro Rios Lopez	Regidor de Salud	
Eduardo Aguilar Gonzalez	Regidor de Salud	
Lucia Rios Aragon	Regidora de Ecología	
Olika Jarquin Rios	Suplente de Ecología	



LISTA DE ASISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
MUNICIPIO DE SAN SIMÓN ALMOLONGAS

PERIODO 2020 - 2022

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Floriberto Cortes Venegas	Representante	[Handwritten Signature]
Daniel Ramirez Santana	tesorero	[Handwritten Signature]
Fernando Garcia Venegas	Secretario	[Handwritten Signature]
Constantino Venegas	contrador	[Handwritten Signature]
Moises Hernandez	Asente municipal	[Handwritten Signature]
Lazaro Reyes Valencia	tesorero	[Handwritten Signature]
Raymundo Hernandez	secretario	[Handwritten Signature]

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TALLERES

Consejo de Desarrollo Social Municipal, talleres para integración del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022





11. Fuentes de Información Adicionales.

Cabrera Mendoza E. (1997). Del Administrador al Gerente Público. México: INAP. Segunda edición.

Chavez Vasavilba, A. El manejo de Residuos Sólidos en México. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); actualmente es Director del área de residuos de Proactiva Medio Ambiente México. Recuperado el 1 de febrero del 2019 de http://www.ceja.org.mx/IMG/PyGA_Art_Ing_Alfonso_Chavez.pdf

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Estado de Oaxaca (COPLADE). (2018). Actualización de lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca, agosto 2018. Recuperado el 5 de enero del 2019 de www.coplade.oaxaca.gob.mx

Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Diario Oficial de la Federación (DOF). (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 5 de enero del 2019 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

Diario Oficial de la Federación (DOF). (1917). Ley General de Salud. Recuperado el 6 de octubre del 2019 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf



FAO (2009) Secretariat contribution to defining the objectives and possible decisions of the World Summit on Food Security, 16, 17 y 18 de noviembre. Disponible en http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/newsroom/docs/Secretariat_Contribution_for_Summit%20.pdf

González Fernández, J. A. (2002). La seguridad pública en México. Instituto de Investigaciones Jurídicas- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Procuraduría General de la República (PGR). Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/351/12.pdf>

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2008). LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA. Recuperado el 01 de febrero del 2019 de http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatal/Ley_de_Seguridad_P%C3%BAblica_para_el_Estado_de_Oaxaca..pdf?1543371901

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015). Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades. Octubre 2015. <http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2k/catalogo.jsp>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015). Panorama Sociodemográfico de Oaxaca, 2015. Recuperado el 6 de marzo del 2019 de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082307.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s/f). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Recuperado el 26 de noviembre del 2018 de <https://www.inegi.org.mx/>

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (s/f). Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Estado de Oaxaca. <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20351a.html>

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2012). Igualdad de Género. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital_library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, 2012. Disponible en: Access en: 2 jun. 2012.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION. (2018). Recuperado el 7 de noviembre del 2018 de http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP_FaoRlc/old/prior/desrural/tenencia/pdf/guatemala.pdf



Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2017). Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017. Recuperado el 6 de marzo del 2019 de http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Oaxaca_351.pdf

SISPLADE municipal 2020. <http://sisplade.oaxaca.gob.mx>

Ugalde L, C. (2002). Rendición de cuentas y democracia. El caso de México (en línea). México: Instituto Federal Electoral.

UNESCO. Igualdad de Género.

<https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digitallibrary/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>



CURRICULUM VITAE

CORPORATIVO GEOAX

CURRICULUM VITAE

Datos personales

Nombre:	Ramos García José Luis
CURP	RAGL810831HOCMRS01
CED. PROF.	9475611
RFC:	RAGL810831AD5
Edad:	38 años
Genero:	Masculino
Estado civil:	Soltero
Domicilio:	Calle: Moctezuma No. Ext. 10 Colonia: San Agustín de las Juntas Estado: Oaxaca Municipio: San Agustín de las Juntas, Oax.
Nacionalidad:	Mexicana
Lugar de nacimiento:	Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax. Estado: Oaxaca Municipio: Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax.
Teléfono:	Celular: 951 114 56 40
Código postal:	71238
En caso de accidente avisar a:	Nombre: Ramos Ríos Isaías Parentesco: Padre Dirección: San Francisco No.102, Miah, Oax. Teléfono (951) 57 21511
Factor RH	ORH+
No. Cartilla Servicio Militar	C-4554480
No. de licencia:	0395886
Correo electrónico:	contabilidad.geoax@hotmail.com contabilidad_municipal@hotmail.com

Historia académica

Profesión:	Licenciado en Contaduría Pública
Último grado de estudios:	Licenciatura
Nombre de la escuela	Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO
Dirección.	Ciudad Universitaria, 5 Señores, Oaxaca.
Periodo:	Septiembre 1999 – julio 2004
Profesión:	Licenciado en Derecho
Último grado de estudios:	Cursando séptimo semestre de la Licenciatura en Derecho de forma presencial.

www.corporativogeoax.com

CIDEM

RFC: GEI111202Q59
 AV. CHAPULTEPEC NO.102-C
 COL. SAN JUAN CHAPULTEPEC
 C.P. 68150 OAXACA, OAX.

OFICINAS: SEGUNDA PRIVADA DE EDUARDO
 VASCONCELOS NO. 106, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN,
 OAXACA, TELEFONO: 01 (951) 5170480
 e-mail: contabilidad.geoax@hotmail.com
contabilidad_municipal@hotmail.com



CORPORATIVO GEOAX

Nombre de la escuela	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UABJO
Dirección.	Ciudad Universitaria, 5 Señores, Oaxaca.

Actualización profesional

	Resolución miscelánea Fiscal 2014. Código Fiscal de la Federación, ISR, IVA, Impuesto especial sobre productos y servicios. Lugar: Hotel Misión de los Ángeles Fecha: Marzo 2014. Impartido por: C.P. y Lic. Hermilo Dávila Castro
	Diplomado Fiscal. Código Fiscal de la Federación 2014, Contabilidad Digital y Revisiones Electrónicas, Estrategias Fiscales en Personas Físicas 2014, Salarios y Estrategias para enfrentar los no deducibles, Seguro Social, Defraudación Fiscal y Responsabilidad Penal del Asesor Fiscal, Taller de Pensiones, Estrategias Fiscales en Personas Morales 2014, Sector Primario y Transporte, Temas Selectos de la Defensa Fiscal. Fecha: Noviembre 2014. Impartido por: CapFiscal & Cruz Santos y Asociados. Duración: 50 horas
	Diplomado de Especialización. Impuestos, Corporativo, Planeación y Defensa Fiscal –Cierre 2014 y Actualización 2015- Fecha: Marzo 2015. Impartido por: Esquer & Esquer Abogados S.C.
	Conferencia Magistral " Defensa Penal – Fiscal " Lugar: Hotel Fortín plaza Fecha: Octubre 2015 Impartido por: Corporativo Sánchez Palacios S.A. de C.V.
	VII Congreso Internacional "Derecho Procesal Constitucional" Lugar: Edificio Central de la Facultad De Derecho y Ciencias Sociales de la UABJO Fecha: Noviembre 2015 Importado por: Conferencistas Internacionales de los países de España, Argentina, Lima Perú y México.
	Curso "Actualización de Estados Financieros, Generación de sus Notas y Emisión de Formatos de Transparencia" Fecha: Diciembre 2015 Impartido por: Auditoría Superior del Estado de Oaxaca.
	Diplomado Fiscal Fecha: Febrero 2016. Impartido por: CapFiscal & Cruz Santos y Asociados. Duración: 50 horas
	Diplomado de Especialización Impuestos – Laboral Planeación y Defensa Fiscal Fecha: Marzo 2016. Impartido por: Esquer & Esquer Abogados S.C. Duración: 50 horas

www.corporativogeoax.com

CIDEM

RFC: GEI111202Q59
AV. CHAPULTEPEC NO.102-C
COL. SAN JUAN CHAPULTEPEC
C.P. 68150 OAXACA, OAX.

OFICINAS: SEGUNDA PRIVADA DE EDUARDO VASCONCELOS NO. 106, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, TELEFONO: 01 (951) 5170480
e-mail: contabilidad_geoax@hotmail.com
contabilidad_municipal@hotmail.com



CORPORATIVO GEOAX

	Diplomado Virtual en Contabilidad Gubernamental Fecha: Marzo 2016. Impartido por: Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. (ASOFIS). Duración: Del 28 de febrero al 12 de junio del 2016.
	Diplomado Virtual: Ley de Disciplina Financiera Fecha: Marzo 2017. Impartido por: Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. (ASOFIS). Duración: Del 28 de marzo al 18 de junio del 2017
	Diplomado Fiscal Lugar: Hotel Fortín plaza Fecha: noviembre 2017. Impartido por: CapFiscal & Cruz Santos y Asociados. Duración: 50 horas
	Diplomado Fiscal 2018: Impuestos, Seguridad Social, Planeación, Defensa & Penal Fiscal Fecha: Enero 2018. Impartido por: Esquer & Esquer Abogados S.C. Duración: 50 horas
	Diplomado Fiscal 2019: Productividad y Cumplimiento Fiscal en las Empresa: Enero 2019. Impartido por: Esquer & Esquer Abogados S.C. Duración: 50 horas
	Capacitación OSFE 2019: Curso "Como Proceder ante la Justificación del Gasto Público, Evidencia, Suficiente y Competente" Agosto 2019.
	Capacitación OSFE 2019: Curso "Aplicación de la Ley general de Contabilidad gubernamental y la Ley de disciplina financiera" Septiembre 2019.

Experiencia profesional

Servicio social:	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca
Prácticas profesionales:	Despacho Contable García & Espinoza Contadores Públicos Dom. Nezahualtcoyotl No. 100B Col. Reforma, Oax. Tel. 51 55377
Conferencia:	Conferencia titulada "Contabilidad Empresarial", impartida a los alumnos de la Carrera en Administración y Evaluación de Proyectos, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca. Lugar: Villa Sola de Vega, Oaxaca. Fecha: 25 de Marzo del 2015.

Experiencia laboral en el área Municipal

Municipio:	Municipio de San Francisco Sola, Oaxaca
Pdte. Mpal:	Francisco Javier Enríquez Ortiz
Periodo laborado:	Enero 2008 a Diciembre 2010.

www.corporativogeoax.com

CIDEM

RFC: GEI11202QS9
AV. CHAPULTEPEC NO.102-C
COL. SAN JUAN CHAPULTEPEC
C.P. 68150 OAXACA, OAX.

OFICINAS: SEGUNDA PRIVADA DE EDUARDO VASCONCELOS NO. 106, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, TELEFONO: 01 (951) 5170480
e-mail: contabilidad.geoax@hotmail.com
contabilidad_municipal@hotmail.com



CORPORATIVO GEOAX

Municipio:	Municipio de San Juan Lajarcia
Pdte. Mpal:	Pedro Arreola Sánchez
Periodo laborado:	Abril 2008 a Diciembre 2010

Empresa:	Municipio de Santa Cruz Xitla
Tesorera Mpal:	Virginia Ángela Cruz Juárez
Periodo laborado:	Enero – Diciembre 2014

Empresa:	Municipio de San Sebastián Nicananduta
Pdte. Mpal:	Lorenzo Martínez Cruz
Periodo laborado:	Enero – Diciembre 2014

Empresa:	Municipio de Santo Domingo Albarradas
Pdte. Mpal:	Domingo Pérez Cruz
Periodo laborado:	Enero - Diciembre 2015.

Municipio:	Municipio de San Sebastián Rio Hondo
Pdte. Mpal :	Cecilio García
Periodo laborado:	Enero 2014 – 2019

Municipio:	Municipio de San Marcial Ozolotepec
Pdte. Mpal:	Pedro Hernández Ramírez
Periodo laborado:	Enero 2014 – Diciembre 2016.

Municipio:	Municipio de San Marcial Ozolotepec
Pdte. Mpal:	Ramiro López Hernández
Periodo laborado:	Enero 2017 – 2019

Municipio:	Municipio de Santa María Guelacé
Pdte. Mpal:	Constantino Sánchez
Periodo laborado:	Enero 2017 – 2019

Empresa:	Municipio de Santa Cruz Xitla
Pdte. Mpal:	Lorenzo Santiago Díaz Martínez
Periodo laborado:	Enero 2017 – 2019

www.corporativogeoax.com

CIDEM

RFC: GEI111202QS9
AV. CHAPULTEPEC NO.102-C
COL. SAN JUAN CHAPULTEPEC
C.P. 68150 OAXACA, OAX.

OFICINAS: SEGUNDA PRIVADA DE EDUARDO
VASCONCELOS NO. 106, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN,
OAXACA, TELEFONO: 01 (951) 5170480
e-mail: contabilidad.geoax@hotmail.com
contabilidad_municipal@hotmail.com



CORPORATIVO GEOAX

Empresa:	Municipio de Santo Tomás Ocotepéc
Pdte. Mpal:	Camilo Federico García Reyes
Periodo laborado	Enero 2020 a la fecha

Empresa:	Municipio de Santa Inés Yatzeche
Pdte. Mpal:	María de Jesús Saveche Martínez
Periodo laborado	Enero 2020 a la fecha

Empresa:	Municipio de San Andrés Lagunas
Pdte. Mpal:	Juan Cruz Idiaquez
Periodo laborado	Enero 2020 a la fecha

Empresa:	Municipio de San Pablo el Alto
Pdte. Mpal:	Raymundo Orocio Pérez
Periodo laborado	Enero 2020 a la fecha

INFORMACION RELACIONADA COMO DESPACHO CONTABLE

Empresa:	Despacho Contable "Consultoría Integral en el Desarrollo Empresarial y Municipal, CIDEM" inc´ Corporativo GEOAX
Teléfono:	(951) 51 7 04 80
Área:	Contable, Fiscal, Administrativa
Periodo:	Fundado en el mes de Diciembre del año 2005.
Puesto:	Representante Común
Dirección:	Segunda Privada de Eduardo Vasconcelos No. 106, Col. Centro, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca

EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PLANES MUNICIPALES

TRIENIO 2014 – 2016	Municipio de San Francisco Ozolotepec , Presidente Municipal C. Filiberto Gallardo Romero .
	Municipio de Magdalena Jaltepec , Presidente Municipal C. Basilio miguel Santiago .
	Municipio de Tanetze de Zaragoza , Presidente Municipal C. Javier Reyes Martínez .
	Municipio de Monjas , Presidente Municipal C. Miguel Luis Cruz Zurita .

www.corporativogeoax.com

CIDEM

RFC: GEI111202QS9
AV. CHAPULTEPEC NO.102-C
COL. SAN JUAN CHAPULTEPEC
C.P. 68150 OAXACA, OAX.

OFICINAS: SEGUNDA PRIVADA DE EDUARDO
VASCONCELOS NO. 106, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN,
OAXACA, TELEFONO: 01 (951) 5170480
e-mail: contabilidad_geoax@hotmail.com
contabilidad_municipal@hotmail.com



CORPORATIVO GEOAX

TRIENIO 2014 – 2016	Municipio de San Sebastian Coatlán , Presidente Municipal C. Damián Osorio Hernandez.
	Municipio de San Luis Amatlan , Administrador Municipal C. Dámaso Nicolas Martinez.
	Municipio de Sitio de Xitlapehua , Presidente Municipal C. Martiniano Diaz Díaz.
	Municipio de San Nicolas , Presidente Municipal C. Orlando Omar Perez Soriano.
	Municipio de Santa Lucia Miahuatlán , Presidente Municipal C. Anatolio Mendoza Santiago.

TRIENIO 2017 – 2019	Municipio de Monjas , Presidente Municipal C. Miguel luis cruz zurita.
	Municipio de San Pedro Mártir Quiachapa , Presidente Municipal LIC. Luis Juárez Pérez.
	Municipio de Santa Ana , Presidente Municipal C. Silvio Pacheco Rosario
	Municipio de San José Lachiguirí , Presidente Municipal LIC. Carlos Santos Cruz
	Municipio de Santa Cruz Xitla , Presidente Municipal C. Lorenzo Santiago Díaz Martínez.
	Municipio de Santa María Guelace , Presidente Municipal C. Constantino Sánchez.
	Municipio de Coicoyán de las Flores , Presidente Municipal C. Gregorio López Morelos
	Municipio de San Juan Bautista Coixtlahuaca Presidente Municipal C. María Filiberta Bazán Velazco.
	Municipio de Santo Tomás Tamazulapan , Presidente Municipal C. Juan Pablo Santos Mendoza

L.C.P. José Luis Ramos García

Oaxaca de Juárez, Oax. Marzo 2020.

www.corporativogeoax.com

CIDEM

RFC: GEI11202QS9
AV. CHAPULTEPEC NO.102-C
COL. SAN JUAN CHAPULTEPEC
C.P. 68150 OAXACA, OAX.

OFICINAS: SEGUNDA PRIVADA DE EDUARDO
VASCONCELOS NO. 106, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN,
OAXACA, TELEFONO: 01 (951) 5170480
e-mail: contabilidad_geoax@hotmail.com
contabilidad_municipal@hotmail.com